

LIBRO CUARTO

DOMINACIÓN GODA (1)

CAPÍTULO PRIMERO

DESDE ATAULFO HASTA EURICO.—DE 414 Á 466

Procedencia de las tribus bárbaras que se apoderaron de nuestro suelo.—De los alanos.—De los vándalos.—De los suevos.—De los godos.—Primeros reyes godos que vinieron á España.—Ataulfo.—Sigerico.—Walia.—Combate Walia á los vándalos y alanos, y los vence.—Cédele Honorio la Segunda Aquitania, y fija su corte en Tolosa.—Teodoro.—Guerras entre los vándalos y los suevos de Galicia.—Correrías destructoras de los vándalos.—Trasmigran á África y fundan allí un reino.—Conquistas de los suevos en Galicia.—Rechiario, primer rey suevo cristiano.—Guerras de los godos con los romanos en la Galia.—Sitios de Arlés y Narbona.—Triunfo de Teodoro.—Paz con Aecio.—Famosa irrupción de los hunos.—Atila.—Célebre batalla de los campos Cataláunicos.—Atila es vencido.—Muere Teodoro en la batalla.—Proclamación de Torismundo.—Breve reinado de este godo.—Sucédele Teodorico.—Derrota á los suevos de Galicia.—Saqueo de Braga y de Astorga.—Confusión y desorden en el imperio romano.—Extensión que adquiere el reino gótico en las Galias.—Muerte de Teodorico.

Quando se derriba y desmorona un viejo edificio para reconstruirlo sobre nuevos cimientos y darle una nueva planta y forma, sin dejar de aprovechar los materiales útiles del que se destruye, mézclanse en el principio y se revuelven los antiguos y los nuevos elementos, hasta que la mano

(1) Comprendemos, como observará el lector, este período en la edad antigua. Ni se ha fijado bien ni es fácil determinar con exactitud el principio, el término, la duración precisa de la edad media. Algunos abarcan bajo esta dominación el espacio de cerca de diez siglos que medió entre la destrucción del imperio romano en Occidente hasta la destrucción del mismo en Oriente. Otros hacen comenzar la edad media en la época de la grande irrupción de las naciones germánicas, esto es, en 406. Otros la diferren hasta la ocupación de Roma por Odoacro. La misma variedad en cuanto á su terminación; fijándola unos en el descubrimiento del Nuevo Mundo, otros en la reforma de Lutero, otros en la toma de Constantinopla, etc. Suelen los franceses en sentido estricto contar su edad media desde el reinado de Carlomagno. En España creemos estar en un caso excepcional respecto á las demás naciones de Europa en este punto. Pues aunque aquí como en las demás partes iniciaron los hombres del Norte una edad nueva, su completa desaparición en el principio del siglo VIII nos hace mirar aquel período como una época de transición, y la verdadera y rigurosa edad media comprende desde la irrupción de los árabes hasta su completa expulsión, ó sea, si se quiere, hasta el fin del reinado de los Reyes Católicos y principio del de Carlos V. Por eso, y por no poder constituir la dominación de los godos una edad aparte por sí sola, hemos creído deber incorporarle con más razón á la edad antigua que á la edad media. Permítasenos la frase que vamos á usar. La dominación goda fué para España al mismo tiempo el *apéndice de la edad antigua*. y el *prólogo de la edad media*.

hábil del artífice va dando á cada uno la conveniente colocación y asentándolos en el lugar que á cada cual corresponde, según el plan que lleva ideado en su mente. Así al irse desmoronando el antiguo imperio romano, mézclanse y se revuelven confundidos sus fragmentos con los nuevos materiales que han de entrar en la reconstrucción del edificio social. Los hemos vistos, y aun los veremos más, unirse, separarse, descomponerse, luchar entre sí, sin que se sepa todavía, aunque algo se deje traslucir, cuál sea el elemento que ha de dominar sobre los otros; hasta que esa ley secreta y providencial que rige las sociedades y las lleva al través de las revueltas y de las convulsiones al fin á que están destinadas por el que gobierna el universo, vaya dando á cada cual la conveniente colocación con arreglo al plan que ha sido trazado por el grande artífice.

Multitud de tribus bárbaras han invadido el imperio y se han desparramado por sus regiones, y aun no ha acabado el Septentrion de brotar hordas salvajes. Algunas de ellas han franqueado la barrera de los Pirineos y lanzádose sobre España. Se han repartido entre sí sus provincias. España ni es ya romana, ni ha dejado todavía de serlo: ni es vándala, ni alana, ni sueva, ni goda. Cada uno de estos pueblos ocupa una parte de la Península. Pero ¿cuáles son sus respectivos límites? Ni los puede fijar el historiador, ni lo saben ellos mismos. Su índole es la movilidad; conquistan, saquean, y emigran á otra parte; su patria es el territorio que poseen. Pelean entre sí y con los antiguos poseedores, hacen alianzas y las deshacen, se ayudan y se hostilizan según se lo aconseja el interés del momento. Es un estado de fermentación social. Y la misma confusión que agita al mundo en lo material y físico, reina en los principios políticos y religiosos. Las naciones marchan lentamente hacia su fin al través de este caos; esta confusión ha de traer un orden nuevo al mundo, y de aquí ha de nacer para España una monarquía propia que hasta ahora no ha tenido. Para apreciar debidamente la revolución que va á obrarse, menester es que digamos algo de la procedencia y carácter de los nuevos invasores.

Ya no se duda que el movimiento de emigración de esas grandes masas de hombres que inundaron el Norte de Europa para desde allí derramarse por Mediodía y Occidente, partió del Asia, cuna y semillero del género humano. Tiempo hacía que estas masas de tribus bárbaras, empujadas por otras que sucesivamente iban emigrando del Asia superior, de la Escitia ó Tartaria, vivían en las heladas regiones de la Escandinavia ó Suecia, de la Dinamarca, de la Rusia y de la Germania, difundidas y como escalonadas desde la extremidad septentrional de Europa hasta las fronteras del imperio romano. La Providencia parecía haberlas colocado allí como queriendo tenerlas dispuestas para la misión que un día había de encomendarlas. La superabundancia de población, unida á la esterilidad de aquellos helados y rigurosos climas, les hacía apetecer y buscar un sol más claro y un suelo más fecundo. Tribus nómadas y guerreras, obligaban á los pueblos vecinos á cederles su territorio, y los más fuertes lanzaban á los otros de las comarcas que ocupaban, ó los forzaban á sometérseles; y los más inmediatos al imperio romano, ya empujados por los pueblos que tenían á su espalda, ya envidiosos de la fertilidad y dulzura del país meridional que delante tenían, se arrojaban á invadir las vecinas provincias

del imperio. Los márgenes del Danubio eran como la línea divisoria entre la barbarie y la civilización. Rota una vez ésta, comenzó la pelea entre los hombres de la nueva sociedad destinada á reemplazarla, ó por lo menos á refundirla.

Mientras los romanos conservaron un resto de su antiguo valor, mientras se pudo mantener en sus ejércitos la disciplina, y mientras estuvieron al frente del imperio hombres como Marco Aurelio, Constantino y Teodosio, los bárbaros, aunque repitieron las incursiones, aunque su vigor, su ferocidad y su paciencia los hacía á propósito para la guerra y los combates, no pudieron todavía fijarse definitivamente en las provincias romanas. Lo que hicieron los godos, primeros invasores y como vanguardia de los pueblos bárbaros, fué ir debilitando en lo material un imperio que la corrupción interior iba también moralmente corroyendo, al propio tiempo que ellos se dejaban ganar insensiblemente á la civilización, hasta el punto que había de convenir para la misión que estaban llamados á desempeñar. Mas cuando el imperio dejó de estar sostenido por manos vigorosas y robustas, cuando la molicie y relajación le tenían enervado, entonces, á fines del IV y principios del V siglo de la era cristiana, de todas las regiones del Norte casi simultáneamente, y como movidos por un misterioso impulso y por un agente secreto, cayeron sobre el antiguo mundo romano con impetuosa irrisistible aquellos enjambres numerosos de alanos, de suevos, de marcomanos, de hérulos, de hunos, de godos, de gépídos, de borgoñones, de vándalos, de alemanes, y de otra multitud de razas indo-escitas y germanas; que fué uno de los más grandes acaecimientos, acaso el mayor y más portentoso que se cuenta en los anales de la humanidad. De aquellos pueblos, mientras los godos al mando de Alarico saqueaban la capital del antiguo mundo, venían á España, después de haber devastado las Galias, los suevos, los vándalos y los alanos.

Los alanos, pueblo de raza escítica, habían habitado al principio entre el Ponto Euxino y el mar Caspio. Luego extendieron sus conquistas desde el Volga hasta el Tanais, y penetraron por un lado hasta la Siberia y por otro hasta Persia y la India. Invadido su país por los hunos, procedentes de las fronteras de la China, una parte de ellos se refugió á las montañas del Cáucaso, donde conservó su independencia y su nombre: otra parte avanzó hasta el Báltico, donde se asoció á las tribus septentrionales de Alemania, con los suevos, los vándalos y los borgoñones, contra los godos. Tan agrestes y feroces como amantes de la libertad, la guerra, el pillaje y la destrucción eran sus placeres. Todo el objeto de su culto un sable clavado en la tierra; su fuerza militar, como la de todos los pueblos bárbaros, consistía en la caballería, y adornaban los caparzones de sus caballos con los cráneos de sus enemigos. Entre las hordas bárbaras que inundaron el mundo civilizado, los alanos se mostraron de los más sanguinarios y crueles. Tal era la tribu que se había apoderado de la Lusitania.

Los vándalos, que se cree pertenecían á las razas puramente germánicas, habían habitado todo lo largo de la costa septentrional desde la embocadura del Vístula hasta el Elba. Habían hecho ya algunas invasiones en el imperio, y también habían peleado contra los godos. En la última irrupción venían de la Panonia. Su amor á la independencia era igual al de

los demás salvajes. Depredadores por inclinación, la memoria de sus devastaciones quedó en las tradiciones humanas como la de los grandes cataclismos, y el nombre de vándalos ha sido proverbialmente aplicado á todos los destructores de monumentos y de bellas artes. Tocóle á esta raza llevar su planta destructora á la Bética.

Habían habitado los suevos cien cantones del interior de la Germania desde el Oder hasta el Danubio. Cada cantón contribuía anualmente con mil guerreros para defender los intereses de todas las tribus. Eran los más bravos y temidos de los germanos. Su placer era exterminar, aniquilar poblaciones y formar en torno de sí grandes desiertos. Retazos de pieles groseramente curtidas cubrían algunas partes de su cuerpo, y sustentábanse de la caza, y de la carne y leche de los ganados. Toda su religión consistía en sacrificar cada año un hombre en medio de bárbaras ceremonias en un bosque que llamaban sagrado. Distinguíanse por su larga cabellera, que anudaban sobre la cabeza y recogían en una bolsa para entrar en batalla. Fueron de los que acompañaron á los vándalos y alanos en la invasión de las Galias y de España. Instaláronse éstos en Galicia.

Los godos, á quienes más nos importa conocer, eran, como los alanos, originarios de Asia, comprendidos bajo el nombre genérico de seytas ó getas. En sus trasmigraciones habían pasado á la Escandinavia, que Jordanés supuso equivocadamente haber sido el país natal de los godos. Sin que se haya podido fijar todavía la época cierta de cada emigración antigua de las tribus góticas, hallábanse ya en los primeros siglos de la era cristiana dos pueblos de godos, el uno en las costas del Báltico, el otro entre el Tanais y el Danubio, en los confines de Asia y Europa. Raza asiática en las costumbres, como los alanos y los hunos, germánica en la lengua como los suevos, los francos y los sajones, dividíase la nación en dos grandes tribus, y denomináronse por la diferente posición que ocupaban, los unos *ostrogodos* ó godos orientales, los otros *visigodos* ó godos occidentales (*Ost-Goths* y *West-Goths*), separados por el Dniéper (*Borysthenes*).

Detuviéronse en sus incesantes correrías los que llegaron á las márgenes del Danubio, así por los abundantes pastos que allí encontraron para sus ganados, como por no serles ya fácil llevar sus excursiones á países en que dominaban las poderosas armas romanas. Allí hicieron alto largo tiempo, formando como la avanzada del grande ejército de los bárbaros. Pero engrandecidos ellos, y próximos á la civilización, no tardaron, como en su lugar hemos visto, en chocar con el mundo civilizado. Vencidos siempre al principio, no por eso desmayaban ni dejaban de repetir sus incursiones. Y al tiempo que los visigodos con sus continuas acometidas iban debilitando el imperio romano, recibían á su vez en sus rudas imaginaciones las impresiones de la civilización. Poco á poco se iban endulzando sus costumbres con el ejemplo de lo que veían; el aspecto de las ciudades en que entraban les inspiraba admiración, respeto, deseo de imitación; las relaciones de los prisioneros mismos les hacían comparar las privaciones de su condición inculta y grosera con las comodidades y los goces de los pueblos cultos; iban penetrando en ellos las artes del mundo griego y romano, y hasta las ideas del cristianismo pasaron el Danubio, y fueron á enseñarles la excelencia y las ventajas de una religión y de unas costum-

bres tan distintas del culto grosero y de los hábitos feroces que ellos de los bosques traían. Así los visigodos, sin perder aún su primitivo vigor y energía, iban deponiendo un poco los instintos salvajes.

Llegó al fin el caso de verse como apretados, comprimidos y como empujados estos pueblos por otros más bárbaros y más feroces que detrás de ellos venían. Eran los hunos, raza la más salvaje de todas: los hunos, de horrible aspecto y de deforme rostro, que saliendo del fondo de la Tartaria y de las orillas del mar Caspio, habían derramado sus innumerables hordas sobre el gran camino de las emigraciones asiáticas, y se encaminaban también hacia Occidente; encuentran los hunos á la raza poderosa y libre de los alanos y la someten: el vasto imperio de los ostrogodos, presidido por el viejo Hermanrico (*Heere-Mann-reich*, rico en hombres de armas), no puede tampoco resistir el ímpetu de aquella nueva avenida, y lleno de terror acaba por someterse también con casi todos sus aliados á los feroces hunos, y por engrosar el torrente de la invasión en lugar de resistirle. Coincidió este acaecimiento con la época en que el imperio romano iba en visible decadencia, y entonces fué cuando se decidieron los visigodos á pasar por la vez postrera el Danubio, abandonando sus antiguas posesiones, y pidiendo en el imperio tierras que habitar. Entonces fué también cuando el obispo godo Ulphilas convirtió á sus compatriotas al arrianismo que profesaba el emperador Valente (1).

Desde esta época hasta su primera entrada en España hemos seguido paso á paso á los visigodos en sus relaciones con el imperio romano; principalmente con Honorio, bajo sus dos primeros reyes Alarico (*All reich*, todo rico) y Ataulfo (*Atta*, padre; *Hilfe*, socorro). Dejamos también referido en el precedente libro (2), cómo Ataulfo, á consecuencia de haberse desavenido con Honorio, invadió la España al frente de sus godos, y después de haber combatido en ella los vándalos, murió asesinado en Barcelona por Sigerico (*Siege reich*, rico en victorias), cuyo reino duró sólo siete días, habiéndole asesinado á su vez los suyos.

Aun cuando Ataulfo no pueda decirse con propiedad el primer rey godo de España, puesto que sólo dominaba una parte de la Tarraconense, él fué, sin embargo, el que concibió el pensamiento de arrojar de la Península española las razas bárbaras que la inundaban, probablemente con la intención de fundar en ella un imperio gótico, cuyo pensamiento fué constantemente proseguido por sus sucesores.

Proclamado Walia (*Wal*, baluarte) rey de los godos, supo, con una política y una destreza no propias de un bárbaro, halagar primeramente el odio de sus gentes hacia los romanos, aparentando querer hacer á éstos la guerra. Mas como el general romano Constancio le propusiera la paz con la sola condición de que le devolviera á Placidia, á quien seguía amando siempre, y á quien Walia tenía el estéril honor de guardar en su poder, aceptó el godo con la cláusula de que le suministrara el romano seiscientos mil me-

(1) Jornand. De Reb. Geb.—Procop. De Bell. Vandal.—Amm. Marcell. Hist.—S. Isid. Hist. Goth.—Tacit. De mor. German.—Idat. Chron.—Aschbac, Geschichte der West Gothem.—Memor. de la Academia de la Hist., tom. I

(2) Cap. VII.

didadas de trigo para mantener su ejército; cláusula que no podía menos de contentar á sus soldados, faltos como se hallaban de subsistencias, y talados como estaban los campos. Con esto tuvo la habilidad de persuadirles que no era á Roma á quien les convenía entonces combatir, sino á los suevos, vándalos y alanos de España. «Roma es ya demasiado débil, les decía, y podemos darla por vencida. ¿Qué interés tenemos en conservar en nuestro poder á la hermana de Honorio? Volvámosles á Placidia, y llevemos nuestras armas contra los vándalos y suevos, que es más digno de nuestro valor, y cuando hayamos concluído con ellos, Roma se humillará á nuestros pies por sí misma.» Acogieron los godos con entusiasmo las razones y la voluntad de su rey, y Walaia los llevó á pelear con los vándalos de la Bética.

Breve y gloriosa fué esta primera campaña de Walaia: los vándalos fueron vencidos y obligados á cruzar lo interior de la Península en busca de un asilo entre los suevos de Galicia, con quienes momentáneamente se confundieron. Walaia intentó una expedición á África, pero una tempestad que dispersó su flota le obligó á renunciar á su proyecto. Lo mismo había intentado antes Alarico desde Italia, y otra tempestad había frustrado también sus intenciones. Parecía que era la voluntad de la Providencia que los godos no salieran de Europa, y que fundaran en Occidente un imperio gótico, precedido del exterminio de las otras razas bárbaras. Revolvió Walaia entonces contra los alanos de la Lusitania: deshízolos igualmente, y sus restos fueron á incorporarse con los vándalos. Disponíase ya á acometer á los suevos, cuando supo que éstos, temiendo sin duda el empuje de las armas godas, habían reconocido la soberanía de Roma y héchose tributarios del imperio, y se detuvo Walaia en la carrera de sus victorias por un resto de respeto á la majestad romana.

Honorio, que celebraba los triunfos de los godos en España haciéndose la ilusión de que le pertenecían á él, recompensó á Walaia, dándole la Segunda Aquitania, extendiéndose de este modo el imperio gótico desde Tolosa de Francia hasta el Océano, comprendiendo también la mitad del país entre el Garona y el Loire. Walaia fijó su asiento y la corte del imperio gótico en Tolosa, donde murió hacia el año 420.

Sucedióle Teodoro, que otros con San Agustín nombran Teodorico. Durante los primeros años de su reinado, los vándalos, que se habían refugiado entre los suevos de Galicia, subleváronse contra los mismos que les habían dado hospitalidad, y les hicieron cruda guerra. Pero al fin, rechazados con vigor, viéronse aquellos bárbaros precisados á volver á la provincia á que habían dado su nombre, donde tornaron á ejercer sus acostumbrados estragos, y extendiéndolos á las costas de Valencia, tomaron y saquearon á Cartagena, diéronse á piratear por aquellas costas y las de las Baleares, y como si se cansara pronto de todo ejercicio este pueblo móvil y versátil, volvió otra vez á establecerse en Andalucía animado del mismo espíritu de destrucción, único que no le abandonaba nunca. Un acontecimiento inesperado vino á libertar las fértiles y desgraciadas comarcas de la Bética de aquella plaga asoladora.

En 424 había muerto Honorio, aquel emperador á quien cupo la triste suerte de ver la púrpura de los Césares hollada por la planta salvaje de los

hijos de los bosques. Habíale sucedido en el trono imperial el niño Valentiniano III, hijo de su hermana Placidia, la viuda de Ataulfo, la cual regía el imperio durante la menor edad de su hijo. Nombrado prefecto de África por la regente el conde Bonifacio, fué muy pronto relevado de aquel gobierno por instigación de Aecio, general y consejero íntimo de Placidia. Tomólo Bonifacio por desaire y afrenta, y á impulso del resentimiento resolvió vengarse de los cortesanos sus enemigos, á cuyo fin buscó el apoyo de los vándalos de Andalucía invitándolos á que pasaran á África, y ofreciéndoles las dos terceras partes de las posesiones romanas en aquellas regiones, reservando sólo para sí la tercera con tal que le dieran ayuda. Acogieron los vándalos la proposición, ó por espíritu de movilidad, ó halagados por el ofrecimiento, ó deseosos de reposar de las inquietudes que sufrían en la Península, ó por todas estas causas juntas. Dispusiéronse, pues, los vándalos á una nueva trasmigración, y con su rey Genserico á la cabeza, cargando con todo el fruto de sus saqueos y reuniendo sus mujeres y sus hijos, dirigieronse al estrecho de Gibraltar, donde se embarcaron en número de ochenta mil (428). Ahora iban los vándalos á África, llamados por un conde resentido, llevando el mismo derrotero que tres siglos después habían de traer los moros de África á España, invitados por otro conde resentido también. En el espacio de tres siglos se ven iguales sucesos producidos por las mismas pasiones. Poco tardó Bonifacio en arrepentirse de su obra; pero ya era tarde. Apoderáronse los vándalos de toda la Mauritania, pusieron sitio á Hipona, donde murió la gran lumbrera de la Iglesia San Agustín, se posesionaron de Cartago á los 585 años de haber el joven Escipión destruído la ciudad de Aníbal, y fundaron en África un imperio que sólo la espada de Belisario había de poder más adelante destruir. Así iban los bárbaros del Norte entrando en posesión de todo el antiguo mundo.

Vínole bien á España, que así se vió libre de aquellas hordas feroces. Quedaban sólo los suevos (porque los alanos habían sido aniquilados), pueblo no menos feroz y belicoso que los vándalos, que viendo las provincias del Mediodía abandonadas por éstos quisieron conquistarlas para sí. Opusieronse en vano así los romanos como los españoles mismos, tan fáciles en adherirse á los godos, que en medio de sus violencias trataban mejor á los indígenas, como enemigos de la dominación de los demás bárbaros. Victoriosos los suevos en una batalla que aquéllos les presentaron cerca del Genil, ocuparon á Sevilla y Mérida, y en pocos años llegaron á reunir bajo sus dominios la Galicia, la Bética y la Lusitania, llevando más adelante sus conquistas hasta la Cartaginense, provincia que se había conservado romana, y que no fué restituída al imperio hasta el 443. Así se había ido extendiendo y al parecer consolidando el reino suevo bajo sus dos primeros reyes Hermerico y Rechila, si bien contra el torrente de las poblaciones españolas, que no cesaban de protestar contra esta dominación, y á disgusto del clero cristiano de Galicia, que en una ocasión había enviado al obispo Idacio con la misión de solicitar de los romanos los ayudaran á sacudir el odioso y pesado yugo de aquellos feroces extranjeros.

Los suevos además se habían mantenido paganos. Pero una revolución religiosa se obró poco antes de mediar el siglo v entre los suevos de Galicia.

Habiendo muerto en Mérida el sanguinario y conquistador Rechila, su hijo Rechiario que le sucedió se convirtió á la religión cristiana. Pero el suevo ni dejó de ser bárbaro por ser cristiano, ni los pueblos experimentaron los efectos de su conversión al cristianismo. Habiéndose casado con una hija de Teodoro, el rey de los godos, salió á recibir á su esposa hacia los confines de los vasco-navarros, cuyas comarcas taló y saqueó. Desde allí quiso pasar á ver á su suegro, y franqueando los Pirineos avanzó á Tolosa, donde dejó admirados á los mismos godos de su rudeza y barbarie. De vuelta devastó y pilló los países de Lérida y Zaragoza, regresando impunemente á sus estados, porque no habían soldados romanos que defendieran las provincias que aun pertenecían nominalmente al imperio. Tal era este primer rey cristiano de los suevos.

¿Qué hacían entretanto los godos, que habían de ser los señores de España? Aunque los godos poseían la parte Tarraconense comprendida entre los Pirineos, el Llobregat y el Segre, sus dominios principales estaban en la Galia meridional, donde ocupaban un territorio capaz de constituir un reino de regulares dimensiones. Hallaba, no obstante, su rey Teodoro estrechos los límites de la Aquitania, y aprovechando las discordias que después de la muerte de Honorio traían más y más conmovido el ya harto trabajado y desfalleciente imperio, quiso recobrar todas las provincias de la Galia que Honorio había cedido primitivamente á Ataulfo, y puso sitio á la fuerte ciudad de Arlés (426). Obligóle á levantarle y retirarse á Tolosa el general romano Accio, gran sostén del maltratado edificio imperial en los momentos en que parecía deber desplomarse con estrépito. Gracias á él, todavía el genio del porvenir representado por el pueblo godo conservaba un resto de respeto al genio de lo pasado representado por la vieja corte imperial. Trasecurrieron así algunos años mirándose de frente los dos pueblos, viviendo alternativamente ya en guerra, ya en paz, entre alianzas y rupturas, pero siempre ensanchando Teodoro y como empujando los límites de su reino hacia el Loire y Ródano.

Más adelante, como viese el godo á los rivales de la corte romana, Accio y Bonifacio, destrozarse en sangrientas guerras allá en Italia, dejando ya á un lado todo miramiento y consideración, púsose con su gente sobre Narbona (437). Acudió á combatirle Litorio, lugarteniente de Accio, y uno de sus más ilustres oficiales, que simbolizaba la antigua Roma peleando todavía en nombre de los dioses del Capitolio. Orgullosa el general idólatra de haber rechazado á los godos y forzádoles á encerrarse otra vez en Tolosa, desdeñó admitir la paz que Teodoro le proponía. Decidieronse entonces los godos á correr los riesgos de una batalla. Dióse el combate; grande estrago sufrieron en él los romanos: el pagano Litorio perdió allí la vida, en castigo, dicen las crónicas cristianas, de la ceguera de su idolatría, añadiendo que los godos hicieron proezas *con la ayuda de Dios y de su espada*, en cuya expresión se revela ya el genio naciente de la Edad media. Extendióse con esto el imperio gótico hasta el Ródano, y guarniciones visigodas ocupaban las ciudades abandonadas por los romanos, siendo gustosamente recibidas por los pueblos, cansados de la opresión romana (439). Vióse forzada la corte imperial á solicitar la paz, que se negoció por mediación de Avito, prefecto pretoriano de las Galias, suegro de Sidonio Apolinar, el

obispo poeta, que con tanta viveza y exactitud supo pintar los complicados sucesos de esta época tan revuelta y procelosa.

Época de dolores y de angustias era esta ciertamente: en todas partes lanzaba gemidos tristes la humanidad: todo era pelea, todo matanza y desolación, todo desorden, confusión y espanto; el mundo sufría una especie de movimiento convulsivo: no había reposo para la gran familia humana en parte alguna: en Oriente y en Occidente, *á solis ortu usque ad occasum*, se guerreaba sin cesar: no se conocían los límites de los pueblos, nada aseguraba los tratados; la fuerza era el derecho de los hombres; cada cual se asentaba donde podía, y lo que conquistaba aquello hacía suyo; la barbarie andaba mezclada con los restos del mundo civilizado, y los semi-bárbaros luchaban alternativamente con todos. Los godos, semi-bárbaros y arrianos, pelean en España con los suevos, alanos y vándalos, bárbaros y gentiles; en la Galia con Aecio, general romano y católico, y con Litorio, general romano también, pero idólatra. Aecio, representante de la antigua cultura, lleva por auxiliares en su ejército á francos, borgoñones, hunos y alanos, los más feroces y salvajes que habían brotado la Germania y la Escitia; Bonifacio, general romano también, llama en su auxilio á los vándalos; Bonifacio y Aecio, romanos los dos, pelean entre sí, ambos con auxiliares bárbaros, y la larga lanza del uno se hunde en el corazón del otro: hombres, pueblos, sociedades, cultos, todo se confunde en sangrienta mezcla, y no había quietud en el universo. No nos maravilla que los más creyentes de aquel tiempo sospecharan si la Providencia había retirado su tutela á la humanidad. Pero tampoco faltaron hombres ilustrados que penetraron por entre la oscuridad de aquella descomposición, por entre la nube de aquel laberinto de males, los secretos designios de la ley providencial, y esperaron y proclamaron que tras aquellos sufrimientos y dolores alcanzaría la humanidad una condición más ventajosa, más digna de los altos fines de la creación que la que hasta entonces habían conocido los hombres.

Un grande acontecimiento viene á unir á los romanos, á los francos y á los godos, que hasta ahora han estado sosteniendo entre sí varias y muy vivas guerras en las Galias. Por fortuna, como hemos visto, se había ajustado una paz entre Aecio y Teodoredo, lo cual les facilitó el concertarse para resistir aunados á un enemigo común, formidable y poderoso que de nuevo amenaza el Occidente. ¿Quién es y de dónde viene ahora ese terrible adversario?

Parecía que el Septentrion debería haber agotado ya sus hordas salvajes, habiendo inundado con ellas el mundo. Pero he aquí que un nuevo y más copioso torrente se desgaja de aquellas ásperas y frías regiones; he aquí que á la cabeza de nuevas y más formidables masas de guerreros agrestes y feroces se presenta el rey de los hunos; el jefe de la raza más bárbara y fiera, el *Azote de Dios*, Atila, que vencedor de los persas en Asia y de los bárbaros en Europa, teniendo sujetas á su imperio la Germania, y por vasallos á los gépidos y los ostrogodos, había asustado con sus hordas á Constantinopla y concedido al emperador Teodosio II reinar á costa de cederle la Iliria y de pagarle seis mil libras de oro y un tributo anual: Atila, triunfador de los marcomanos, de los cuados y de los suevos, y dueño de Hungría á que habían dado nombre los hunos; Atila, desde el

fondo de su ciudad cercada de bosques, dudaba á cuál de las dos partes del mundo extendería su brazo conquistador, si al Oriente ó al Occidente, ó si los abarcaría ambos ahogando entre sus brazos toda la Europa como el cuerpo de un gigante. Decidióse por el Occidente, y emprendió su camino para las Galias (451), al frente de quinientos mil guerreros según unos, de setecientos mil según otros (1). Veamos lo que contribuyó á moverle á esta elección.

Teodoredo, rey de los godos, había casado una de sus hijas con Hunnerico, hijo del rey de los vándalos de África. Por una sospecha de envenenamiento, el bárbaro Hunnerico había hecho cortar la nariz y las orejas á su mujer, y enviádola así á su padre. Temeroso el vándalo de que este acto de inaudita y horrible barbarie había de excitar justo resentimiento y natural venganza de parte de los godos, incitó vivamente á Atila á que acometiera el Occidente, persuadiéndole á que con su ayuda se haría fácilmente dueño de Italia, de las Galias, de España y de África, y que serían los señores del mundo. Resolvióse á ello Atila impelido también por otras causas, y no pudiendo ocultar el movimiento de sus innumerables hordas, quiso, aunque bárbaro, engañar con maña á unos y á otros, escribiendo al emperador Valentiniano que aquel aparato de gente y armas se dirigía sólo contra los visigodos para acabar con ellos y restituir al imperio romano las provincias que le tenían usurpadas, y escribiendo por otra parte á los godos que aquel armamento se encaminaba á asegurarles la pacífica posesión de las tierras que habían conquistado á los romanos, sus comunes enemigos. Fortuna que ni unos ni otros lo creyeron: antes concertáronse entre sí Teodoredo rey de los godos y Aecio general romano, y aun trajeron á su partido á Meroveo (*Mere-Wich*), primer rey de los francos y fundador de la monarquía merovingia en las Galias, y aunáronse y estrecháronse todos para hacer frente al impetuoso Atila. Éste emprendió su movimiento desde la Panonia, atravesó la Germania, pasó el Rhin, y se entró por la que ahora es Lorena, deteniéndose á la orilla del Loire delante de Orleans, porque los godos y los romanos habían marchado apresuradamente á su encuentro, y habían llegado á aquella ciudad. Con esta noticia Atila se retiró á los famosos *Campos cataláunicos*, cerca de Chalons-sur-Marne, cuya extensión era de cien leguas, de sesenta y dos su latitud, según el historiador Jornandés (2): una colina que se elevaba insensiblemente cerraba la llanura.

Por la mañana ordenaron unos y otros generales sus ejércitos en batalla. Así los hunos como los aliados se dividieron en tres cuerpos. «Véase reunida (dice Chateaubriand) una parte considerable del género humano, como si hubiera querido Dios pasar revista á los ministros de sus venganzas en el momento en que acababan de llenar su misión: iba á distribuirles la conquista y á señalar los fundadores de los nuevos reinos. Estos pueblos, venidos de todos los extremos de la tierra, habíanse colocado bajo las dos banderas del mundo futuro y del mundo pasado, de Atila y de Aecio. Con los romanos marchaban los visigodos, los letos, los almoricanos,

(1) Jornand. Hist. Goth.—Prisc., p. 64.

(2) Jorn., cap. xxxvi.

los galos, los bretones, los sajones, los borgoñones, los sármatas, los alanos, los ripuarios y los francos sujetos á Meroveo: con los hunos militaban otros francos y otros borgoñones, los rufianos, los hérulos, los turingios, ostrogodos y gépidos.» «Paganos, cristianos, idólatras (añade otro escritor), habían sido llamados á esta batalla inenarrable.»

Atila se mostraba como turbado: acaso no esperaba encontrar tantos enemigos. No se resolvió á entrar en acción hasta las tres de la tarde. Aun arengó á sus soldados diciendo: «Despreciad esa turba de enemigos de diversas costumbres y lenguas, unidos por el miedo. Precipitaos sobre los alanos y los godos que hacen toda la fuerza de los romanos: el cuerpo no puede tenerse en pie cuando le arrancan los huesos. ¡Tened valor! ¡mostrad vuestro acostumbrado arrojo! Nada puede el acero contra los valientes cuando no les ha llegado su destino. Esa despavorida muchedumbre no podrá mirar á los hunos cara á cara. Si el éxito no me engaña, estos son los campos en que nos han sido prometidas tantas victorias. Yo arrojaré el primer dardo al enemigo: el que se atreva á ir delante de Atila caerá muerto (1).»

La batalla fué la más sangrienta que vieron los siglos: mezclábanse los contendientes en masas de á cien mil: pronto aquellos dilatados campos se ocultaron bajo una inmensa capa de cadáveres; los vivos peleaban sobre los muertos. Los ancianos que vivían cuando el historiador de esta batalla era todavía joven, contábanle que habían visto un arroyuelo que pasaba por aquellos campos heroicos salirse de su cauce y convertirse en torrente acrecido con la sangre: que los heridos se arrastraban á apagar la sed al arroyo, y lo que bebían era la sangre que acababan de derramar. Añade el historiador de los godos, que los que vivían en aquel tiempo y no pudieron ver cosa tan grande, se perdieron un espectáculo maravilloso (2): pero maravillosamente horrible, pudo añadir. Ciento sesenta y dos mil muertos cubrieron la llanura; y hay quien los hace subir á doscientos mil: no sabemos á dónde hubiera llegado la carnicería si no hubiera sobrevenido la noche. Pereció en la batalla el valeroso Teodoredo, rey de los godos, buscando á Atila. Encontróse su cuerpo sepultado bajo un espeso montón de cadáveres. Pero Atila había sido vencido. El fiero caudillo de los hunos pasó la noche atrincherado detrás de sus carros, cantando al son de sus armas, al modo del león que ruge y amenaza en la entrada de la caverna á donde le han hecho retroceder los cazadores (3).

Atila creyó llegado su fin, y esperaba ser atacado á la mañana siguiente. Pero el silencio de los campos le dió á entender que los enemigos habían renunciado á aniquilarle como hubieran podido y el temía. ¿Por qué los vencedores dejaron escapar tan bella ocasión de acabar con el coloso del Norte? Verdad es que ni ellos mismos supieron al pronto que había sido suya la victoria, hasta que la luz del nuevo día les enseñó que la mayor parte de los cadáveres que cubrían aquellos campos de muerte eran de los hunos. Pero otra causa influyó más en aquella extraña determinación. El altivo

(1) *Adunatas despiciat dissonas gentes*, etc. Jornand, ibid.

(2) Cap. XL.

(3) *Strepens armis canebat*, etc. Ib., ibid.

Aecio, que había visto la heroica conducta de los godos en la batalla, sospechó que si se consumaba la destrucción de Atila tomarían demasiado ascendiente en el imperio, y á este espíritu de celosa rivalidad debió Atila su salvación. Los godos habían proclamado rey á Torismundo, hijo mayor de Teodoro, y Aecio tomó de aquí pretexto para alejar al godo, persuadiéndole debía apresurarse á marchar á Tolosa para hacer confirmar su elección antes que alguno de sus hermanos se le anticipase. A Meroveo, jefe de los francos, le hizo también retirarse gratificándole largamente, y esta era la causa del silencio de los campos que notó Atila, al cual de este modo hizo Aecio puente de plata para escaparse, como lo ejecutó volviéndose á la Panonia.

De corta duración fué el reinado de Torismundo. Avaro, cruel y revoltoso, hízose aborrecer del pueblo y de los suyos, y concertáronse para desembarazarse de él sus dos hermanos Teodorico y Frederico. Hiciéronle, pues, asesinar, y Teodorico (*Theod-rick*, poderoso sobre el pueblo); fué aclamado rey de los godos, enviando á Frederico á España, de acuerdo y á solicitud del emperador Valentiniano, á sujetar á los bagaudas que inquietaban los campos de Tarragona (453).

Recorramos ahora una serie de crímenes que rápidamente se sucedieron para acabar de precipitar el imperio romano por los romanos mismos. Valentiniano, después de la muerte de su madre Placidia, soltó los diques á todo género de pasiones torpes y violentas. Celoso de Aecio, asesinó al único que por largo tiempo había sustentado con su valor un imperio moribundo: el único romano pereció al filo de la espada del mismo emperador á quien había sostenido. Era la primera vez que la desenvainaba Valentiniano. Este imbécil príncipe puso sus torpes ojos en una honesta y hermosa romana, mujer del rico senador Máximo: la llamó engañosamente á su palacio, y no pudo libertarse de su bárbara violencia: la infeliz murió de pesar: Máximo quiso vengarse del lascivo príncipe, y halló fácilmente quien le ayudara en sus proyectos: dos asesinos clavaron sus puñales en el pecho de Valentiniano en medio del día, y el pueblo celebró el asesinato. Máximo fué proclamado emperador en lugar del violador de su mujer. Pero Máximo se obstinó en casarse con Eudoxia, viuda de Valentiniano, contra la voluntad de ésta, que viéndose forzada á ello llamó en su socorro á Genserico, rey de los vándalos: ¡qué complicación de sucesos! El terrible instrumento de la venganza marcha sobre Roma. Máximo intenta escaparse, y el pueblo le hace pedazos. Genserico entra en Roma, y la ciudad eterna es entregada al saqueo por espacio de catorce días y catorce noches. Las estatuas y objetos artísticos que Alarico había perdonado, despedázanlas los vándalos por recreo y por el instinto de destruir: lo único que recogen es la plata y el oro. Roma era ya un cadáver que Genserico acababa de despojar. Los bárbaros vuelven á embarcarse, y trasportan á Cartago las últimas riquezas de Roma, como algunos siglos antes había llevado Escipión á Roma los tesoros de Cartago. ¡Qué cambio de tiempos! Entre los tesoros se encontraron los adornos robados por los romanos al templo de Jerusalén. ¡Extraña mezcla de ruinas! Todo va pasando á poder de los bárbaros.

Indignados los godos de la destrucción vandálica de Roma, se congre-

gan en Arlés para dar á los romanos un emperador. Sidonio Apolinar nos pinta esta asamblea electoral con las siguientes palabras: «Conforme á su antigua costumbre reúnen sus ancianos al salir el sol: bajo el hielo de la vejez conservan el fuego de la juventud. No es posible ver sin disgusto el lienzo que cubre sus descarnados cuerpos; y las pieles con que visten apenas descienden más abajo de las rodillas. Usan botines de piel de caballo, que aseguran con un simple nudo en medio de la pierna, cuya parte superior permanece descubierta.» El resultado de la deliberación fué elevar al imperio á Avito, suegro de Sidonio Apolinar, que regía entonces las armas romanas en las Galias. Avito partió para Italia.

Los suevos de Galicia, siempre belicosos, siempre inquietos y siempre feroces, mandados por su caudillo Rechiario, invadieron otra vez la provincia de Cartagena. En vano Avito y Teodorico unidos le enviaron embajadores intimándole que respetara las provincias del imperio. Los embajadores fueron maltratados, y Rechiario acometió y saqueó la provincia de Tarragona. Nuevos embajadores, nueva intimación y nuevo desprecio. Fué ya preciso que Teodorico acudiera con un ejército de godos y romanos á castigar la insolencia del suevo. Pasa Teodorico los Pirineos, Rechiario se retira, el godo le persigue, y viene á alcanzarle á cuatro leguas de Astorga, junto al río Orbigo, en una llanura llamada el Páramo (456). Empéñase allí la pelea, los suevos son derrotados con gran mortandad, y su jefe Rechiario se retira herido á las extremidades de Galicia. El godo avanza en su persecución: la ciudad de Braga abre las puertas á los godos acogiendo á su piedad; no se quitó la vida á nadie, pero los principales suevos fueron hechos prisioneros, las casas saqueadas, los templos despojados, derribados los altares, y las iglesias convertidas en caballerizas: y eso que los godos eran los menos feroces de todos los bárbaros. Rechiario, enfermo de su herida, fué descubierto en su retiro, entregado á Teodorico, y condenado á muerte. Parecía, pues, destruido el imperio suevo en España por los godos. Teodorico salió de Braga, corrió la Lusitania y se apoderó de Mérida, donde recibió la noticia de que Avito había sido desposeído del imperio en Roma por el famoso suevo Ricimer, lo que movió al rey godo á regresar á su capital de Tolosa, no sin dejar en España una parte de su ejército, que tomó por engaño á Astorga, la saqueó y pasó á cuchillo sus habitantes: hizo lo mismo en Palencia: acometió en seguida á Coyanza (hoy Valencia de Don Juan) sobre el río Esla, cuyo castillo no pudieron tomar, y de allí se retiraron á la Aquitania. Este fué el principio del engrandecimiento de la dominación goda en la Península. El pensamiento de Avito y Teodorico era ayudarse mutuamente á engrandecer el imperio godo y el romano: quizá lo lograrán si Roma no estuviera ya destinada á perecer muy pronto.

En efecto, el suevo Ricimer, nieto de Walia, había destronado á Avito, y vestido con la raída púrpura imperial á Mayoriano: pero Mayoriano comenzó á dar sabias, justas y saludables leyes, y á reanimar la gloria romana, y no había sido la intención de Ricimer sentar en el trono un hombre de talento: promovió, pues, una sedición, y le forzó á abdicar: puso la rota diadema sobre la cabeza de Libro Severo, especie de autómeta imperial, y por lo mismo muy del agrado de Ricimer. Mas luego convínole

á éste deshacerse de Severo, le envenenó, y puso en su lugar á Anthemio, con cuya hija se casó. Indispúsose luego con su suegro, y trasladó la vieja púrpura de los hombros de éste á los de Olibrio, que se había casado con Placidia, hija de Valentiniano III. Roma por este tiempo fué saqueada tercera vez. Athemio fué muerto: murió también Olibrio, y Ricimer mismo cayó en la tumba en que había precipitado á cinco emperadores hechos por su mano.

Entretanto la España participaba de la espantosa descomposición que trabajaba al mundo. Creemos deber aliviar á nuestros lectores de la relación minuciosa de unos sucesos nublosos, confusos y embrollados, en que figuran muchos caudillos y ningún héroe; sucesos que pueden interesar sólo por sus resultados, no por sus pormenores; hechos comunes, guerras parciales, nombres oscuros, correrías y saqueos. ¿Qué podemos decir de los suevos Maldras, Fruman, Remismundo, y otros cuyos nombres nos han transmitido las crónicas de aquel tiempo? ¿Qué eran y qué hacían? Eran caudillos que peleaban entre sí, que saqueaban, que se sometían á los godos, que se hacían arrianos como ellos, que todos tomaban el título de rey, sin que esto significase más sino que iban al frente de cierto número de parciales que seguían sus banderas, que morían en batalla ó asesinados, sin dejar á la historia otra cosa que un nombre que recogió un historiador. Los hérulos, que podemos llamar el pueblo corsario de los bárbaros, se acercaban con sus flotas á las costas de España, entraban en las poblaciones que hallaban desprevenidas, las saqueaban y volvían á embarcarse con los despojos. Teodorico, rey de los godos, enviaba sus generales y sus ejércitos á España, y sometiendo á los suevos, á unos por medio de tratos, y á otros por la vía de las armas, iba ensanchando sus dominios en la Península, al paso que estrechaba los de los suevos, que redujo á los términos de Galicia, quedando él dueño de la Bética y de casi toda la España, á excepción de algunas ciudades que aun obedecían á los romanos. Teodorico extendió también sus posesiones de las Galias, dominando desde el Loire hasta los Pirineos, de manera que el imperio godo fué el que creció al través de tantas discordias, al compás que menguaba el de los suevos y el de los romanos. En cuanto á religión, el arrianismo era el que dominaba, y dominaba á costa de la opresión de los católicos, de la persecución de los obispos ortodoxos, y de la destrucción de los templos. Entre los prelados católicos á quienes alcanzó la persecución del arrianismo fué uno Idacio, autor de una de las crónicas de que hemos tomado una parte de la relación de estos sucesos.

Tan trabajosa y lentamente se iba fundando en España la monarquía goda. Verémosla crecer con Eurico, que sucedió á Teodorico su hermano, á quien quitó la vida en Tolosa á fines del año 466 (1).

(1) Este Teodorico es el que nombran Teodorico II los que llaman también Teodorico á Teodoredo su padre.

Acerca de las cualidades y costumbres de este rey godo, nos ha dejado Sidonio Apolinario noticias curiosas é interesantes. «La estatura de Teodorico, dice, es mediana, su cabeza redonda, su cabellera espesa y crespa se levanta desde la frente hasta la coronilla: espesas cejas coronan sus ojos, y, cuando baja los párpados, sus largas cejas llegan casi

CAPÍTULO II

DESDE EURICO HASTA LEOVIGILDO

De 466 á 572

Reinado de Eurico.—Sus conquistas en la Galia.—Id. en España.—Termina definitivamente la dominación romana en la Península.—Llega el imperio gótico al apogeo de su grandeza.—Sus límites de uno y otro lado de los Pirineos.—Concluye el imperio romano con Augústulo.—Reino ostrogodo en Italia.—Recopilación de leyes hecha por Eurico.—Su muerte.—Alarico II.—Código de Alarico ó de Aniano.—Muere peleando con Clodoveo, rey de los francos.—Reinado de Amalarico.—Guerras con los francos.—Sus causas.—La princesa Clotilde.—Reinado de Teudiselo.—Invasión de los francos en España.—Célebre sitio de Zaragoza.—Tregua de veinticuatro horas.—Reinado de Teudiselo.—Id. de Agila.—Id. de Atanagildo.—Los griegos bizantinos en España.—Casamiento de las dos hijas de Atanagildo, Brunequilda y Galsuinda, con dos reyes francos.—Suerte desgraciada de estas princesas.—Toledo, capital del reino godo-hispano.—Muerte de Atanagildo.—Interregno.—Elección de Liuva.—Idem de Leovigildo.

Grandes pasos van á dar los pueblos en el último tercio del siglo V hacia el desenlace de la universal revolución. Los cimientos del nuevo edificio quedarán echados, y los materiales se irán distribuyendo para cada uno

hasta la mitad de las mejillas. Sus orejas, según la costumbre de su nación, están cubiertas y como azotadas por los bucles de sus largos cabellos. Su nariz forma una graciosa curva. Crécele poblada barba bajo las sienas; pero todos los días la afeita debajo de la nariz y en las partes inferiores del rostro. Su cuello y su barba son regularmente gruesos, y su tez, de un blanco de leche, se colora algunas veces de un sonrosado juvenil....

» En cuanto á su método de vida, Teodorico se levanta antes del día para asistir con poco séquito á las oraciones de sus capellanes, con el respeto y asiduidad convenientes: pero se conoce fácilmente que es un tributo que paga más bien á la costumbre que á la convicción. El resto de la mañana le dedica á los cuidados del gobierno. El conde que lleva sus armas está de pie cerca de su silla. Hácense presentes algunos guardias vestidos de pieles, que permanecen á cierta distancia por no hacer ruido, y murmuran sordamente excluidos de las salas interiores, y encerrados entre cancelos. Entonces se da entrada á los embajadores extranjeros. Teodorico responde en pocas palabras á sus largos discursos.

» A las ocho se levanta y va á visitar sus tesoros ó sus establos. Cuando sale de caza se creería poco digno de la dignidad real llevar él mismo su arco; mas al presentarse la caza, tiende la mano por detrás, y un esclavo le alarga el arco, cuya cuerda no debe estar armada de antemano, porque se tendría por una molición indigna del hombre: después, armándola él mismo, os pide le indiquéis el punto en que ha de herir, y no bien se le indica ya está acertado.

» Su mesa ordinaria es la de un simple particular: su más sabroso manjar es la conversación, seria y formal por lo común: el arte, no el precio, constituye el valor de lo que se le sirve: la copa circula pocas veces, y los convidados tienen derecho de quejarse de ello. Sólo el domingo, en sus banquetes de ceremonia, se encuentra la elegancia de la Grecia, la abundancia de la Galia, y la actividad de la Italia.

» Después de comer duerme muy poco ó nada. Entonces se le lleva el tablero de los dados. En el juego invoca alegremente la fortuna ó la espera con paciencia: si gana, calla, y si pierde, se sonríe. Poco aficionado al desquite, gústale, no obstante, aparentar

de los departamentos que se han de construir en esta grande obra de regeneración social.

Tan luego como Eurico (*Eurich*, rico en leyes) fué ensalzado al trono de los godos (si trono podía llamarse todavía), sirviéndole de pedestal el cadáver de su hermano, concibió el pensamiento de hacer un reino gótico independiente en todo el territorio que Roma había poseído en la Galia y en España. El estado de disolución y de agonía en que se hallaba el imperio le brindaba ocasión favorable á sus fines, y tuvo además la precaución de negociar alianzas con Genserico, rey de los vándalos, con Remismundo que lo era de los suevos, y con Arvando, prefecto de las Galias y otros gobernadores romanos. Escasa, por lo tanto, fué la resistencia que halló Eurico en la Galia. Envió, no obstante, contra él Glicerio, que había sucedido á Olibrio en lo que todavía se llamaba imperio de Occidente, un ejército de ostrogodos mercenarios: pero éstos, que eran arrianos, en lugar de combatir, se unieron á los visigodos, que lo eran también. Siagrio, general romano, que le atacó con un cuerpo de auxiliares francos al mando de su rey Hilderico, sucesor de Meroveo, fué vencido y derrotado. Ecdicio era el único que con heroico valor se sostenía en la Auvernia; mas habiendo recibido orden de Julio Nepote, uno de esos fantasmas coronados que pasaban como fuegos fatuos sobre el agonizante imperio de los Césares, para que cediera la provincia al godo, ya nada pudo impedir á Eurico hacerse dueño de toda la Galia. Tomó, pues, á Arlés, Marsella, Clermont, desde donde pasó á Burdeos á recibir las felicitaciones de los príncipes vecinos. He aquí cómo nos pinta Sidonio Apolinar á los príncipes ó embajadores que á aquella corte concurrían: «Vemos allí, dice, al sajón de ojos azules... al viejo sicambre, que rapado después de la derrota deja crecer de nuevo su cabellera hacia el occiput; al hérulo de mejillas verduscas como los golfos del Océano que habita; al borgoñón, alto de siete pies, que dobla la rodilla para pedir la paz, etc.»

No fué menos feliz Eurico en sus conquistas de España, adonde destacó dos cuerpos de ejército, uno de ellos mandado por él mismo en persona, según San Isidoro. En menos de tres años se hicieron los visigodos dueños y señores de toda España, si se exceptúa la pequeña parte que de

que no teme los azares. Suele deponer en el juego la reserva de rey, y excita á todo el mundo á la franqueza y á la familiaridad: le complace ver las emociones del que pierde, y necesita que se enfade el vencido para creer en su propio triunfo: muchas veces esta misma alegría cuya causa es tan frívola, favorece á otros negocios más graves... Yo mismo, cuando tengo algo que pedirle, me procuro una feliz derrota, y pierdo la partida para lograr mi pretensión.

»A las tres vuelve á cargar sobre él el peso de sus negocios, reaparecen los pretendientes, y este impertinente cortejo se agita en derredor suyo hasta que la noche y la hora de la cena lo hacen dispersarse. Algunas veces durante la comida se introducen farsantes y bufones; pero sus mordaces chistes deben respetar á los convidados. Nada de música ni de coros; los únicos aires que agradan al rey, son los que despiertan el valor bélico. Finalmente, cuando se retira á descansar, por todas partes hay centinelas armados á las puertas del palacio.»

Las guerras en que anduvo casi siempre envuelto este rey, no debieron dejarle disfrutar mucho tiempo de este sistema de vida.

antiguo habían dominado los suevos, y que les dejó Eurico como por merced en concepto de aliados; pero reducidos á las montañas dejaron los suevos por más de un siglo de figurar en la historia, como si hubieran desaparecido enteramente. Las adquisiciones de Eurico tenían ya el carácter de propias; ya no conquistaba para los romanos como sus antecesores, sino para sí mismo, y con él acabó de todo punto la dominación romana en la Península, siendo en rigor Eurico el primer rey godo independiente de España. Llegó con él el imperio visigodo al punto culminante de su extensión y engrandecimiento. Abarcaba de este lado de los Pirineos la España entera, excepto las montañas de Galicia, del otro lado toda la Galia desde el Ródano y el Loire hasta el Océano: todo el país desde el Duranzo, el mar y los Alpes Ligurios, era suyo. Fué la mayor monarquía que se fundó sobre las ruinas del imperio de Occidente.

Este exhalaba entonces, por decirlo así, sus últimos alientos. La Italia estaba llena de razas bárbaras. Hacía de caudillo de las tropas romanas un tal Orestes, secretario que había sido de Atila: los soldados le ofrecieron el retazo de púrpura que aun quedaba; mas no queriéndola para sí, púsola sobre los hombros de un hijo que tenía llamado Rómulo Augusto, á quien su padre solía nombrar con el diminutivo de *Augústulo*: con este nombre ha seguido designándole la posteridad. Los bárbaros que estaban á sueldo del imperio, esciros, alanos, rugianos, hérulos y turingios, pidieron que se les entregara la tercera parte de las tierras de Italia. Resistió Orestes, y Odoacro, jefe de los hérulos, marchó contra él á la cabeza de los insurrectos peticionarios, hízole prisionero y le quitó la vida. Encontró luego á Augústulo en Rávena, le despojó de la púrpura, y desdeñándose de condenar á muerte al último emperador romano, se contentó con desterrarle, señalándole una pensión de seis mil monedas de oro. El senado declaró que el Capitolio abdicaba el imperio del mundo. Odoacro fué proclamado rey de Italia en 23 de agosto de 476. El imperio que había comenzado con un Augusto acabó con un Augústulo á los quinientos y siete años menos algunos días; el mil doscientos veintinueve de la fundación de Roma. Llevaba el imperio ochenta y un años de agonía desde la muerte del gran Teodosio. «Roma, observa oportunamente un escritor moderno (1), en un principio guarida de bandidos, después de doce siglos de nombradía y de poder, volvió al polvo de la nada de donde había salido. Pero no todo ha concluído para Roma, la ciudad eterna. Si su poder temporal ha pasado, hallará una rica compensación en la autoridad espiritual de sus obispos. Roma será siempre la capital del mundo cristiano: *Capitolii immobile saxum.*»

Cuando Odoacro, ejerciendo una sombra de autoridad, confirmaba á Eurico en el derecho á la posesión de todas sus conquistas de este lado de los Alpes, confirmación de que Eurico no necesitaba, Zenón, otro remedo de emperador en Oriente, daba una especie de investidura del imperio de Occidente á Teodorico, rey de los ostrogodos, que vino á destronar á Odoacro y hacerse proclamar rey de Italia. De este modo quedaron establecidas sobre las ruinas del imperio romano de Occidente dos grandes

(1) Le Bas, al final de su historia.

monarquías godas, la de los ostrogodos con Teodorico en Italia, y de los visigodos con Eurico en las Galias y España.

Faltábale á Eurico una sola gloria que añadir á la de conquistador y guerrero, la de legislador: y ésta la ganó, establecido ya pacíficamente en Arlés, mandando recopilar en un código escrito las costumbres que regían á los godos, para lo cual se valió de los trabajos y conocimientos de su primer ministro León, uno de los más sabios jurisconsultos de su tiempo. Así subsanó en parte el fratricidio por cuyo medio había conquistado el poder real. Mas no fué esta sola la mancha que Eurico contrajo en su vida, tan gloriosa por otra parte. Eurico, arriano celoso, ejerció el rigor de la persecución contra los obispos católicos, con especialidad los de las Galias, y encarceló y desterró á los prelados y sacerdotes (1). Murió Eurico tranquilamente en Arlés, en setiembre de 484 á los cuarenta y nueve años de su reinado.

Desde este punto, la cumbre del poder de los godos, le veremos comenzar á descender para irse circunscribiendo al lote que en la repartición del antiguo mundo le estaba designado. Faltóle á Alarico II, hijo y sucesor de Eurico, la energía y la grandeza de su padre. Habíase ido formando contiguo á la Galia gótica otro nuevo reino de gente aún más bárbara y ruda que los visigodos, el de los francos, de que á la sazón era jefe Clodoveo (*Chlod wig*, guerrero famoso), que sobre ver con envidia el engrandecimiento de la monarquía goda, miraba á los godos como indignos de poseer el rico territorio de las Galias, que no debía hallarse en poder de los herejes arrianos, preciándose como se preciaban los francos de ser el único pueblo germano que profesaba el catolicismo, y conservaba en toda su pureza la fe ortodoxa. Ostentábase Clodoveo tan fogoso cristiano, que cuando se hablaba de la pasión de Jesucristo solía decir: *Si yo hubiera estado allí con mis francos, yo hubiera sabido defenderle*. Contaba, pues, Clodoveo con la afección de los obispos y clero católico de las mismas Galias, que no debían al arrianismo godo sino mal tratamiento y persecución.

Ya habían ocurrido algunos disturbios entre Clodoveo y Alarico, en los cuales había dado el godo más de una prueba de su debilidad. Deseoso luego de conjurar una guerra que veía amenazarle, quiso tener una entrevista con Clodoveo, que se verificó en una isleta del Loire, término de los dos Estados, cerca de Amboise. Allí se abrazaron los dos príncipes, y en el regocijo de un festín no fué Clodoveo quien escaseó al rey godo las demostraciones de amistad. Pero tampoco era la lealtad la virtud de los francos. «Érales familiar, dice un historiador latino, quebrantar la fe con la risa en los labios (2).» Despidiéronse, no obstante, por entonces aparentemente amigos, y aprovechó Alarico aquel período de paz para dotar á su pueblo de nuevas leyes, haciendo recopilar las que de los códigos romanos, y muy especialmente del Teodosiano, pudieran ser aplicables á su nación. Formóse, pues, el código llamado *Breviario de Alarico* y también de *Aniano*, del nombre del ministro que le refrendó, y aprobado por una asamblea de obispos y de próceres, fué mandado observar por los jueces y

(1) Gregor. Turon., lib. I, cap. xxv.

(2) *Franci, quibus familiare est ridendo fidem frangere*. Flav. Vopisc. in Procul.

tribunales. En este cuerpo de legislación se ve ya la índole y tendencias de la raza goda á unirse con la romana, y que el rey goda no era tampoco un caudillo bárbaro.

Clodoveo entretanto se aprestaba á hacerle la guerra á pesar del abrazo de Amboise. «No puedo sufrir, decía á sus soldados, que los arrianos estén siendo dueños de la más bella porción de la Galia.» Tiempo hacía que Teodorico, rey de Italia, estaba interponiendo su mediación entre los dos príncipes, escribiendo alternativamente ya á uno ya á otro, á fin de evitar un rompimiento: inútiles fueron sus buenos oficios: Clodoveo puso en marcha su ejército y se dirigió con él hacia Poitiers. Fuéle preciso á Alarico aceptar el combate. Encontráronse godos y francos en Vouglé, á tres leguas de aquella ciudad. Pero los soldados de Alarico no eran ya aquellos godos ardientes y aguerridos que habían dado á Eurico tantos triunfos: la paz de algunos años los había enflaquecido, y Alarico no se distinguía por un gran valor, siendo más á propósito para legislador que para guerrero. La pelea fué sangrienta, y Alarico pereció en ella, derribado de su caballo por la lanza misma, dicen, de Clodoveo; un franco acabó de matarle (507). La muerte de su jefe desalentó á los godos, cuyos principales capitanes se retiraron á España. Las consecuencias de esta derrota fueron desmembrarse de la corona gótica aquella parte importantísima de su imperio que habían sabido sostener sus antecesores por espacio de noventa y cinco años. Pero aun les quedaba la faja de la Septimania (1), que enlazaba las posesiones de uno y otro lado de los Pirineos. Principia, no obstante, el reino visigodo á concentrarse en España, donde estaba su porvenir.

Había dejado Alarico II dos hijos; uno legítimo, pero de edad sólo de cinco años, llamado Amalarico (Amal-rik), y otro bastardo, de edad de diez y nueve, llamado Gesalico. Temiendo los godos la consecuencia de una larga minoría alzaron rey al hijo bastardo. Pero Teodorico, rey de Italia, tomó sobre sí la defensa de los derechos de su nieto Amalarico, que Alarico su padre había casado con una hija del rey ostrogodo. Un formidable ejército enviado por él á las órdenes de Ibbas, uno de sus generales más ilustres, derrotó primero á los borgoñones y á los francos que sitiaban á Narbona: marchó seguidamente sobre Barcelona, donde se hallaba Gesalico, rindió la ciudad, y arrojó de ella al príncipe bastardo, que tuvo necesidad de acogerse á Trasimundo, rey de los vándalos de Africa. Teodorico gobernó el reino de España durante la menor edad de Amalarico, encomendando su educación á Teudis, ostrogodo de nacimiento. Algún tiempo después, habiendo facilitado el rey de los vándalos á Gesalico grandes sumas de dinero, pasó con ellas á las Galias, donde pudo reunir algunos parciales, con los cuales se dirigió en armas sobre Barcelona llevado del ansia de recuperar la corona: pero el ejército de Teodorico le salió al encuentro, alcanzóle á cuatro leguas de aquella ciudad, y le deshizo completamente; él huyó á uña de caballo á las Galias, pero alcanzado por una partida de caballería

(1) Vínole el nombre de *Septimania* de siete ciudades que Eurico había reunido bajo un gobierno en la Galia Meridional.—*Euricus rex Victorium duces super septem civitates præposuit*. Greg. Turon., lib. II.

ostrogoda, halló la muerte en lugar de la corona que buscaba (511). Aseguróse con esto la sucesión de Amalarico, gobernando siempre Teodorico la España en su nombre. Este mismo año murió Clodoveo, el cual desde Alarico II había seguido paseando sus armas triunfantes por las posesiones godas de las Galias, tomando sucesivamente sus ciudades inclusa la misma Tolosa, corte y asiento real de los godos, donde se apoderó de tesoros inmensos, quedando de este modo casi toda la Galia gótica sujeta á los francos, y reducida la monarquía de los godos á España. Así se iban marcando los límites que había de tener uno de los reinos que se habían de fundar sobre los despojos del viejo imperio romano. Muerto Clodoveo, dividióse su imperio entre sus cuatro hijos, Thierry, Clodomiro, Childeberto y Clotario.

Continuaba Teudis haciendo como de regente de España á nombre del rey Amalarico, y de Teodorico su abuelo y tutor. Teudis gobernaba con sabiduría, pero teniendo que acomodarse á las instrucciones de Teodorico, las rentas de España debían ser enviadas con regularidad todos los años á Italia con gran menoscabo de la riqueza y prosperidad del reino; y él había rehusado pasar á Italia á dar cuenta de su administración, alegando siempre diferentes causas y pretextos. Agregábase que Teudis se había casado con una rica española, la cual llevó al matrimonio un inmenso dote. Todo contribuyó á que Teodorico se recelara y cautelara de Teudis, el cual por su parte se rodeó de una guardia de dos mil hombres, levantados y mantenidos á su costa. Aumentábanse con esto cada vez más los celos y temores de Teodorico; por lo que apresurándose á hacer declarar mayor de edad á su nieto, despojó de sus cargos á Teudis, y volvió éste á entrar en la vida privada (524).

Murió á poco tiempo el ostrogodo Teodorico (526), dejando los estados de Italia á Atalarico su nieto. A fin de evitar todo conflicto entre los dos jóvenes reyes de las dos ramas godas, se acordó demarcar los límites de ambos reinos, quedando agregado al de Italia todo lo comprendido desde la orilla izquierda del Ródano hasta los Alpes, incluidas Arlés y Marsella, al de España todo el resto de la Galia gótica. Así se determinaron los lindes de ambas monarquías, quedando en completa independencia la una de la otra.

Hallándose ya Amalarico en edad y estado de gobernar por sí el reino, pidió por esposa á Clotilde, hija de Clodoveo, y hermana de los cuatro reyes francos. Parecía que este enlace entre las dos dinastías poderosas de Occidente era el más á propósito para consolidar y hacer formidable uno y otro Estado: sin embargo, no fué sino causa funesta de la ruina de Amalarico. El godo era arriano, Clotilde católica, y sólo le fué otorgada por su hermano bajo la seguridad de que no se la obligaría á dejar su religión. No lo cumplió así Amalarico; empeñábase en hacer arriana á Clotilde, resistiéndola ella con entereza, constancia y decisión. Amalarico empleó primero la persuasión, las caricias y los halagos: viendo que estos medios no alcanzaban, recurrió á la dureza y á los malos tratamientos; quejóse de ello Clotilde á sus hermanos, enviando á Childeberto un pañuelo teñido de sangre en prueba de los ultrajes que de su marido recibía (1). Tomó inme-

(1) Greg. Turon., lib. III.

diatamente las armas Childeberto para vengar á su hermana, y á la cabeza de un ejército respetable se entró por los Estados de Amalarico. Salió el godo á encontrarle con sus tropas: empeñóse el combate, y Amalarico fué derrotado, teniendo que refugiarse á la flota que estaba casi á la vista del campo de batalla. La codicia acabó de perderle; acordóse de que había dejado sus tesoros en Narbona, y volvió con el ansia y afán de recobrarlos. Los francos le sorprendieron, y en vez de los tesoros halló la muerte. Las alhajas quedaron en poder de Childeberto: contábanse entre ellas sesenta cálices y trece patenas de oro puro, las cuales distribuyó á las iglesias de Francia. Childeberto se dirigió á París con sus tropas victoriosas: Clotilde murió en el camino, y fué enterrada en la iglesia de Santa Genoveva, que entonces se llamaba de San Pedro y San Pablo, junto al sepulcro de su padre Clodoveo. Tanta era la influencia que tenían ya las diferencias religiosas en la suerte de los reinos (531).

Como Amalarico hubiese muerto sin sucesión, juntáronse los godos para la elección de rey, y fué aclamado por unanimidad el mismo Teudis que tan sabiamente los había gobernado en la menor edad de Amalarico (532). Al año siguiente, los francos que acababan de destruir el reino de los borgoñones, quisieron expulsar á los visigodos de las posesiones que les quedaban en las Galias, pero fué infructuosa su tentativa.

Los reyes francos, con motivo ó sin él, no dejaban de hostilizar á los godos de España en cuantas ocasiones podían. En 542 los dos hermanos Childeberto y Clotario, rey el primero en París y el segundo en Soissons, sin que se sepa la razón que á ello les moviera, pasaron los Pirineos al frente de numeroso ejército, tomaron á Pamplona, Calahorra y algunas otras ciudades, y se dirigieron á poner sitio á Zaragoza, después de haber devastado cuanto encontraban al paso. Ocurrió en el cerco de Zaragoza una de aquellas escenas que prueban el influjo que en aquella edad ejercía la religión. Los habitantes de Zaragoza carecían de todo socorro, y los francos apretaban el sitio. Los ciudadanos recurrieron entonces á la intercesión de San Vicente, uno de los gloriosos mártires; y publicando un riguroso ayuno, vestidos los hombres con sacos y las mujeres de luto, sueltos los cabellos y cubiertas de ceniza las cabezas, salieron en procesión al rededor de la muralla llevando la túnica del santo, cantando unos y llorando otros. Llamó la atención de Childeberto tan nuevo y singular espectáculo, y habiéndose informado de su significación y objeto por un labrador de la ciudad que fué cogido, el rey franco envió á decir á los sitiados que en reverencia de su santo mártir determinaba levantar el asedio, y que les estimaría alguna preciosa reliquia del santo para llevarla consigo. Dióle el clero agradecido la estola del mártir, con la que muy contento marchó el franco: en cuya memoria dicen erigió después un templo en París á San Vicente mártir, que es hoy el de San Germán.

Mas cuando los francos, levantando el sitio de Zaragoza, regresaban á las Galias, contentos con las riquezas y el botín que de Pamplona y las demás ciudades habían recogido, hallaron un fuerte ejército godo, mandado por Teudiselo, posesionado de los desfiladeros y gargantas de los Pirineos. Childeberto, viendo de aquel modo cortada su retirada, negoció con el general godo el permiso de dejarle libre el paso mediante una gruesa

suma de dinero. Dejóse llevar el godo de la codicia, y concedióles una tregua de veinticuatro horas, durante las cuales traspusieron las montañas los dos reyes francos con lo más escogido de su gente; mas como no tuviesen tiempo de pasar las tropas, cayó Teudiselo sobre las que quedaban y las pasó á cuchillo (1).

Justiniano, emperador de Oriente, había acabado con el reino de los vándalos en África, por medio de la espada de Belisario, y posesionándose de Ceuta, que se supone había pertenecido á los godos. Temiendo Teudis la proximidad de los imperiales bizantinos, y sospechando que tuvieran intenciones de destruir el reino de los godos como habían destruído el de los vándalos, envió un ejército á recobrar á Ceuta. Sitiábanla los godos y habían empezado á dar algunos asaltos, cuando llegó el primer domingo, día en que los godos no acostumbraban á pelear; dejaron, pues, las armas, creyendo que los católicos sitiados harían lo mismo: pero los imperiales, aunque católicos, menos escrupulosos en la guarda de las fiestas que los godos, cayeron de repente sobre éstos, y hallándolos desapercibidos, acuchilláronlos á todos sin que escapara uno solo, añaden las crónicas, que pudiera llevar á España la triste nueva del desastre. Poco tiempo después de esta derrota murió Teudis; atravesóle con la espada un loco, ó al menos fingía estarlo: Teudis, al morir, encargó que no se castigara al asesino (548).

Muerto Teudis, los grandes del reino nombraron sucesor suyo á Teudiselo, el mismo general que había concedido la famosa tregua á Childeberto y Clotario (2).

Poco tiempo disfrutó el nuevo rey de las delicias del trono: el desenfreno con que se entregó á otros deleites le acarreó pronto la pérdida de la corona y de la vida. Su pasión por las mujeres no tenía límites, ni reparaba en los medios de saciarla, ni respetaba las mujeres de los más principales del reino. Deseaban éstos ocasión de vengar su infamia, y proporcionóse un banquete á que el mismo rey los convidó en Sevilla: en lo más animado del festín los conjurados apagaron las luces, y á favor de las tinieblas cosieron al rey á puñaladas. Llevaba poco más de año y medio de reinado (549).

Los mismos conjurados eligieron sin formalidad y sin esperar el consentimiento de otros principales godos á Agila, de no menos desarregladas costumbres que su antecesor. Por uno y otro motivo algunas ciudades se negaron á reconocerle; entre ellas Córdoba, ante cuyos muros, yendo á atacarla, perdió un hijo y quedaron derrotadas sus tropas. Aprovechóse de aquellas discordias Atanagildo, uno de los grandes, tan ambicioso como astuto, para granjearse un partido y aspirar á la corona. A este fin parecióle

(1) Vit. S. Avit.—S. Isid. Hist. Goth.

(2) San Gregorio de Tours nombra á este rey Theodogilo, Jornandés le llama Theodigis, otros Theodiselo, y otros Theodigisilo. Es difícil fijar la correspondencia que deben tener en español los nombres de los godos. Todos han sido adulterados al pasar á otros idiomas; y aunque se conservaran con su propia ortografía, faltarían en las lenguas modernas sonidos para expresarlos en su original y primitiva pronunciación. De aquí la infinita variedad con que se escriben y pronuncian en los diferentes países, y aún en una misma nación en diversas épocas.

muy conveniente aliarse con Justiniano, á quien halagó cediéndole todo el territorio de la costa de España comprendido entre Gibraltar y los confines de Valencia. Marcharon en seguida las fuerzas combinadas de Justiniano y Atanagildo contra Agila, vencieronle en batalla junto á Sevilla, y le forzaron á retirarse á Mérida, donde disgustados los suyos de las calamidades que por su causa sufría el país, y no menos incomodados con su altivo genio y relajadas costumbres, diéronle la misma muerte que á su antecesor, proclamando en seguida á Atanagildo (*Atahngild*). De esta suerte quedó Atanagildo en posesión pacífica del reino de los godos, fijando ya definitivamente en Toledo la corte que antes no se había establecido aún en determinado pueblo de España (554).

Luego que se vió tranquilo poseedor del trono, volvió sus armas contra los griegos bizantinos, resentido de que se hubieran apoderado de varias plazas fuertes que los constituían en vecindad demasiado peligrosa. Algunas recobró, pero aun subsistieron aquellos imperiales como apegados á las costas españolas, no sólo durante su reinado, sino aún muchos años después; que es siempre más fácil la entrada que la salida de los extranjeros que una vez son llamados á un país como auxiliares.

Parece no haber heredado Atanagildo el odio de sus antecesores á los francos de las Galias, ó haber éstos más bien olvidado el que sus mayores tenían á los godos; puesto que se vió á los dos nietos de Clodoveo, Sigiberto, rey de Metz, y Chilperico, que lo era de Soissons, pedir sucesivamente en matrimonio á Atanagildo sus dos hijas Brunequilda y Galsuinda. Brunequilda, la menor de las dos, notable por su extraordinaria belleza, y á quien el poeta latino que cantó sus bodas comparaba á Venus, se hizo católica en poder del rey franco. Con mucha repugnancia había cedido Atanagildo al rey de Soissons su hija Galsuinda, y con menos voluntad todavía condescendió en ello su madre, porque Chilperico no tenía reputación de arreglado en su conducta, ni esperaban que diera ejemplo de fidelidad conyugal, virtud tan recomendable entre los godos. Lejos de eso, su palacio era una especie de lupanar, y á la cabeza de sus concubinas se hallaba la temible Fredegunda, cuyo nombre andaba en las bocas de todos. La hija de Atanagildo, á pesar de aquellos tristes presentimientos, salió de España acompañada de su madre, que no acertaba á separarse de ella, como si augurara los desastres que le habrían de suceder. Celebráronse las bodas en Tours. «Fué recibida, dice el historiador obispo de aquella ciudad, en el lecho de Chilperico con honor y con demostraciones de amor, porque llevaba consigo grandes tesoros: pero bien pronto la pasión de Fredegunda ocasionó entre ellos violentos disturbios (1).» Disturbios fueron estos á tal extremo llevados, que el bárbaro rey, por complacer á Fredegunda, hizo ahogar en el lecho á la infeliz Galsuinda por mano de un esclavo, casándose después con la consejera del crimen, objeto de sus livianas pasiones. Jamás olvidó Brunequilda el cruel asesinato de su hermana, que también se había hecho católica como ella, y queriendo vengar el bárbaro delito, suscitáronse entre ella y Fredegunda luchas sangrientas, que produjeron nuevos atentados de parte de aquella mujer malvada, atentados

(1) Gregor. Turon., lib. IV, cap. xxviii.

y crímenes que tan funestamente célebres se hicieron en la historia de Francia.

Atanagildo murió en Toledo (567), después de un reinado apacible de trece años. Dícese que ocultamente era también católico (1). La moderación con que había gobernado hizo su muerte muy sensible en toda España.

Tanto habían crecido las ambiciones desde que la corona gótica había vuelto á hacerse electiva después de la extinción de la familia de Teodoro, que trascurrió un interregno de cinco años (que algunos pretenden rebajar á solos cinco meses), antes que los nobles pudieran ponerse de acuerdo para la elección de soberano. De inferir es la confusión y el desorden á que se vería entregado el pueblo en este largo período. Al fin los grandes de la Galia gótica elevaron á Liuva (*Leuw, león*), que regia la Narbonense, hombre recto y de modestas miras, que desnudo de ambición y conocedor de las dificultades del reinar, no queriendo por otra parte abandonar el suelo que le viera nacer para trasladarse al centro del imperio, persuadió á los nobles á que le diesen por compañero á su hermano Leovigildo (*Lew gild*), joven ilustrado, enérgico y vigoroso. Hiciéronlo así los magnates, y contento Liuva con la pequeña porción de la Galia gótica para sí, cedió la España entera á Leovigildo. Aquel modesto, prudente y desinteresado príncipe murió á poco tiempo en la Galia (572), de donde nunca quiso salir, y quedó todo el imperio gótico encomendado á la firme y robusta mano de Leovigildo, uno de los más ilustres príncipes que se sentaron en el trono de los godos.

CAPÍTULO III

LEOVIGILDO Y RECARDO

De 572 á 601

Enfrena Leovigildo á los griegos imperiales, y les toma varias plazas.—Somete á Córdoba.—Sujeta á los cántabros sublevados.—Reaparece el reino suevo de Galicia.—El rey Miro que favorecía á los cántabros se ve obligado á pedirle la paz.—Da Leovigildo participación en el gobierno á sus dos hijos Hermenegildo y Recaredo.—Matrimonio de Hermenegildo.—Disidencias religiosas en palacio.—Hermenegildo se hace católico.—Hace armas contra su padre.—Guerra entre el padre y el hijo.—Trágico fin y martirio de Hermenegildo.—Persecución contra los católicos.—Refunde Leovigildo el reino suevo en el visigodo.—Campanías en la Galia gótica.—Leovigildo como legislador.—Su muerte.—Recaredo.—Se convierte á la fe católica.—Conjuraciones de arrianos.—Son deshechas y castigadas.—Abjura solemnemente el arrianismo ante un concilio de Toledo.—Conversión de obispos arrianos.—La religión católica se declara religión del Estado.—Triunfos de los godos en la Septimania.—Recaredo como legislador.—Principio de la fusión política y civil entre godos y españoles.—Muerte de Recaredo.—Sus virtudes.

Llegamos á uno de los períodos más interesantes de la dominación goda. No hay un solo individuo en la familia real que se ha sentado en el trono godo-hispano que no haga un papel importante en la historia, ni un

(1) Gregor. Turon.

solo personaje en este grupo que no excite grande interés. Va á representarse un drama histórico, cuyas consecuencias han llegado hasta nosotros, y alcanzarán á las generaciones que nos sucedan.

Uno de los primeros cuidados de Leovigildo fué tratar de desalojar de España aquellos griegos imperiales, que los españoles de entonces y muchos historiadores después llamaron romanos, tan imprudentemente traídos á la costa por Atanagildo, y donde ellos habían procurado consolidarse más de lo que sin duda había entrado en las intenciones de aquel rey, y más de lo que á la unidad de España convenía. Eran tanto más peligrosos para Leovigildo estos huéspedes, cuanto que siendo ellos católicos y siéndolo también los hispano-romanos, mirábanse unos y otros con la afición de correligionarios, y estaban siendo un foco al que acudían fácilmente los descontentos de la dominación goda ó del arrianismo que representaba. Empezó, por lo tanto, Leovigildo con ardor la guerra contra los imperiales, y aunque no pudo llevar á cabo la expulsión, porque para esto hubiera necesitado de una marina de que carecía, les fué, no obstante, tomando las plazas de Baza, de Málaga y de Assidonia (Medina Sidonia), no sin notable resistencia en esta última, y reduciéndolos á límites más estrechos. Córdoba, que desde su rebelión y triunfo sobre Agila rehusaba someterse al poder de los godos, y que acordándose de su grandeza romana se gobernaba municipalmente como en tiempo del imperio, fué también rendida á fuerza de armas por Leovigildo, que en esta ocasión comenzó á desplegar la dureza de su carácter, haciendo sentir su enojo con actos de excesiva crueldad, no sólo á la ciudad rebelde, sino á toda la comarca. La sangre corrió por la ciudad y por los campos, y llenas de terror se sujetaron todas las poblaciones de la Bética á las armas victoriosas del godo.

Diéronle los grandes del reino mil parabienes por estos triunfos, y apresuráronse á mostrársele adictos, ó por lo menos sumisos y respetuosos. Con esto y con el ejemplo de los males y desórdenes á que había dado ocasión la larga vacante del trono, fué fácil á Leovigildo persuadir á los nobles la conveniencia de dar participación en la soberanía y autoridad real á sus dos hijos Hermenegildo y Recadero. La proposición fué acogida con beneplácito por unos y sin oposición por otros, y los dos hermanos fueron declarados príncipes de los godos y herederos de la corona. Con esto lograba Leovigildo poner freno á las ambiciones y al espíritu de insurrección, y hacer hereditario el trono en su familia.

Tuvo después de esto que volver sus armas contra los indóciles cántabros, que llevando de tan mala voluntad el dominio de los godos como habían llevado el de los romanos, andaban desasosegados y revueltos. Apoyábanlos los suevos de Galicia, que desde el reinado de Remismundo, más de un siglo hacía, permanecieron ignorados como si no hubieran tenido existencia histórica; ó bien por falta de escritores que después de Idacio transmitieran sus hechos, ó porque se hubieran ido confundiendo con los naturales; y sólo vuelven á aparecer algunos años antes del reinado de Leovigildo: pueblo misterioso, que parece haberse complacido en ocultarnos su historia. Rastréase, no obstante, haber seguido teniendo reyes propios, y que precedieron á los godos en la conversión al catolicismo, ya fuese el primero en abrazar la fe ortodoxa Cariarico, movido por los mila-

gros de San Martín, obispo de Tours, y por las predicaciones de otro San Martín que vino en aquel tiempo de la Palestina á Galicia, según San Gregorio Turonense, ya fuese el primero á abjurar la secta arriana y profesar la doctrina católica Teodomiro, según San Isidoro de Sevilla, escritor contemporáneo y más inmediato al teatro de los sucesos. Tal vez existieron simultáneamente dos reyes, el uno en Braga, el otro en Lugo, las dos iglesias metropolitanas en que entonces se celebraban concilios (1).

El que favorecía la sublevación de los cántabros y leoneses llamábase Miro, sucesor de Teodomiro. El monarca goda marchó contra los cántabros, y logró sujetarlos, no sin tener que vencer grandes dificultades, ya por el valor de aquella gente belicosa, ya por los naturales obstáculos de aquellas montuosas comarcas. Restituido á su dominio el país (2), disponíase Leovigildo á atacar á los suevos, cuando el rey Miro le propuso y pidió la paz, que el goda le concedió más como tregua que como paz duradera y estable (575). Pasó luego á sujetar á los habitantes de Orospeña, que por dos veces se habían también alterado, y los subyugó igualmente y redujo á la obediencia, haciéndoles sufrir las leyes del vencedor (577).

Otros cuidados llamaban ya la atención de Leovigildo, y vamos á presenciar las trágicas é interesantes escenas que ocurrieron en la familia real de España.

Habíase casado Leovigildo con Teodosia, hija de Severiano, gobernador bizantino de la provincia de Cartagena, de la cual había tenido, mucho tiempo antes de ser elevado al trono, los dos hijos Hermenegildo y Recaredo. Viudo de Teodosia, contrajo segundas nupcias con Gosuinda, que lo era de su antecesor Atanagildo. La primera había sido católica, la segunda era arriana furiosa. Sosegadas las turbulencias intestinas, hecha tregua con los suevos y reprimidos los imperiales, pensó el monarca visigodo en casar á su hijo mayor con la princesa franca Ingunda, hija de Sigiberto, rey de Austrasia, y de Brunequilda. Celebráronse las bodas con gran solemnidad y no menor regocijo. Pronto la diferencia de creencias había de cambiar la alegría en luto. Fervorosa católica la joven princesa, arriana intolerante la madrastra del príncipe su esposo, intentó ésta primeramente con fingidos halagos convertir á Ingunda al arrianismo: convencida de la ineficacia de los medios suaves, apeló pronto á la violencia, á que la inclinaba más su índole y genio, llevando los malos tratamientos á tal punto que, al decir de San Gregorio de Tours, en su frenética rabia le rasgaba los vestidos, la mesaba los cabellos y la arrastraba hasta hacerla verter sangre por las heridas. Tan bárbaro rigor no alcanzó á hacer vacilar la inquebrantable fe de la joven princesa; y Leovigildo, menos intolerante entonces que la reina, creyó prudente alejar á los dos esposos, cediendo á Hermenegildo una parte de sus Estados, que fué la provincia de Andalucía. El príncipe goda, hijo

(1) La iglesia de Braga tenía por sufragáneas las de Coimbra, Porto, Lamego, Viseo, Idanha y Dumio: la de Lugo, que se hizo metropolitana también, pero que era como una vicaría de la de Braga, comprendía las de Ira-Flavia ó Padrón, Orense, Tuy, Mondoñedo y Astorga. Esta debía ser la circunscripción del reino de los suevos en aquel tiempo. Flórez, *Esp. Sag.* tom. XV.

(2) *Et provintiam in suam revocat ditionem.* Cron. de Viciara.

de una reina católica, esposo de una princesa católica también, y sobrino del ilustre prelado católico de Sevilla Leandro, preparado por la educación de la primera, edificado con el ejemplo de la segunda, y acabado de catequizar por los consejos y amonestaciones del tercero, convirtióse también á la fe católica, y recibió segunda vez el bautismo.

Gran contento infundió en los católicos de España aquella conversión, tanto como enojo causó á Leovigildo y á Gosuinda. Llamó el padre á la corte á su hijo, so pretexto de tratar con él negocios del Estado. Hermenegildo, recelando acaso que el llamamiento envolviera otras intenciones, desobedece á su padre que se prepara á marchar contra él. Las poblaciones católicas se levantan en favor del príncipe, y ofrécenle su apoyo los imperiales de la costa, y Miro, el rey de los suevos de Galicia. Era ya una conjuración formal á nombre de un principio religioso, en que entraban descendientes de la Escitia y de la Germania, y restos de los antiguos imperios de Oriente y de Occidente, á cuya cabeza se hallaba un príncipe godo. La lucha comenzada en el palacio entre una reina y una princesa, va á proseguirse con las armas en el campo de batalla entre el padre y el hijo. Sevilla fué el teatro principal de esta sangrienta y lamentable querrela, á la vez doméstica, civil y religiosa. Ejercitado y mañoso Leovigildo en el arte de sobornar, gana con dinero al jefe de los imperiales, á quien debió parecerle mejor empuñar treinta mil sueldos que las armas con que había prometido auxiliar á Hermenegildo: el rey de los suevos que había acudido con gente en ayuda del príncipe godo se halla cortado, interceptado por el viejo monarca, imposibilitado de pelear y forzado á pedir un acomodamiento; á poco tiempo le sorprendió la muerte (1). Para apretar el cerco de Sevilla intentó Leovigildo torcer el curso del Guadalquivir y reedificar los muros de la antigua Itálica. Al cabo de dos años de asedio, convencido Hermenegildo de la imposibilidad de prolongar la resistencia huyó á Córdoba, donde tomó asilo en un templo. Sólo á instancias de su hermano Recaredo salió del lugar sagrado para arrojarse á los pies de su padre, cuya cólera esperaba desarmar, y así se lo había persuadido su hermano. Pero el severo Leovigildo, obrando más como monarca que como padre, y viendo en Hermenegildo menos al hijo humillado que al conspirador político y peligroso, le hace despojar de las insignias reales que llevaba, y cerrando el enojo la entrada á la piedad, le mandó conducir á una prisión de Sevilla. Ni la dureza de la prisión, ni las privaciones, ni los halagos pudieron hacer que Hermenegildo renunciara á sus creencias religiosas. Desde allí, ó si hemos de creer el testimonio de Juan de Viciara, desde Córdoba, fué desterrado á Valencia.

Las diminutas crónicas de aquel tiempo, sobre no hallarse muy contestes en el relato de algunas circunstancias de esta discordia fatal, tampoco arrojan demasiada luz para poder graduar con exacto nivel la parte de culpabilidad que cupo á cada uno de los ilustres actores de este drama funesto en conducirlo al trágico desenlace que después tuvo. Mas todas nos representan al monarca y al príncipe, al padre y al hijo, obrando á impulso

(1) Según el Viciarense, el rey Miro murió en el cerco de Sevilla: según San Gregorio de Tours, se volvió enfermo á Galicia, donde murió muy pronto.

de la creencia religiosa y de la conveniencia política, y sacrificando á ellas, el respeto paternal el uno, la ternura filial el otro. Hermenegildo aparece por segunda vez aliado con los imperiales, protegido por el pueblo, en su mayor parte católico, y tal vez alentado por los reyes francos de las Galias, católicos también, y padres ó parientes de Ingunda, haciendo armas contra el monarca. Nuevamente irritado Leovigildo, siempre impetuoso y duro, persigue á su hijo hasta hacerle prisionero, y le encierra en un calabozo de Tarragona. En vano trabaja Leovigildo por arrancar á su hijo una abjuración de la fe católica: Hermenegildo resiste á todas las sugestiones con la entereza de un héroe y con la firmeza y la imperturbabilidad de un mártir. Llegada la Pascua, el padre le envía un obispo arriano para que reciba de su mano la comunión: el príncipe católico, perseverante en sus creencias, desoye las persuasiones del prelado hereje, y le despide con desabrimiento. El desairado obispo da cuenta al rey del resultado de su misión, y el arrebatado Leovigildo, montando en cólera, expide la orden fatal: los satélites armados del enfurecido monarca penetran en la prisión de Hermenegildo: Sisberto su jefe descarga el golpe de su hacha sobre el cuello del ilustre prisionero, y la cabeza del príncipe católico cae rodando en cumplimiento de la orden del monarca arriano: el juez y el sentenciado, el verdugo y la víctima eran un padre y un hijo. La Iglesia católica ha colocado á Hermenegildo en el catálogo de los santos mártires (1).

Tal fué el término lamentable y triste (585), que tuvieron la disidencias religiosas entre el monarca y el príncipe godo, después de cerca de seis años de alteraciones y de disturbios. La desgraciada princesa Ingunda, que se hallaba en poder de los imperiales, murió en África cuando era llevada á Constantinopla con el hijo que de Hermenegildo había tenido. El huérfano príncipe llegó á su destino, y se educó y creció al lado del emperador griego Mauricio, hasta que su abuela Brunequilda solicitó vivamente su rescate y libertad.

En este intermedio Leovigildo había hecho celebrar en Toledo un concilio en que, aparentando querer concertar á los católicos con los arrianos, se presentó una fórmula capciosa de bautizar que envolvía disimuladamente la misma herejía arriana. Algunos obispos católicos tuvieron la debilidad de suscribirla, con lo que menguó por entonces el partido de Hermenegildo. Mas esto no impidió al exaltado é intolerante monarca, que se había hecho mucho más iracundo con las contrariedades que su hijo y los católicos del reino le suscitaban, para que comenzara un sistema de

(1) Entre las muchas y contradictorias relaciones de estos lamentables sucesos que hemos examinado, nos hemos guiado principalmente para la nuestra por el cronista Juan de Viciara, escritor contemporáneo, el más inmediato al teatro de los acontecimientos, y á quien alcanzaron las persecuciones de Leovigildo, sin dejar de admitir de Gregorio de Tours, escritor contemporáneo también, pero que escribía más lejos del sitio en que los hechos acontecían, lo que no se opone á la relación del Viciarense, y que éste pudo omitir por el laconismo con que entonces se escribían las crónicas. Este es tal que San Isidoro nada dice de un hecho tan importante como la muerte de San Hermenegildo, y el de Viciara le dedica una sola línea en que dice: *Hermenegildus in urbe Tarraconensi a Sisberto interficitur.*

cruda persecución contra los preladados y sacerdotes ortodoxos, ya desterrando á los más ilustres y virtuosos de entre ellos, entre los cuales lo fué á Barcelona el mismo Juan de Vielara, autor de la crónica, ya confiscándoles los bienes, ya llenando las cárceles de católicos, ya empleando los tormentos y los suplicios, y vióse en el siglo VI de la Iglesia reproducir la herejía en España escenas semejantes á las que en el III y IV había ofrecido el paganismo. Fué el último desahogo de la herejía, sostenida por el trono y proscrita por el pueblo.

Por este tiempo acabó de desaparecer el reino de los suevos. El activo Leovigildo supo aprovechar la revolución que entre aquellas gentes estalló con motivo de la muerte de Miro. Háblale sucedido su hijo Eborico, joven de corta edad. Levantóse contra él un poderoso suevo llamado Andeca y le arrebató el cetro. Háblale hecho cortar el cabello, ceremonia con que los hombres de la raza germánica inhabilitaban á los príncipes para reinar, y recluídole en un monasterio; casóse en seguida con su viuda para más asegurarse en el trono. Halló en esto Leovigildo especiosa ocasión y pretexto para acabar de aniquilar el imperio de los suevos, y pasando con su ejército á Galicia so color de castigar al usurpador Andeca, llevándolo todo á fuego y sangre, apoderóse fácilmente de Braga, residencia de Andeca, y usando con el intruso la propia conducta que él había tenido con Eborico, cortóle también el cabello, hízole ordenar de sacerdote, y le envió desterrado á Beja. Así acabó la monarquía de los suevos, quedando desde entonces sujeta al dominio de los godos á los ciento setenta y seis años de la primera invasión. La nación sueva quedó, pues, refundida en la monarquía visigoda.

Pero aun no han acabado las guerras para Leovigildo, cuya larga vida había de ser una cadena no interrumpida de graves acontecimientos, cada uno de los cuales había de valerle un triunfo. Los francos, siempre en acecho y siempre codiciosos de la Galia gótica, enemigos y rivales perpetuos de los godos, irritados además con la muerte de Hermenegildo su correligionario, pariente y aliado, resuelven despojar á los visigodos de sus bellas posesiones de la Galia. Gontran (*Gonth-hram*, fuerte en la batalla), de acuerdo con Childeberto (*Hildebert*, pasmoso en el combate), es el que toma á su cargo esta expedición, y la toma con ardor y coraje. «¿No es vergonzoso, les decía á sus tropas, que los abominables godos extiendan los límites de su imperio hasta las Galias (1)?» Y con todo el ejército de su reino dividido en dos cuerpos invade por ambos extremos la Septimania, llegando por la una parte á Nimes, por la otra á Carasona. Esta última ciudad les abre las puertas, pero la brutalidad de los soldados francos subleva á los habitantes, que los arrojan denodadamente de su recinto, y colocan la cabeza del conde Terenciolo, jefe de los francos, clavada en una pica sobre la muralla.

Entretanto Leovigildo había dado orden á su hijo Recaredo para que pasase á las Galias á contener á los francos, que por la parte de Nimes habían hecho horribles destrozos: conducíanse como vándalos; la relación de sus atrocidades hecha por los mismos escritores de su nación hace

(1) Greg. Turon., lib. VIII, c. xxx.

estremecer. A la noticia de la aproximación de Recaredo levantan el sitio de Nimes y se pronuncian en retirada; pero asolado antes por ellos mismos el país que tenían que atravesar, los más perecen de hambre y de miseria. Recaredo, aventados los enemigos á su sola presencia, avanza al territorio de los francos, penetra en él y toma varias fortalezas; Gontran desahoga su cólera reconviniendo á presencia de cuatro obispos á los generales vencidos, y atribuyendo los últimos desastres á su poca devoción por el culto de los santos. En esto llega el invierno y Recaredo repasa los Pirineos y se vuelve á España dejando aseguradas de toda agresión las posesiones hispano-godas.

Leovigildo estaba no siendo menos afortunado por mar que por tierra. Mientras Recaredo se internaba victorioso en el país de los francos, una flota enviada por el rey Gontran había abordado á las costas de Galicia, con objeto de promover una insurrección en los suevos. Avisado Leovigildo oportunamente, prepara su armada, y los buques españoles destrozan los de los francos, pudiéndose salvar sólo dos ó tres para llevar á Gontran la nueva de la catástrofe (1).

Había negociado Leovigildo la boda de su hijo Recaredo con Ringunda, hija de Chilperico, que reinaba en París, especie de Nerón de los francos, y de la famosa Fredegunda. Vencidos ya algunos obstáculos, Leovigildo trató de traer á Ringunda á Toledo, y Chilperico hizo los convenientes preparativos para el viaje de su hija. Los conquistadores de la vieja Galia fundaban los dotes de sus hijas sobre los tributos que imponían á las propiedades y á las personas de sus súbditos, y Chilperico arrancó de sus casas á cuatro mil habitantes de París para que acompañasen en calidad de esclavos á la futura esposa de Recaredo: con esto y con cincuenta carros cargados de riquezas por el mismo medio arrancadas, púsose en camino el lujoso cortejo de la joven princesa. A poca distancia de París la brillante comitiva se ve asaltada por un cuerpo de caballería de otros francos: eran enviados por el rey Childeberto, tío de la novia, con encargo de protestar contra su matrimonio, y requerirla que se volviese á París. Median algunas explicaciones entre unos y otros, y la permiten al fin continuar su jornada, no sin llevarse cien caballos con frenos y caparzones de oro. Todos fueron azares en esta expedición nupcial. Grupos de paisanos armados de la Galia Meridional se oponían á su marcha. Llega al fin Ringunda á Tolosa: invade la ciudad el conde Desiderio, hijo natural de Clotario, y se apodera de todas las riquezas y de la persona misma de Ringunda: al propio tiempo llega la noticia de la muerte de su padre Chilperico: todo el mundo abandona á la prometida de Recaredo; su madre Fredegunda envía por ella, vuélvese Ringunda sola á París; Recaredo por su parte indispuerto con los francos renuncia á su mano, y queda deshecho este matrimonio. Recaredo casó después con la hija de uno de los principales godos de la Península llamada Bada.

Leovigildo, achacoso y anciano, fatigado ya también de tan larga lucha,

(1) *Naves quæ de Galliis in Galliciam abierunt ex jussu Leuvichildi regis vastate sunt, res ablatae, omnes caesi, nonnulli captivi..... ex quibus pauci quodammodo scopis erepti, patriæ quæ acta fuerunt nuntiaverunt.* Greg., lib. VIII, c. xxxv.

queriendo dejar asegurada la paz del reino, entabló negociaciones de alianza con Gontran, rey de los francos. Mas todas sus gestiones se estrellaron en el carácter duro é inflexible de este monarca y en su inextinguible odio contra los godos. Irritado Leovigildo con tan obstinada repulsa, envía de nuevo á Recaredo á la Septimania. Pronto tuvo que volver el hijo á recoger los últimos suspiros del padre, cuyos achaques se habían agravado. Cuestionase si Leovigildo algunos días antes de morir se convirtió á la fe católica, movido por las persuasiones de Leandro, metropolitano de Sevilla. Discrepan en esto los mismos cronistas, y es asunto sobre el que no pueden formarse sino conjeturas. Murió en Toledo á fines del año 586. Cuando llegó Recaredo á aquella ciudad le halló ya difunto.

Fué Leovigildo uno de los monarcas más grandes que tuvo el imperio godo. Guerrero de gran corazón, y astuto político, así supo vencer y sosegar todas las alteraciones intestinas, como refrenar y tener en respeto á los imperiales, restablecer la disciplina de su ejército, aniquilar la monarquía de los suevos y unirla á su corona, escarmentar á los francos y conquistarles plazas, y redondear y aun extender el imperio godo. Era diestro en el soborno, y mañoso en sembrar la discordia entre los enemigos. En la paz no desplegó menos actividad y energía que en la guerra. Como administrador asentó un sistema completo de hacienda: como legislador, modificó muchas de las disposiciones del código de Alarico, y le añadió leyes nuevas. Leovigildo creó instituciones que han durado hasta nuestros días: fué el primero que estableció el fisco real; el primero que adoptó las insignias que aun distinguen á los reyes de España, el trono, el manto, el cetro y la corona: el primero que se presentó en una asamblea pública revestido con estos atributos, y que sentado en un magnífico solio en su palacio de Toledo recibía en audiencia los grandes, los obispos y el pueblo. Hasta aquí las voces de trono, de cetro y de corona sólo han podido usarse en sentido figurado: desde ahora ya son los verdaderos emblemas del poder real. Mas Leovigildo por otra parte era avaro, cruel, fanático por el arrianismo, y hemos visto hasta qué punto llevó su severidad con su hijo Hermenegildo.

Pero una revolución va á efectuarse en el imperio gótico. En todos tiempos, y aun más en aquellos en que el principio religioso es el elemento que principalmente influye en la política de los reyes y en la suerte de los pueblos, y en que las cuestiones de religión preocupan todos los ánimos y son las que producen las guerras y alteraciones, el acontecimiento más grande que puede sobrevenir es un cambio de creencias en los que rigen y gobiernan el Estado. El que se preparaba en el reino hispano-gótico había de influir en la condición del pueblo español por largas generaciones y siglos, acaso hasta la consumación de ellos.

Muerto Leovigildo, fué reconocido más bien que nombrado rey de los godos su hijo Recaredo (*Reke*, venganza, *Rede*, palabra), que gozaba ya de gran reputación por su comportamiento en las campañas de la Septimania, volviendo así á restablecerse la sucesión dinástica como en tiempo de Teodoredó. La educación de Recadero había sido, como la de su hermano Hermenegildo, propia para disponer su espíritu al conocimiento de la verdadera fe: las predicaciones del prelado más ilustre y más influyente de la

Iglesia Española, Leandro de Sevilla su tío, el sostenedor infatigable de la lucha de su hermano, el que había convertido á éste y defendido su causa con tanta energía, habían labrado también en su ánimo, y si ya cuando príncipe no era Recadero católico, y acaso lo disimuló por no suscitar más contrariedades á su padre, por lo menos tan pronto como ciñó la diadema (586), disfrazó ya poco su tendencia al catolicismo. El suplicio de Sisberto, de aquel capitán de guardias que había tenido la honra poco envidiable de ser el ejecutor de la muerte de Hermenegildo, fuese ó no Sisberto conspirador contra el nuevo monarca, mostró ya bien claramente que no era el arrianismo lo que Recadero favorecía. Pero bastante ilustrado y discreto para conocer que el cambio de religión en un Estado, por más dispuestos que parezca hallarse á él los pueblos, puede fácilmente producir alteraciones y disturbios, condújose con circunspección y prudencia, y dióse tiempo para sondear antes la opinión del clero y de las poblaciones.

A los diez meses de reinado, creyó ya estar seguro de que sería bien recibido en la nación el cambio que meditaba, anuncia pública y formalmente Recadero que abraza la fe católica, tal como está contenida en el símbolo de Nicea, repone en sus iglesias á los obispos desterrados por Leovigildo, erige y dota monasterios, y sin valerse de la soberanía para mandar, emplea sólo la exhortación con sus súbditos, españoles, godos y suevos, para que se conviertan como él al catolicismo (1).

Hicieronlo así la mayor parte de los arrianos, pero algunos, más pertinaces, y principalmente aquellos prelados á quienes Leovigildo había colocado en las sillas de que expulsara á los obispos católicos y á quienes el nuevo monarca reponía, comenzaron á tramar contra él conjuraciones, así en España como en la Galia gótica. Aquí era Sunna, el obispo arriano de Mérida, que con los condes Segga y Viterico atentaban contra la vida del respetable Mausona, metropolitano católico de la misma silla desterrado por Leovigildo, y del duque Claudio, gobernador de Lusitania. Allá era el obispo arriano de Narbona Athaloco, á quien llamaban Arrio por su exaltación y fogosidad en sostener las doctrinas del heresiarca, y que en unión con otros dos condes ofrecía á Gontran la Septimania siempre que con sus tropas auxiliara la rebelión. Descubierta por el mismo Viterico la conjuración de Mérida, desterrado el obispo Sunna, y trasportado el conde Segga á Galicia después de haberle cortado las manos, otra conspiración se fraguó dentro del palacio mismo, que hubiera sido más peligrosa y temible si por fortuna no se hubiera frustrado también. Otro obispo arriano nombrado Uldila, de concierto con la reina Gosuinda, la viuda de los dos reyes Atanagildo y Leovigildo, de cuyo furor por el arrianismo tenía la familia real tan tristes pruebas, enderezaban sus planes, ya no sólo contra la doctrina ortodoxa, sino también contra la vida del monarca. Sabida por el rey esta conjura, el obispo salió desterrado de España, y la muerte que en aquella sazón sobrevino á Gosuinda ahorró á Recaredo el trabajo de discurrir el castigo que impondría á la viuda de su padre. ¿Nos maravillaremos de que á vista de tan repetidas conspiraciones se pusiera Recadero en la necesidad

(1) *Rationes potius quam imperio converti ad catholicam fidem facit.* Viclarens. Chron.

de aparecer intolerante mandando recoger todos los escritos de los arrianos y entregarlos al fuego para que no quedara rasgo escrito de aquella doctrina?

Y todavía no cesaron las conjuraciones. Al año siguiente un duque de provincia, llamado Argimundo, perteneciente al oficio palatino, conspiró simultáneamente contra la vida del rey y contra el trono de que pretendía apoderarse. Los cómplices de esta maquinación, también oportunamente descubierta, pagaron con la vida el atentado. Su jefe Argimundo, que aspiraba á ceñir la corona, sufrió la afrenta ignominiosa de ser paseado por las calles de Toledo, sentado sobre un jumento, con el cabello rapado y cortada la mano derecha, expuesto á la burla y escarnio de la plebe, después de lo cual se le condenó á muerte (1).

La novedad del cambio de religión en el monarca y en el pueblo era demasiado importante para que Recadero dejara de solemnizarla de la manera digna que tan gran negocio requería. Al efecto, convocado en Toledo un concilio general de todos los obispos de España (589), que era el tercero que se celebraba en aquella ciudad, congregados hasta el número de sesenta y dos prelados y cinco metropolitanos, entre los cuales se hallaba el esclarecido Leandro de Sevilla, alma y lumbrera de aquel concilio, presentóse el monarca ante la venerable asamblea; y renovando solemnemente el acta de abjuración del arrianismo, declaró en su nombre y en el de la reina Bada que abrazaba y profesaba la fe católica y el símbolo de Nicea, reconociendo la igualdad de las tres personas divinas. Exhorta seguidamente á los obispos arrianos y á los grandes que asistían al concilio á que sigan é imiten su ejemplo en obsequio á la unidad de la Iglesia. Un prelado pregunta en su nombre si se adhieren á los sentimientos del monarca, y como por una inspiración providencial todos suscriben á la profesión de fe de Recadero, el cual entrega por su mano á los obispos el *tomo regio*, que contenía los puntos relativos al buen orden y disciplina de la Iglesia de que el concilio se había después de ocupar.

Así quedó la religión católica solemnemente proclamada la religión del Estado en España. Así triunfó el principio religioso, el emblema de la civilización que se había anunciado en Judea, que había subido al trono de los Césares con Constantino, y que depurado de la herejía después de algunos siglos de controversia y de lucha, se asentó puro y sin mancilla en el trono español, esperamos que para no descender de él jamás. «Si los monarcas españoles, dijimos en nuestro discurso preliminar, se decoran hoy con el título de *Majestades católicas*, la historia nos enseña su origen, y nos lleva á buscarle en Recadero.» Celebróse tan fausto acontecimiento con demostraciones públicas de alegría en toda España, y Roma saltó de regocijo. Interesantes son las cartas que con tan feliz motivo dirigió el papa San Gregorio el Grande, ya al monarca español, ya al ilustre prelado de Sevilla San Leandro. «¿Qué diré en el juicio final, le decía á Recadero, cuando me presente con las manos vacías, y vos vayáis seguido de rebaños de fieles cuyas almas habéis ganado á la fe con sólo el imperio de la per-

(1) Juan de Vielara, que termina su crónica con la relación de este suceso.

suasión? Cargo terrible, que acusará la tibieza y ociosidad del gran pastor de los fieles, cuando se vea las santas fatigas de los reyes cristianos para la conversión de las almas (1).» Y envióle con esta carta, en retorno de los presentes que de él había recibido, un fragmento de la verdadera cruz, algunos cabellos de San Juan Bautista, y dos llaves, la una tocada en el cuerpo del apóstol San Pedro, la otra en que habían entrado limaduras de las cadenas con que el santo había estado aprisionado.

Pero los negocios de la religión no habían estorbado á Recadero atender á los de la guerra. Movíase en la Galia gótica el implacable Gontran, único de los reyes francos que se había negado á toda proposición de alianza ni de paz con el monarca visigodo después de su conversión al catolicismo. Habiendo Recadero pedido en matrimonio á Clodosuinda, hermana de Childeberto (con quien parece no llegó al fin á casarse), otorgábasele la mano de la princesa franca con tal que Gontran diera su consentimiento. «¿Cómo queréis, contestó el vengativo rey de Borgoña á los enviados de Recadero, que yo fíe en vuestras promesas cuando mi sobrina Ingunda se vió en una prisión, y vuestra perfidia la hizo morir en un destierro mientras su marido caía bajo el hacha del verdugo? Andad, y decid á vuestro señor que no recibiré de él embajada alguna. Dios me ordena vengar á Ingunda, y obedeceré á Dios (2).» Así el obispo arriano de Narbona le encontró dispuesto á auxiliar la rebelión de la Septimania, y el conde Desiderio fué enviado por Gontran con un cuerpo de tropas para apoyar la sublevación del fogoso y ambicioso prelado. Derrotados los rebeldes por el ejército de Recadero, esperaba el monarca visigodo que el obstinado Gontran se determinaría á aceptar la paz que otra vez le propuso; pero el odio inveterado de Gontran al soberano español pudo en su ánimo más que su conveniencia propia, y volvió á rechazarle con cólera y enojo. Antes haciendo un llamamiento general á todos los hombres de armas de su reino, resolvió en su soberbia despojar á Recadero de la Septimania: sesenta mil hombres al mando de Boson penetraron en la bella provincia del dominio gótico. Contra tan formidable fuerza envió Recadero al duque Claudio, gobernador de la Lusitania. Condújose el experimentado general español en esta campaña con tal destreza y valentía, que habiendo atraído al numeroso ejército franco á un estrecho y montuoso valle, donde tenía emboscado un escaso pero escogido cuerpo de godos, imposibilitadas las masas enemigas de revolverse y evolucionar en aquella estrechura, ejecutaron en ella los godos tan espantosa carnicería, que el triunfo de Claudio en aquella ocasión se cuenta por el mayor que habían alcanzado los godos desde la famosa batalla de los campos Cataláunicos. «Jamás, dice San Isidoro, dieron los godos en España batalla mayor ni aún semejante (3).» Las crónicas cristianas suponen que los soldados de Claudio no pasaban de trescientos, y atribuyen á milagro tan señalada victoria. De todos modos fué portentoso el triunfo, y tan eficaz, que ni Gotran con todo

(1) Greg. Mag., lib. VIII, ep. 128.

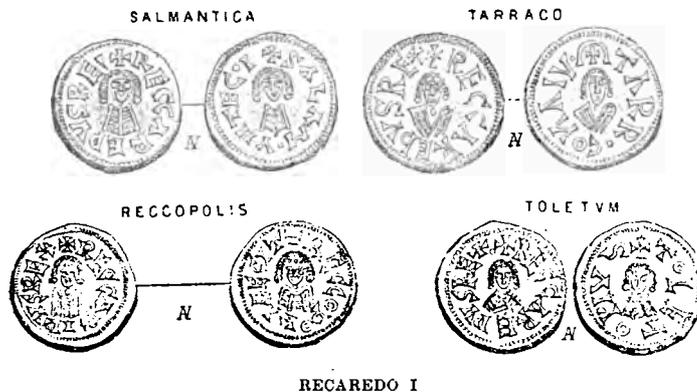
(2) Id., lib. IX.

(3) *Nulla unquam in Hispaniis Gothorum vel major vel similis extitit.* Isidor. Hist. Goth.

su encono, ni los demás reyes francos, se atrevieron á inquietar á los godos en la posesión de la Septimania.

En cuanto á los griegos imperiales de la Bética, tuvo también Recaredo que combatirlos para reprimir sus incursiones. Pero queriendo respetar las posesiones que obtuvieron legítimamente en virtud del tratado entre Justiniano y Atanagildo y habiendo este perecido en el incendio de los archivos de Constantinopla, encargóse el papa Gregorio Magno de negociar con el emperador Mauricio otro tratado, por el que se inhibía á los bizantinos toda conquista en el interior de España, asegurándoles sus primitivas posesiones del litoral. Así quedaron todavía apegados á la costa de España aquellos extranjeros tan indiscretamente traídos.

Invirtió Recaredo los años siguientes de su reinado en promover la



unidad nacional y la felicidad interior de su pueblo. Habiendo ya reunido á todos sus súbditos, godos, suevos, galos y romano-hispanos, bajo una fe, y establecido la unidad del principio religioso, quiso también igualarlos en los derechos civiles, sometiéndolos á todos á una misma legislación. Si no abolió el Breviario de Alarico, hizo por lo menos muchas leyes que mandó fuesen obligatorias indistintamente para los pueblos, echando de este modo los cimientos de la unidad política sobre la base de la unidad religiosa, que eran los dos principios de que había de partir la civilización moderna. Mostrando en todo su tendencia hacia las tradiciones del imperio, la lengua latina fué reemplazando en los actos públicos, en el servicio divino, y hasta en la vida privada á la lengua gótica; los empleos de la corte tomaron títulos latinos, y comenzando á fundirse en una sola las dos razas hasta entonces separadas por la religión y las leyes, fueron perdiendo también su tinte nativo las costumbres góticas. Llevando al extremo la imitación de los Césares de Oriente, tomó el título bizantino de *Flavio*, que adoptaron también sus sucesores, á estilo de los reyes ostrogodos y lombardos.

Fué Recaredo el primer rey godo que se hizo ungir con el óleo santo por la mano de los obispos de la iglesia metropolitana de Toledo. De su tiempo data la importancia de los célebres concilios de aquella ciudad, y la influen-

cia y preponderancia del clero, no ya sólo en los negocios eclesiásticos, sino también en los políticos y de Estado.

Murió este gran príncipe cuando se hallaba consagrado á la revisión y reforma de las leyes eclesiásticas y civiles, en Toledo á los quince años de su glorioso reinado (febrero de 601). Príncipe verdaderamente grande, si la grandeza de un rey se ha de medir, como creemos, por los beneficios que dispensa á sus pueblos, y por las instituciones útiles con que los dota para su felicidad futura. «Era, dice San Isidoro, de un natural amable, pacífico y bondadoso, y tal el imperio de su dulzura sobre los corazones, que sus mismos enemigos no podían resistir al atractivo que los arrastraba hacia él. Liberal hasta el extremo, restituyó á sus propietarios todos los bienes que les había confiscado su padre. Sus riquezas eran de los pobres tanto como suyas: porque sabía que no había recibido el poder sino para hacer buen uso de él, y para merecer un fin dichoso por medio de las buenas obras.» «No se hallaría acaso, dice un escritor de nuestros días, en aquella época triste un reinado en que se vertiera menos sangre, en que se cometieran menos violencias, menos atentados á la fortuna pública ó privada. Y sin embargo, continuas conjuraciones amenazaron la vida de este príncipe tan digno de ser amado. La nobleza, cuyo influjo disminuyó por favorecer el del clero, no le perdonó nunca, y la veremos pronto tomar venganza en su descendencia.»

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN RELIGIOSA, POLÍTICA Y CIVIL DEL REINO GODO-HISPANO HASTA EL SIGLO VII

I.—Consideraciones sobre la transformación social que obró en España la conquista de los godos.—Doble misión que éstos traían.—Cómo la llenaron.—Cómo y con qué elementos se fué realizando la fusión entre el pueblo vencedor y el pueblo vencido.—II. Organización religiosa.—Orden jerárquico del clero.—Metropolitanos, obispos, presbíteros, etc.—Primeros concilios.—Monjes y monjas.—Origen y diferencias de la vida monástica.—Sobre el matrimonio de los clérigos.—Celibatismo.—Leyes para reprimir y castigar la incontinencia.—Rentas eclesiásticas. Su distribución.—III. Organización política.—Monarquía electiva.—Atribuciones de la corona.—Magistrados de provincia.—Oficio palatino.—Gobierno municipal.—Diversas clases de siervos entre los godos.—IV. Organización militar.—Duques, condes, millenarios, etc.—Servicio militar.—Armas y trajes de los soldados godos.—V. Algunas costumbres del pueblo visigodo.

I. ¡Qué revolución tan grande ha sufrido España en el período que acabamos de bosquejar! Gobierno, religión, leyes, costumbres, todo ha variado. Lo maravilloso de esta transformación es que unos pueblos designados con el nombre aterrador de bárbaros; que una horda cuya planta salvaje iba dejando tras sí la huella de la devastación y de la ruina; que unas tribus que iban arrasando la tierra como una lengua de fuego; que unas razas desprendidas de las regiones ásperas y frías del Norte á los suaves y abundosos climas del Mediodía y Occidente como manadas de lobos hambrientos en busca de presas que devorar; que unos hombres que en su marcha de destrucción mezclaban los despojos de las ciudades des-

truídas con los insepultos cadáveres amasados con su misma sangre como la uva de un horrible lagar (1); que unas gentes que parecían ser el azote enviado por la Providencia para castigar la humanidad de un modo que resonara por los espacios de los siglos futuros, hayan sido los que fundieron y reorganizaron la sociedad humana, los que reedificaron sobre ruinas y lagos de sangre imperios que aun duran, los que fundaron en España una nación, los que declararon culto del Estado el mismo que hoy subsiste, los que dieron á los pueblos leyes que aun se veneran, los que celebraron asambleas religiosas que se admirarán y respetarán siempre, los mismos, en fin, que legaron á los reyes de España su título más glorioso, y de quienes la más alta nobleza española se envanece de hacer derivar su genealogía, y cuya sangre corre acaso todavía por las venas de los actuales españoles.

¿Cómo se obró esta revolución social? ¿Cómo con tales elementos se levantó un edificio, no perfecto y acabado, pero sí majestuoso y robusto, y aun de más vastas dimensiones que el que hoy existe? ¿Cómo tras una descomposición social tan espantosa y ruda pudo seguir la sociedad humana esa marcha hacia la perfectibilidad progresiva á que está destinada por el que rige sus destinos y la guía en la carrera de los tiempos? Acontecimientos son estos que no pueden dejar de ser considerados por el historiador, si se ha de buscar el enlace de lo pasado con lo presente y de lo presente con lo futuro.

Bien nos acordábamos de esto, cuando dijimos en nuestro discurso: «El mundo presencia á veces el espectáculo de un pueblo que sucumbe á los golpes destructores de un genio exterminador: pero de esta catástrofe viene á resultar, ó la libertad de otros pueblos, ó el descubrimiento de una verdad fecundante, ó la conquista de una idea que aprovecha á la masa común del género humano... A veces, pueblos, sociedades, formas, todo desaparece á los sentidos externos; y es que la vida social ha alcanzado bajo nuevas formas y en nuevas alianzas el siguiente período de su desarrollo, y nuevas generaciones van á funcionar con más robusta vida en el mismo teatro en que otras perecieron.»

Considerando, según nuestro principio y nuestro dogma histórico, la vida universal de la humanidad y la vida propia de cada sociedad y de cada pueblo en relación con aquélla, no podemos dejar de ver en las razas bárbaras que inundaron el antiguo mundo los instrumentos de la ejecución de dos grandes designios providenciales, el de libertar la humanidad de la tutela de un solo pueblo, de una sola ciudad que había civilizado el mundo, pero que le había corrompido también, y el de fundar nuevas y particulares sociedades sobre la base de otro principio civilizador más provechoso á la gran familia humana. A esta doble misión cooperaron los godos con los demás pueblos indo-germanos, y aun les tocó la primera y más principal parte en la ejecución. Pero los godos tenían otra doble misión propia y especial que cumplir, la de aniquilar á otros pueblos más bárbaros que ellos cuando éstos hubieran llenado ya la suya, y la de fundar dos reinos góticos en Mediodía y Occidente, en Italia y en España. Así lo realizan las dos grandes ramas del pueblo gótico, los ostrogodos en Italia, en España

(1) *Velut in quodam horrendo torculari mixta.....* Hist. Gilb.

los visigodos. Examinemos cómo y con qué elementos ejecutaron su secreto designio los que á España vinieron, que es lo que á nosotros nos corresponde.

Los visigodos, los menos rudos y menos feroces de los pueblos septentrionales, y los más dispuestos á la vida social, según nos los pintan Tácito, Sidonio Apolinar, Salviano, Orosio, todos los escritores desde César hasta San Isidoro de Sevilla, habían estado mucho tiempo en contacto con el pueblo romano, habían mediado entre ellos y los imperiales muchos tratos y negociaciones, en sus excursiones militares habían visto los pueblos cultos de Grecia y de Italia, habían gozado las comodidades de las artes, conocido las ventajas de la cultura y de las leyes, sus jefes se gloriaban de amarlas y aun de imitarlas, y sobre todo habían dado entrada al principio civilizador del cristianismo desde los primeros reyes que conocemos, Atanarico, Fritigerno, Alarico, desde la predicación de Ulphilas. Así, cuando traspusieron los Alpes, sin poder decir que viniesen ya doctos, por lo menos traían notablemente modificada su rudeza primitiva, y manifiestamente se diferenciaban de los otros bárbaros. Alarico se condujo en Roma con más moderación de la que se hubiera podido esperar, y que no hubieran usado otros conquistadores. Ataulfo se portó con su ilustre cautiva la hermana de Honorio con una templanza que no desmerece de la tan encomiada conducta de Escipión con la desposada de Alucio. Si el cónsul romano hubiera amado á la joven de Cartagena, como el rey godo amaba á la princesa romana, y aquélla hubiera estado libre como ésta, no habría podido tratarla con más nobleza que haciéndola su esposa, como lo hizo Ataulfo, guardándole todas las consideraciones debidas á princesa imperial y á esposa de un rey. Ataulfo, además, tuvo el pensamiento de sustituir al imperio de los Césares un imperio gótico. Conociendo luego la imposibilidad de realizarlo por la poca aptitud para ello de su pueblo, varió de designio, y se propuso ser el restaurador del imperio romano (1). En uno y otro pensamiento se descubre ya el desarrollo de la inteligencia, se revelan ideas de civilización.

Sigerico, que mató á los hijos de Ataulfo y maltrató inhumanamente á Placidia, fué asesinado por los suyos. El castigo fué rudo, pero no conocían otro y quisieron vengar la humanidad ultrajada. Lejos estuvieron también los godos de cometer en las Galias los robos y saqueos, las muertes atroces, las ejecuciones sangrientas, los suplicios horribles con que allí se señalaron los francos, aquella raza cabelluda que fundó la monarquía merovingia en Francia. «La conquista de las provincias meridionales y orientales de la Galia, dice Agustín Thierry, por los visigodos y borgoñones, estuvo muy distante de ser tan violenta como la del Norte por los francos... A su entrada en la Galia se mostraron en lo general tolerantes (los visigodos)... Ellos unían á un espíritu de justicia más inteligencia y más gusto por la civilización.»

Fortuna de España fué, en medio de la general subversión, que le tocaran en suerte estos conquistadores. Así se vió prosperar el imperio godohispano más y con más rapidez que otro alguno de los que se levantaron sobre los escombros del antiguo imperio.

(2) Paul. Oros., lib VII.

A los setenta años de haber sido invadida España habían cumplido los godos la primera parte de su misión, la de destruir ó lanzar los otros bárbaros, y dan principio á la segunda, la de organizar un gobierno y un estado. En Eurico, en cuyo tiempo se pudo decir ya con verdad: «España tiene un rey godo,» se ve la civilización ir venciendo á la barbarie. Eurico subió al poder por un fratricidio: aquí se ven aún los instintos del godo bárbaro; pero después rige el imperio con justicia, y da leyes escritas á su pueblo: este es ya el godo civilizado.

Por una coincidencia que parece providencial, al mismo tiempo que un rey godo acababa en España con los últimos restos de la dominación romana, salía desterrado de Roma el último de los Césares, como si se hubiera detenido el postrer suspiro del imperio de Occidente hasta que España pudiera decir: «Aquí también acabó Roma.» Pero la corte del reino godo-hispano permanece aún en la Galia, hasta que dos reinados después traslada Amalarico su asiento á Sevilla, y aun tarda cuarenta y tres años en fijarse en Toledo para no mudarse de allí hasta que perezca la monarquía. Al ver á Leovigildo en el último tercio del siglo VI en el soberbio salón de un palacio, sentado en un magnífico solio, con su corona brillante en la cabeza, su manto de púrpura sobre los hombros, dando audiencia á los obispos y próceres de la corte, y juzgando con arreglo á una legislación escrita, ¿quién hubiera sido capaz de reconocer á aquellos antiguos godos semi-selvajes, que nos pintaba Sidonio Apolinar reunidos en asamblea debajo de un árbol silvestre, cubiertos con pieles de animales aseguradas con simples correas, y dejando desnuda la mayor parte de su cuerpo? ¿Y cómo habían llegado á este grado de cultura?

La templanza de este clima, que llegó á suavizar hasta la rústica ferocidad de los suevos, no podía menos de influir en la índole menos ruda y feroz de los visigodos. Este pueblo, que había soltado, por decirlo así, la áspera corteza del desierto cuando vino á España, que se distinguía por su tendencia á la imitación de las costumbres romanas que halló establecidas en la Península, estaba destinado á irse fundiendo por las costumbres, por la religión y por las leyes, en el mismo pueblo que había conquistado por las armas. Esta fusión, de que había de resultar una sociedad ni continuación de la antigua, ni enteramente nueva (porque ni la humanidad nace de una vez, ni se extingue nunca su vida), es uno de los acontecimientos que deben estudiar más el historiador y el filósofo, y en que nos parece haberse detenido poco los historiadores que nos han precedido. Veamos cómo se fué obrando esta fusión.

Traían los godos consigo el sentimiento de la dignidad personal, de la libertad individual, del horror á la esclavitud, de la frugalidad y la templanza, del respeto á la mujer, de la fidelidad conyugal, y de la compasión al desgraciado (1). Estos sentimientos tan conformes á la índole y preceptos del cristianismo, en que ya venían imbuídos, eran elementos que habían

(1) Salv. de Gubernat.—«Los godos, observando la fidelidad de los matrimonios con gran severidad, acostumbraron á tomar sus mujeres, no como señoras, ni para sus delicias, sino como compañeras del lecho y de las fatigas.» Juan Magno, *Hist. de los godos y de los suevos*.

de servir de base á la sociedad que se reconstruía en reemplazo de la esclavitud romana, del desenfreno y relajación de las costumbres antiguas, de la gastronomía y la molicie, del desprecio á los lazos del matrimonio y de la familia, de las cortesanas divinizadas, de los combates de hombres y de fieras, de los espectáculos sangrientos y de las hecatombes humanas. Pero en cambio traían también el respeto y la afición á la legislación de los romanos, y la religión que de ellos habían aprendido, dos principios que habían de entrar en la vida de la nueva sociedad como herencias de la sociedad antigua, y que habían de acabar por identificarlos con los pueblos conquistados. Mas esta fusión no podía ser repentina; necesitaba hacerse poco á poco y con el concurso lento de los años.

Eurico, gran conquistador y primer legislador, promulgaba leyes para solos los godos. Alarico II, guerrero desgraciado y legislador feliz, las hace para solos los galos y romano-hispanos. El primero reduce á leyes escritas las tradiciones y costumbres primitivas de los conquistadores con aplicación á su condición reciente: el segundo toma de los códigos romanos, gregoriano, hermogediano y teodosiano, lo conveniente para el gobierno de los conquistados. Ambos legisladores obran ya, no como caudillos rústicos de hordas ó tribus, sino como reyes de un pueblo que se ha convertido en nación. Pero hasta ahora ambos pueblos, godo y español, viven regidos cada cual por sus leyes, su derecho y sus tribunales propios, aunque sujetos á un mismo monarca. Hasta los matrimonios estaban prohibidos entre godos é indígenas. Mas Leovigildo, el monarca poderoso que tomó de los romanos el esplendor de la corte y el brillo de los atributos de la majestad, había pasado ya por encima de la ley y casándose con una española: tendencia á la unión, que las leyes no podían ya contener. Recaredo, que se propuso uniformar los dos pueblos por la fe, promulgó también leyes nuevas, que mandó ya fuesen indistintamente obligatorias á ambas naciones. La fusión ha comenzado á obrarse legalmente: de cómo llegó á su complemento hablaremos más adelante, pues ahora sólo nos proponemos exponer el estado moral y político del imperio hasta la época á que hemos llegado en la narración histórica.

Otro de los elementos de fusión había de ser el principio religioso. Aun cuando de todas las sectas arrianas la de los godos era la que se aproximaba más al catolicismo, bastaba, no obstante, la diferencia en un punto dogmático para tener separados los dos pueblos, el dominante, infestado de la herejía, y el dominado, casi en su totalidad católico ortodoxo. Comenzó, pues, en la España gótica la misma lucha entre el arrianismo y el catolicismo que habían sostenido en el antiguo imperio el cristianismo y la idolatría. No advertían los godos lo que su falsa creencia les perjudicaba, y si lo advertían, su obcecación les hacía no poner remedio. Los reyes francos, que eran católicos, les movían guerras en las Galias por arrianos, y los obispos católicos de la misma Galia gótica deseaban la dominación de los francos (1), los concitaban y daban la mano á los reyes extraños contra los monarcas propios. No fué otra la causa de haber perdido la Aquí-

(1) *Cum eos omnes Galliarum episcopi desiderabili amore cuperent regnare, etc.* Gregor. Turon., XXIII.

tania. Un rey goda (Amalarico) trae á su lecho conyugal una princesa franca; intenta convertirla al arrianismo, la oprime, la maltrata, y las violencias del arriano provocan la invasión de un ejército extranjero en España como vengador del catolicismo ultrajado; ejército que sólo las reliquias de un mártir logran ahuyentar. Las hijas de Atanagildo son dadas en matrimonio á dos príncipes francos, y ambas se hacen católicas. El catolicismo iba acercándose á las gradas del trono. Ya gana á los príncipes mismos asociados al imperio, y Hermenegildo le proclama abiertamente. Llevaba la misma marcha que el cristianismo en el imperio romano, subiendo del pueblo al trono: de Atanagildo se dijo ya que había profesado secretamente la fe católica, como del emperador Filipo se había dicho en Roma que de oculto era cristiano: era el instinto popular que, ó penetraba lo que sucedía, ó barruntaba lo que tenía que suceder: era el triunfo de la verdad que seguía la misma marcha en Roma que en España.

Decretado estaba que ni en Roma habían de ahogar las persecuciones de los emperadores gentiles el triunfo del cristianismo, ni en España había de sofocar la dureza de los reyes arrianos el triunfo de la fe católica, y que si Roma tuvo un Constantino, no había de carecer de él España. Subió al trono Recaredo, y con él acabó de triunfar la verdad del principio religioso. Los conquistadores cedieron á la civilización del pueblo conquistado, y se consumó entre los dos pueblos la fusión religiosa, precursora de la unidad política, que como hemos visto, apuntaba ya. Cuando Recaredo hizo su conversión solemne, la España católica no era ya una secta, no era un partido, era una nación popular que se absorbía la nación del trono.

Por lo demás, la Iglesia católica, aun durante la dominación arriana, no había dejado de florecer progresivamente, merced á la libertad que le dejaba cierta tolerancia de parte de los dominadores, que solamente solían faltar á ella en ocasiones dadas, como en los tiempos de Eurico y Leovigildo que veían al clero católico favorecer abiertamente, ya en la Galia, ya en España, á los que combatían el trono. Prelados insignes honraron el episcopado católico español desde Osio de Córdoba hasta Leandro de Sevilla, dos astros que derramaron vivísima luz sobre el horizonte cristiano, en el cual veremos todavía ir apareciendo nuevas y brillantes lumbreras, que harán de la Iglesia de España una de las más bellas porciones de la cristiandad. Hasta la época en que históricamente nos hallamos, casi todo el clero se componía de indígenas; habiéndose reservado la raza dominadora los principales empleos civiles y militares, la ciencia, la virtud y el talento de los naturales se habían refugiado á la Iglesia, que de este modo vino á hacerse el centro del saber y de la cultura intelectual. Obispos godos había pocos, y éstos en lo general arrianos: ocho solamente había en el concilio tercero de Toledo. Después de la conversión de Recaredo, y cuando la Iglesia fué adquiriendo preponderancia, consideración, y hasta autoridad en las cosas de la gobernación del Estado, entonces ya la nobleza goda solía preferir el cayado del obispo á la espada del duque, y los nombres de forma gótica son más frecuentes en las suscripciones de los concilios. Mas esta novedad pertenece ya á un tiempo á que no hemos llegado aún en nuestra narración.

II. El orden jerárquico del clero se componía de metropolitanos (1), obispos sufragáneos, presbíteros, diáconos, subdiáconos, lectores, salmistas, exorcistas, acólitos y ostiarios, cuyas respectivas funciones casi las explican bastante sus nombres propios. A éstos se añadieron en el siglo VI los arciprestes, arcedianos y primicieros. Las diócesis metropolitanas correspondían á las cinco grandes provincias romanas. Mientras los greco-bizantinos ocuparon una parte de la Cartaginense, Toledo era la metrópoli de los godos-hispanos; creció su importancia desde que se fijó en ella el asiento de la corte gótica; importancia que había de ir en aumento, hasta ser, tiempo andando, como más adelante habremos de ver, la silla primada de España.

Sabido es que los obispos, en los primeros siglos de la Iglesia, eran nombrados por el pueblo y el clero; las parroquias proponían después el candidato que habían elegido al concilio, que debía ratificar su elección y hacerla confirmar por el metropolitano. Las variaciones que desde el siglo VII se introdujeron en la elección y nombramiento de estas altas dignidades eclesiásticas, las iremos viendo en los capítulos sucesivos; que por la misma razón de haber variado el gobierno eclesiástico, político y civil de los godos en muchos puntos esenciales desde el reinado de Recaredo, hemos hecho esta línea divisoria, para que, sabida la organización del Estado hasta esta época, se comprendan mejor las alteraciones ó modificaciones que sufriera después.

Las asambleas eclesiásticas á que se dió el nombre de concilios, eran ya de antiguo conocidas en nuestro suelo. Desde el concilio de Iliberi, contemporáneo del de Nicea, hasta el nacional de Toledo de 589, en que el inmortal Recaredo hizo su solemne profesión de fe, habíanse celebrado varios otros concilios en Zaragoza, Tarragona, Barcelona, Lérida, Valencia, Braga y Toledo, ya para la condenación de alguna herejía, como la de los priscilianistas, ya para arreglar lo concerniente al gobierno y disciplina de la Iglesia. En estas reuniones religiosas habíanse tratado sólo asuntos eclesiásticos. Recaredo fué el primero que con todo el ardor de un neófito, comenzó en el tercer concilio toledano á dar á estas asambleas conocimiento y decisión en negocios pertenecientes al gobierno temporal de los pueblos. Entre otras medidas de esta naturaleza que se acordaron en este concilio se mandó que los jueces seculares y los recaudadores de los tributos hubieran de presentarse ante el provincial que había de celebrarse cada año, para que los obispos residenciaran su conducta y vieran si habían gravado demasiado á los pueblos (2). Una vez traspasados los límites de lo religioso, é introducida la potestad eclesiástica en los dominios de la legislación civil, atendido por otra parte el espíritu piadoso de la época y el influjo que naturalmente había de ejercer el clero, en quien se había concentrado la escasa ilustración de aquellos tiempos, y en el cual se hallaban los hombres de más ciencia y de más saber, pronto hemos de ver los sín-

(1) No se conoció hasta más tarde la dignidad del arzobispado, y los que Mariana y otros autores nombran arzobispos refiriéndose á este tiempo, se entiende que eran los metropolitanos.

(2) Concil. Tolet. III, c. XVIII.

dos convertidos en asambleas semi-religiosas, semi-políticas, al episcopado intervenir en los negocios de la corona, y la autoridad real mezclarse en las cosas pertenecientes al sacerdocio. El gobierno del imperio gótico tomará una nueva fisonomía, cuya conveniencia examinaremos á su tiempo.

Aunque no es de nuestro propósito hacer una exposición detenida de la disciplina de la Iglesia goda, ni de las variaciones que sucesivamente fué teniendo, porque esto corresponde á las historias eclesiásticas, no nos es posible desentendernos de dar á conocer el principio y la índole de clases y de instituciones que llegaron á ejercer influjo grande en la condición social del país. Tal es, por ejemplo, la institución del monacato.

La vida monástica tuvo su cuna y origen en la vida eremítica. Los monjes, antes de ser cenobitas, fueron solitarios. Hombres ó mujeres se consagraban en la soledad al servicio de Dios en la vida contemplativa. Ofrecíanle la virginidad como la ofrenda más grata. Antigua debía ser ya esta costumbre en España cuando en su primer concilio, el Iliberitano, hubo necesidad de imponer penas á las vírgenes consagradas á Dios que faltando á la promesa de guardar virginidad hacían una vida licenciosa, negándoles la comunión hasta en el artículo de la muerte (1). Sin duda penetrados los obispos del concilio de Zaragoza de 380 de la dificultad de conservar estado tan perfecto en la edad de las pasiones, dispusieron muy prudentemente que no se diera el velo á las vírgenes que se consagraban á Dios hasta la edad de cuarenta años (2). En el mismo concilio se hace mención por primera vez de monjes, estableciendo penas contra los clérigos que por vanidad dejaban los oficios de su ministerio y se hacían monjes (3). Y la necesidad de castigar el abuso supone ya antigüedad en la práctica ó profesión. Pero estos monjes eran solitarios que vivían aisladamente en ermitas ó lugares retirados. La vida cenobítica no debió conocerse hasta últimos del siglo v ó principios del vi. El concilio de Tarragona de 516 es el primero en que se habla de monasterios (4). Mas eran todavía comunidades que se regían bajo la sola dirección de obispos ó abades, sin reglas determinadas, y sujetas á los cánones provinciales. Es la segunda forma de la vida monástica. Hacia mediados del sexto siglo fué cuando se fundaron en España dos monasterios en que un número de monjes se juntaron á hacer vida común bajo una regla y una constitución particular y determinada. Fueron éstos el de Dumio, cerca de Braga, fundado por San Martín, llamado por esto el Dumicense ó Bracarense, y el monasterio servitano que fundó en el reino de Valencia el abad San Donato, que había venido de África con gran número de monjes disciplinados ya (5). Esta tercera forma monástica fué la que prevaleció, y los monasterios se fueron

(1) *Virgines quæ se Deo dicaverunt, si pactum perdiderint virginitatis, atque eidem libidini servierint, placuit nec in finem eis dandam communionem. Quod si semel persuasæ, etc.* Conc. Iliberit. c. XIII.

(2) *Item lectum est non velandas esse virgines quæ se Deo voverint, nisi quadraginta annorum probata ætate, quam sacerdos comprobaverit.* Conc. Cæsaraug. c. VIII.

(3) *Si quis de clericis propter luxum vanitatemque præsumptam.* Id. c. VI.

(4) Concil. Tarracon. c. XI.

(5) San Isidor. de Eccles. offic., lib. II.—S. Greg. Turon., lib. I.—San Ildeph. de Vir. Illust.

multiplicando prodigiosamente por los medios y hasta el punto que en el discurso de la historia veremos. Todos, sin embargo, estaban en aquel tiempo sujetos á la autoridad, jurisdicción y cuidado de los obispos.

Continuaban, no obstante, muchos haciendo la vida eremítica en lugares retirados, apartados de la comunicación de los hombres. Pero no debía ser muy ejemplar la conducta de estos anacoretas, ni inspirar gran confianza al clero secular y regular, cuando los concilios tuvieron precisión de mandar que pasasen á vivir en los monasterios los ermitaños que andaban diseminados por las soledades y desiertos de la Península, y San Isidoro se quejaba amargamente de unos hombres que no eran ni clérigos, ni monjes, ni legos, y que guardaban la exterioridad sólo, no la práctica de la religión (1).

De la misma manera había diferentes especies de religiosas. Ya eran jóvenes doncellas, que sin salir de la casa paterna hacían voto de perpetua virginidad y recibían del obispo la bendición y el velo blanco, símbolo de la pureza. Ya eran viudas de un solo marido, que haciendo voto solemne escrito y firmado de su mano de guardar castidad el resto de su vida, tomaban el velo negro y el hábito religioso. Ya eran vírgenes ó viudas que para huir de los peligros del mundo se encerraban de por vida en un claustro, ó bien en un monasterio de mujeres solas, ó bien en monasterios mixtos, en que habitaban religiosos de ambos sexos, pero en que sólo era común la iglesia. Estos monasterios, lo mismo que los de los monjes, estaban bajo la jurisdicción y vigilancia de los diocesanos, y los concilios castigaban con severas penas eclesiásticas las infracciones de los votos de castidad. La ley obligaba á las viudas de los obispos, de los presbíteros y de los diáconos, á tomar el hábito religioso.

Llenos están los concilios de los primeros siglos de la Iglesia española de disposiciones acerca del matrimonio ó de la continencia de los clérigos. Nada mejor que los decretos conciliares nos informa de la disciplina y de las costumbres del clero en esta importante materia.

El concilio Iliberitano (principios del siglo iv), mandó á los obispos, presbíteros, diáconos y á todos los clérigos que estuviesen de servicio, que se abstuviesen de sus mujeres, so pena de ser privados del honor de la clericatura (2). Prohibía conferir el subdiaconado á los que en su juventud habían cometido adulterio, y mandaba degradar á los que así hubiesen sido ordenados (3). Permitía á los obispos y otros eclesiásticos tener en sus compañías sus hermanas ó vírgenes consagradas á Dios, pero de modo alguno mujeres extrañas (4).

Tres disposiciones dedicó á esta materia el concilio de Gerona de 517. Que los eclesiásticos, desde el obispo hasta el subdiácono, no habiten con sus mujeres, ó en el caso de vivir con ellas tengan en su compañía uno de

(1) *Habentes signum religionis, non religionis officium, Hippocentauris similes, neque equi, neque homines, mixtumque (ut ait poeta) genus, proliisque biformis.* Sanct. Isid. de Eccl. off., lib. II.

(2) Can. 33.

(3) Can. 30.

(4) Can. 27.

sus hermanos que pueda dar testimonio de su conducta. Que los clérigos célibes no tengan en su casa mujeres extrañas, sino sólo la madre ó hermanas propias. Que no se eleve á la cléricatura á los que han pecado con otra mujer, aunque se hayan casado con ella después de muerta su esposa (1).

Que los clérigos, dice el concilio de Lérida de 546, que tienen familiaridad con mujeres extrañas, sean privados de su ministerio si no se abstienen después de una ó dos amonestaciones (2).

En el concilio nacional de Toledo de 589, en los de Zaragoza y Huesca de fines del siglo VI, y en casi todos los de aquel tiempo, se decretan iguales ó parecidas disposiciones para los obispos y clérigos relativamente á las mujeres propias y extrañas (3).

Mas ya en el Toledano segundo de 527, en tiempo de Amalarico, se exigió expresamente á los jóvenes el celibatismo como condición precisa para recibir el subdiaconado. «Que los niños, dijo aquel concilio, á quienes los padres destinan al estado eclesiástico (*oblati*), se eduquen en la casa de la iglesia á la vista del obispo (4), y que llegados á la edad de diez y ocho años se les pregunte á presencia del clero y del pueblo cuál es su intención; si prometen vivir en la continencia, se les promoverá al subdiaconado á los veinte años, y al diaconado á los veinticinco. A los que no estén dispuestos á guardar castidad, se los dejará en libertad, pero no se los admitirá á las órdenes sagradas (5).»

En los primeros tiempos, cuando las iglesias carecían aún de rentas, se permitía á los eclesiásticos dedicarse al comercio, con tal que no dejaran abandonadas sus iglesias. «Que los obispos, sacerdotes y diáconos, decía el concilio Iliberitano, no vayan á las ferias á comerciar abandonando sus iglesias; pero se les permite negociar en su provincia, y enviar sus hijos, amigos ó criados á traficar fuera del país (6).» Al principio del siglo VI, cuando las iglesias llegaron á tener rentas suficientes para el sostenimiento del culto y para la decente manutención del clero, prohibióse á los clérigos todo comercio y granjería; se castigaba severamente la usura, se les señalaban honorarios muy módicos por el ejercicio de su ministerio, y aun se mandaba expresamente que no exigieran retribución alguna, ni aun en concepto de gratificación ó presente, por el bautismo de los niños, por la consagración de los templos, ni por otros actos ni funciones de su instituto (7). De los bienes y rentas de las iglesias se hacían tres partes, que

(1) Conc. Gerund., can. 6, 7 y 8, apud Aguirre.

(2) Can. 15.

(3) Conc. III de Toledo, c. v.—Id. de 597, c. i.—De Huesca en 598, c. ii, etc.

(4) Eran estas casas como unos seminarios en que se criaban y educaban, bajo la dirección de un doctor, los jóvenes que se dedicaban al servicio de la iglesia, y donde antes de ser admitidos á las órdenes sagradas eran instruidos en la teología y demás conocimientos necesarios para el desempeño de su ministerio. Había además cerca de cada catedral otra casa de eclesiásticos, con el nombre de conclave canonical, de donde se derivó el título de canónico, que vivían bajo una regla común y se empleaban en el servicio de la catedral. Esto dió origen á los cabildos.

(5) Conc. Tolet. II, c. i.

(6) Can. 18.

(7) Conc. Tarracon.—Id. Barcinon.—Id. Bracar. II.

se distribuían entre el obispo, el clero y las fábricas (1). El obispo era el principal administrador de las rentas eclesiásticas, pero no podía vender ó enajenar los bienes sin aprobación de todo el clero, y leyes severas protegían al clero inferior contra toda tentativa de usurpación.

Basten estas observaciones para dar una idea de la organización y estado de la Iglesia gótica y del clero español antes del siglo VII, por lo menos en aquello que pudo tener importancia é influjo en la historia civil de la nación. Las variaciones que después se introdujeron, y la posición relativa en que se fueron colocando desde esta época las dos potestades, espiritual y temporal, las iremos viendo en los capítulos siguientes.

III. Viniendo á la organización política del imperio gótico, hallamos lo primero una monarquía electiva. Caudillos militares más bien que monarcas los primeros reyes godos, como acontece comunmente en la infancia de toda sociedad, y más en los pueblos esencialmente guerreros, la elección recaía en aquel que era tenido por más bravo y por más digno de mandar al pueblo soldado. Las primeras elecciones, ó se hacían por aclamación, ó las hacían los jefes principales del ejército que arrastraban tras sí las masas guerreras, ó el más osado y que contaba con más apoyo en el ejército asesinaba al jefe del pueblo y se hacía alzar sobre el pavés, y el atrevido regicida quedaba aclamado. Luego que el pueblo godo, engrandecido por la conquista y modificado por la civilización, pasó de la condición de horda ó tribu á la de nación ó estado, instintivamente fué dando á la monarquía el carácter de hereditaria. Sin ley que la declarara tal, reinan unos tras otros los príncipes de la familia de Teodoro; vuelve la forma puramente electiva después de la muerte de Amalarico; asociando Leovigildo á sus dos hijos en el gobierno del Estado, y reconocidos por el pueblo como herederos de la corona, otra vez la monarquía, sin dejar de ser electiva, toma el carácter de dinástica. Desde Recaredo veremos fijarse la electividad sobre bases más sólidas; el clero tendrá una parte muy principal en ella: el principio hereditario, si no de primogenitura, por lo menos de familia, pugnará muchas veces por prevalecer: vencerá en otras el primitivo sistema de elección; y en esta lucha fatal, en esta falta de ley de sucesión que tantos males y trastornos había de acarrear al pueblo godo, á las veces no es ni la elección ni la herencia, sino la fuerza bruta la que predomina y pone la corona gótica en la cabeza más ambiciosa y más apta para la conspiración y la intriga, ó el cetro en la mano que mejor haya blandido el puñal ó manejado la espada.

Casi ilimitada y absoluta la monarquía goda en sus dos primeros períodos, desde Atanarico hasta Teodoro, y desde Eurico hasta Recaredo, verémosla desde este príncipe, en el tiempo que formará su tercer período, modificada ó restringida por influencias ó poderes que hasta entonces no había conocido. No obstante, aun en aquellos primeros tiempos, si bien el rey era el jefe superior del ejército, el que concedía la nobleza, el que extendía su autoridad á todas las clases del Estado, estaba sujeto á las leyes del mismo modo que el pueblo en cuanto á la administración de la justicia, y no podía fallar sino con arreglo á ellas, salva la

(1) Concil. de Braga de 563, can. 7.

prerrogativa de dispensar en algunos casos ó mitigar el rigor de las leyes concediendo indultos, en lo cual obraba por su sola autoridad y en el lleno de la soberanía.

Las provincias y ciudades, que generalmente conservaron la misma división y los mismos nombres que habían tenido bajo la dominación romana, gobernábanse por *duques y condes*; aquéllos regían una provincia entera, éstos presidían el gobierno de una sola ciudad y estaban subordinados á los primeros. Sustituían, según algunos, á los duques en ausencias y enfermedades los *gardingos* (1), suplía al conde en sus funciones un *vicario*. Todos estos títulos eran de autoridad, no de nobleza. Dábase también el dictado de condes á los que estaban investidos con algún alto cargo en palacio. Tales eran, el *comes patrimonii*, conde ó como intendente del patrimonio; el *comes stabuli*, conde ó jefe de las caballerizas; el *comes spathariorum*, ó jefe de las guardias; el *comes notariorum*, *comes exercitus*, *comes thesaurorum*, *comes largitionis*, que eran como secretarios de Estado, de Guerra, de Hacienda y de Justicia; el *comes scantiarum*, ó coperero mayor; *comes cubiculi*, ó camarero, etc. Llamábase el cuerpo de los nobles y altos funcionarios de palacio el *orden ú oficio palatino*, y nombrábase *curia* la corte de los reyes, y *curiales, primales y próceres* los que la formaban (2). Los pueblos y ciudades subalternas eran regidas por un *præpositus* ó *villicus*, magistrado á sueldo del rey como los demás gobernadores. Los *numerarios* eran los encargados de la percepción de los impuestos: nombrábanlos el obispo y el conde reunidos.

¿Había desaparecido con la conquista el régimen municipal de los romanos? No diremos que se conservara como en tiempo del imperio, pero en el Breviario de Alarico se ve citar á cada paso á los decemviro, á los defensores de la ciudad, á los *priores* ó *senioris loci*, á los curiales y magistrados conservadores de la paz, en cuyas atribuciones parece entraba la administración de los bienes comunales (3). Discúrrse que no habiendo los conquistadores cuidado mucho de los municipios,

(1) Se ha dado diferentes interpretaciones á esta dignidad de los *gardingos*. Según unos, los *gardingos* no eran sino como unos vicarios de los duques: esta opinión adopta Masdeu. Según otros, eran ricos propietarios que residían en la corte: á ésta se adhiere Saint-Hilaire, y *ricos-homes* los llama el traductor español del *Fuero Juzgo*. Al decir de otros, eran más bien próceres de la corte que propietarios territoriales: esto sostiene el docto Grim. Y todos convienen en que solían asistir á los concilios, aunque no los suscribían, siguiendo en categoría á los duques y condes.

Vamos á aventurar una opinión nuestra, que extrañamos no haber hallado en ninguno. Las palabras germanas *garde* y *ding*, significan la primera cuerpo de tropas encargado del orden público, de la defensa del soberano, la segunda significa tribunal. ¿No podrían ser los *gardingos* jueces de la milicia, encargados de la justicia militar, ó acaso como nuestros auditores de guerra? Cuando Paulo se rebeló contra Wamba, dice la historia que sedujo al duque Ransindo y al *gardingo* Hildegiso que mandaban en la provincia de Tarragona y que convinieron en que los dos reunirían sus tropas á las de Paulo. ¿No prueba esto que los *gardingos* ejercían también autoridad militar en las provincias? ¿Y esta autoridad no podía ser jurídica (*garde-ding*, tribunal de milicia) bajo el pie militar en que tenían su gobierno los godos?

(2) Pautin. *De dignit. et offic. regni ac domus regis Gothor.*

(3) Edict. Theod. 17; leg. visigoth. V. 4, 19. Interp. Cod. Theod. IV. 4.

conservaron éstos en gran parte su régimen interior. Desembarazado de la recaudación de los impuestos el cuerpo de los decuriones, entraban en él sin repugnancia los vecinos más notables, propietarios ó comerciantes. El *defensor urbis* no obraba ya sólo como delegado del conde, sino también como representante de la curia: y de este modo, concentrando en sí los pueblos la vitalidad que les quedaba, preparaban el camino á los concejos posteriores.

Sentimos no participar en este punto de la opinión del ilustrado autor de la *Historia de la civilización de España*, que supone haber desaparecido enteramente con la dominación goda el régimen decurional de los romanos; mas no nos parecen en manera alguna convincentes las razones que Morón alega en favor de esta doctrina. Savigny, Masdeu, Sempere y Guarinos, Guizot y otros eruditos que trataron de propósito esta materia, defienden la que nosotros hemos emitido; y el mismo Braulio, obispo de Zaragoza, autor del siglo VII, en la vida de San Millán de la Cogulla, hace mención de senadores y curiales de España en aquel tiempo.

A su invasión habían hecho los visigodos una repartición de las tierras conquistadas, tomando para sí las dos terceras partes, y dejando el resto á los vencidos (1). En medio de las escasas noticias que se tienen acerca de su sistema de impuestos, parece cierto que las propiedades territoriales que tocaban en suerte á los conquistadores, aunque no estaban libres de tributo, estabanlo de ciertas gabelas que pesaban sobre las fincas de los indígenas.

Había también entre los godos, como en tiempo de los romanos, nobles y plebeyos, siervos y señores, patronos y libertos. Si bien los godos no abolieron absolutamente la esclavitud romana que hallaron establecida, modificaron por lo menos y mejoraron su condición. La esclavitud pasó á ser servidumbre, que relativamente fué un adelanto social. Distinguíanse cuatro clases de siervos: idóneos, viles, natos y mancipios. La diferencia en las dos primeras la constituía la mayor capacidad de los siervos, y el empleo ó ministerio más ó menos elevado á que el señor los destinaba. Llamábanse *nati* los hijos de padres siervos, y *facti ó mancipii* los que siendo hijos de padres libres caían en servidumbre por alguna falta ó delito. Del mismo modo había libertos idóneos y libertos viles, libertos de la curia ó corte, libertos de la Iglesia y libertos privados. Las leyes determinaban las respectivas condiciones de todas estas clases, las diferentes maneras de adquirir la libertad, y los derechos de los respectivos señores ó patronos. De todos modos la ley cristiana de los godos hizo un bien inmenso con abolir el derecho que sobre la vida y el honor de los esclavos tenían los antiguos señores romanos; la ley gótica prohibía hasta la mutilación: y había siervos, tal como los bucelarios, cuya condición se asemejaba ya mucho á la de los sirvientes de las naciones modernas, puesto que

(1) «El departamento que es fecho de las tierras et de los montes entre los godos y los romanos, en ninguna manera non debe seer quebrantado, pues que pudiere seer probado: nin los romanos (así llamaban ellos á los españoles) non deben tomar, nin deben demandar nada de las dos partes de los godos; nin los godos de la tercia parte de los romanos, si non quando los nos diremos.» *Fuero Juzgo*, lib. X, tit. I, l. 8.



SEFULCRO VISIGODO (COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)

servían por un salario y podían mudar de señores bajo ciertas estipulaciones y requisitos.

IV. Acercábase más la organización militar de los godos á los sistemas modernos que al de las antiguas legiones. Fundábase sobre la base decimal como el de la mayor parte de los pueblos de raza germana. Así, después de los duques y condes que mandaban las tropas de la provincia, seguían los *tiufados* ó *millenarios*, que regían un cuerpo de mil hombres, los *quingentenarios*, *centenarios* y *decanos* ó *decuriones*. Pueblo esencialmente guerrero, había conservado en tiempo de paz la organización y clasificación de los tiempos de las conquistas, y no solamente correspondía la jerarquía nobiliaria á las graduaciones de la milicia, sino que á los jefes militares les estaba anexa jurisdicción y nombre y atribuciones de jueces en tiempo de paz (1). Todo hombre libre tenía el derecho y el deber de llevar armas y acudir á la guerra, á excepción de los niños, ancianos y enfermos. Todo el título II del libro IX del código visigodo versa sobre esta materia, como lo indican bastante los encabezamientos de sus leyes. «Si aquellos que son sinescalos de la hueste dexan tornar algun omne dela por precio, ó fincar en su casa.—Si los que deben ordenar la hueste se tornan para sus casas, ó si dexan á otros tornar.—Si los que ordenan la hueste reciben algun precio por dexar algun omne fincar en su casa que non es enfermo.—De los que non son en la hueste en el dia ó en el tiempo establecido.—Qué deve ser guardado si guerras a en Espanna.» Mas siendo ya los godos propietarios, y no constando que percibiesen sueldo los que servían en la milicia, naturalmente habían de repugnar dejar sus casas y sus tierras para correr los riesgos y sufrir las fatigas de las campañas, y á esto debe atribuirse en gran parte el decaimiento á que vino después el espíritu marcial y el belicoso ardor de los visigodos; y el sistema penal establecido en el código contra los que intentaban eximirse del servicio, contra los desertores y aún contra los cobardes, prueba cuánto había ido degenerando el genio guerrero de la raza de los Balthos.

Habían aprendido de los romanos á pelear en batalla campal y á sitiar plazas. Aunque tenían buena infantería, eran, al revés de los suevos, más temibles como jinetes que como peones. El casco, el arnés de cuero, la cota de fierro y el escudo eran sus armas defensivas; las ofensivas el dardo y la flecha, la pica, el puñal ó cuchillo, y la larga y ancha espada de dos filos llamada *spathus*, de donde vino el nombre de *spatharius* y *comes spathariorum*. El traje militar se distinguía poco del de los demás ciudadanos; el soldado llevaba un sayo de lana ó de piel, y el gran calzón forrado. Debe, no obstante, creerse que con el tiempo se iría modificando la manera de vestir.

V. Si los vándalos mismos, más groseros é inciviles que los godos, contrajeron gusto é inclinación por el lujo en los trajes, en los banquetes y en las diversiones, sin haber permanecido sino algunos años en la Bé-

(1) *Quoniam negotiorum remedia multimode diversitatis compendio gaudent, adeo dux comes, vicarius, pacis assertor, tiufudus, millenarius, quingentenarius, centenarius, decanus..... omnes in quantum judicandi potestatem acceperint, iudicis nomine censentur ex lege. For. Jud., lib. II, tit. I, l. 25.*

tica, según nos informa de ello Procopio (1), no puede maravillarnos, antes está en el orden natural de las cosas, que los visigodos, más dados ya á la imitación de las costumbres romanas, se aficionaran, principalmente después de la conquista, á tomar de los vencidos el gusto, el lujo, las comodidades y las maneras de la vida culta y social. La esplendidez que rodeaba el trono y la corte de Leovigildo se transmitía relativa y gradualmente á las demás clases del Estado; de aquí las leyes para poner coto á la magnificencia con que se celebraban los matrimonios entre particulares, las tasas en los dotes y regalos de boda, etc.

Lo que no dejaban los godos era su larga cabellera; cortarla, renunciar á traer el cabello largo, era renunciar á su nación y hacerse romano, que ellos decían. Así la decalvación y la tonsura eran penas infamantes, y llevaban consigo la inhibición de ejercer cargos políticos y civiles: el monarca ó príncipe decalvado ó tonsurado no tenía ya otra carrera que la de la Iglesia.

Como que tendremos que hablar más adelante, así del código de las leyes visigodas, en que mejor que en otra parte alguna están retratadas las costumbres que trajo y que fué adquiriendo este pueblo conquistador, como de las modificaciones que fué recibiendo el Estado en lo religioso, en lo civil y en lo político en el tercer período de la dominación visigoda, creemos suficientes las observaciones que llevamos hechas, así como las hemos creído necesarias para comprender y apreciar mejor las variaciones sucesivas en su organización.

Continuemos ahora la historia.

CAPÍTULO V.

DESDE RECAREDO HASTA WAMBA

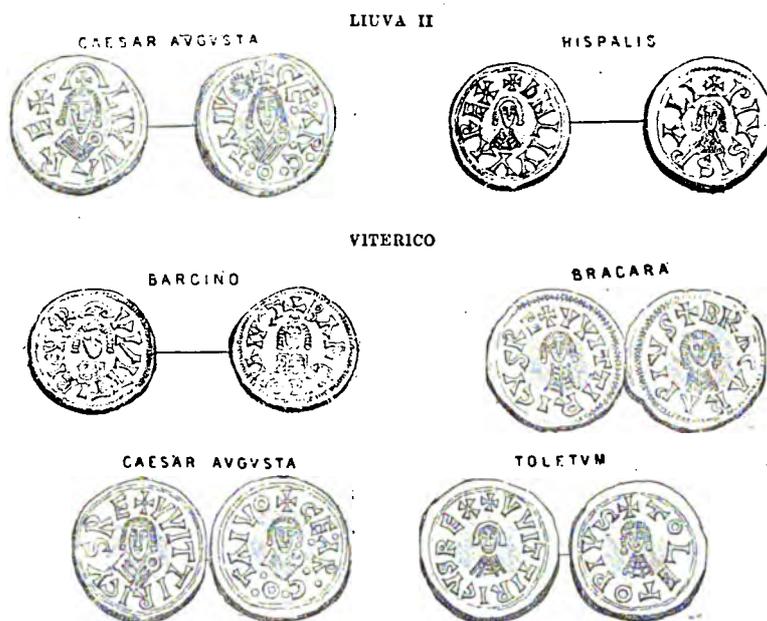
D. 601 á 672

Breve reinado de Liuva II.—Viterico.—Muere desastrosamente y se ensaña con su cadáver el furor popular.—Gundemaro.—Sisebuto.—Sujeta á los astures sublevados y vence á los imperiales.—Famoso edicto de proscripción contra los judíos.—Cómo le juzgó San Isidoro.—Recaredo II.—Suintila.—Expulsa definitivamente á los imperiales del territorio español, y es el primer rey godó que domina en toda España.—Tiraniza al pueblo y es destronado.—Sisenando.—Se humilla ante el cuarto concilio de Toledo para legitimar su usurpación.—Importancia histórica de este concilio.—Leyes políticas que se hicieron en él.—Influencia grande de los obispos en los negocios de Estado.—Chintila.—Concilios quinto y sexto de Toledo.—Decretos para asegurar la inviolabilidad de los reyes.—Se prescriben las condiciones que han de tener los que ocupen el trono.—Juramento de no tolerar el judaísmo.—Tulga.—Enérgico y vigoroso reinado de Chindasvinto.—Séptimo concilio de Toledo.—Sus principales disposiciones.—Recesvinto.—Octavo concilio toledano.—Decretos sobre la elección de los reyes.—Complemento de la unidad política entre godos y españoles.

Pagaron los grandes un justo tributo de respeto á la memoria y virtudes de Recaredo, poniendo la corona gótica en las sienes de su hijo Liuva,

(1) De Bell. Vandal., lib. IV.

joven de veinte años, que tomó el nombre de Liuva II. Pero ni el candor de sus costumbres ni la buena memoria de su padre bastaron para asegurarle en el trono. Aquel Viterico (*Vitt-rich*) que había conspirado en Mérida contra el obispo Mausona y el duque Claudio, el mismo que reveló la conspiración y que debía la vida á la generosidad de Recadero, correspondió á la merced del padre destronando al hijo. Valióse del ejército que este mismo le tenía confiado, y en lugar de combatir á los imperiales vol-



vió las armas contra su propio monarca, y le quitó la vida después de haberle hecho cortar la mano derecha (603). El desgraciado Liuva reinó menos de dos años (1). El regicida ocupó el trono que su víctima dejaba vacante.

Otra vez se interrumpió la sucesión dinástica como en tiempo de Amalarico. Parece que el usurpador tuvo intento de restablecer el arrianismo (2), pero la oposición que halló hubo de hacerle desistir, sin otro resultado que concitarse la odiosidad del clero y del pueblo. No más venturoso en el proyecto de casar á su hija Ermenberga con Teodorico rey de Borgoña, el desaire bochornoso que le hizo el borgoñón devolviéndole su hija desde Francia sin admitirla en el lecho conyugal, pero quedándose con los tesoros que había llevado en dote, acabó de desconceptuarle con el pueblo, que atribuía á sus crímenes la afrenta de su hija. Descendió, por último, Viterico del trono por los mismos medios que le había escalado: sus propios

(1) Supónese que Liuva era hijo natural de Recaredo, y así parece inferirse de las palabras de San Isidoro: *ignobili quidem matre progenitus*.

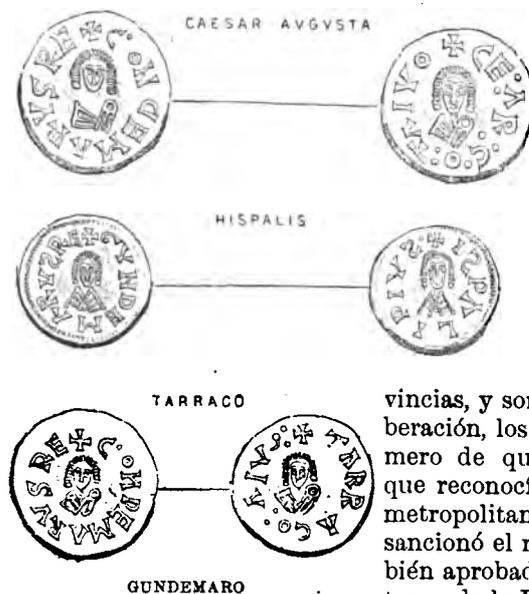
(2) Luc. Tudens. Chron. Mund.

oficiales le asesinaron en un bñquete (1); el furor popular se ensañó contra el matador del inocente Liuva, arrastrando su cadáver por las calles de Toledo, y sepultándole ignominiosamente fuera de los muros de la ciudad (610). Parecía haber vuelto con la muerte de Recaredo la dureza de los primeros tiempos del imperio gótico.

Recayó la elección en Gundemaro (*Gund-mar*), hombre que gozaba de reputación así para las cosas de la guerra como para las del gobierno. Acreditóse en aquéllas sujetando á los vasco-navarros que habían vuelto á alterarse, y venciendo en una campaña á los imperiales, que no renun-

ciaban á sus acostumbradas irrupciones en el territorio de los godos; y correspondió á la confianza de los católicos, de quienes era hechura, poniendo término á las diferencias que había entre algunos obispos de la Cartaginense sobre reconocer por metropolitano de la provincia al de Toledo. Al efecto congregó en esta ciudad (610) á todos los prelados de ambas pro-

vincias, y sometido el negocio á su deliberación, los de la Cartaginense, en número de quince, firmaron un acta en que reconocían al de Toledo por único metropolitano de la provincia, cuya acta sancionó el rey con su firma, y fué también aprobada por los demás metropolitanos de la Iglesia gótica.



De corta duración fué el reinado de Gundemaro. Habiendo muerto en 612, le sucedió Sisebuto, uno de los monarcas más notables que se sentaron en el solio gótico. Por medio de sus generales Rechila y Suintila redujo á la obediencia á los astures y rucones, que como todos los montañeses del Norte soportaban tan de mal grado la dominación goda como habían soportado la romana. Revolvió después contra los greco-bizantinos, y en dos batallas derrotó al patricio Cesáreo con gran mortandad de su gente, dejándole en la imposibilidad de oponerle un tercer ejército. Aquí fué donde se hizo admirar la piedad de Sisebuto y sus sentimientos humanitarios. Dólfale la sangre que se derramaba; á los heridos del ejército enemigo hacíalos asistir y curar con toda solicitud y esmero, á los prisioneros y cautivos rescatábalos con su dinero propio (2). Admiraba á imperiales y godos una generosidad á que ni unos ni otros estaban acostumbrados.

(1) *Quia gladio operatus fuerat, gladio perit.* San Isid. Hist. Gothor.

(2) Isid. Hispal. Hist. Gothor.—Fredeg. Chron.

Pero la paz que el jefe de los imperiales se vió forzado á pedir al monarca goda no se realizó sino á costa de una raza de hombres que parecía haberse mantenido extraños á todas las contiendas; á costa de la persecución de los judíos que desde el tiempo del emperador Vespasiano se habían refugiado en gran número en España, y de quienes no había vuelto á ocuparse la historia. He aquí cómo se verificó este importante acaecimiento, que parecía completamente ajeno á las cuestiones de territorio que con las armas se ventilaban.

Dominaba en Oriente el emperador Heraclio, á quien la astrología judiciaria había presagiado que el imperio sería destruído por una nación circuncisa y errante, enemiga de la fe cristiana. La aplicación del vaticinio al pueblo de Israel era ya una consecuencia natural, y Heraclio se dedicó á suscitar en todas partes persecuciones contra los judíos. Cuando Cesáreo y Sisebuto se hallaban arreglando las condiciones de la paz, fuéronle éstas enviadas para su aprobación al emperador de Oriente. Prestóse Heraclio á ratificarlas, accediendo á que sus súbditos de España evacuaran todas las ciudades de la costa meridional, reduciéndose á unas pocas plazas de los Algarbes, con la sola condición de que Sisebuto expulsara de su reino á los judíos. No debía estar la cláusula en desacuerdo con las ideas religiosas del monarca visigodo, á juzgar por los edictos que luego expidió contra los miserables descendientes de la raza israelita (616). Púsolos en la alternativa de elegir en el término de un año entre confesar la religión cristiana y bautizarse, ó ser decalvados, azotados, lanzados del reino y confiscados sus bienes.

«Onde todo judío, dice la ley del código visigodo, que fuere de los que s' non baptizaron, ó de los que s' non quieren baptizarse, é non enviaren sus fijos é sus sieryos á los sacerdotes que los baptizaren, é los padres ó los fijos non quisieren el baptizamiento, é pasare un anno cumplido despues que nos esta ley pusiermos, é fuere fallado fuera desta condicion é deste pacto estable, reciba C azotes, é esquilenle la cabeza é échenlo de la tierra por siempre, ó sea su buena en poder del rey. E si este judío é echado en este comedio non ficiere penitencia, el rey dé toda su buena (todos sus bienes) á quien quisiere (1).»

Más de noventa mil recibieron el bautismo, al decir de algunos historiadores; bautismo que, como impuesto por la violencia, lejos de hacerlos buenos y verdaderos cristianos, los convirtió en enemigos disimulados, pero rencorosos, de la religión y del príncipe que así los trataba, y que había de traer con el tiempo males bien deplorables á la nación. Muchísimos huyeron de España, mas no hallaron mejor acogida en los dominios de los reyes francos. Á instigación del mismo Heraclio, el rey Dagoberto los hizo escoger entre la muerte y la abjuración de sus creencias. También de allí tuvieron que emigrar, y bien pudo llamarse esta la segunda dispersión de los judíos. Por estos medios se cumplía la sentencia fatal que sobre ellos desde la consumación de su gran crimen pesaba. Los que quedaron en nuestra península sufrieron todo género de violencias; no había humillación, no había mal tratamiento, no había amargura que no se les

(1) Lib. XXI, tit. III, 1. 3.

hiciera probar; y Sisebuto, aquel príncipe tan compasivo y humano que vertía lágrimas á la vista de la sangre que se derramaba en los combates, veía impasible las crueldades que con los judíos se cometían. ¡Á tanto arrastra el excesivo celo religioso! La Iglesia católica comenzó á hacerse intolerante. Harto lo lamentaban ya los prelados más ilustres y más virtuosos de aquel tiempo, entre ellos el esclarecido San Isidoro de Sevilla, que en explícitos términos reprendía y desaprobaba la conducta de Sisebuto, en obligar por la violencia á los que hubiera hecho mejor en atraer por la persuasión y el razonamiento (1).

Este príncipe, á quien por otra parte los cronistas de su tiempo suponen bastante versado en las letras, y á quien alguno de ellos califica de sabio, murió de repente (621), según unos de una medicina en excesiva dosis administrada, según otros de envenenamiento, dejando la corona á su hijo Recaredo II que sólo reinó tres ó cuatro meses, sin que la historia nos haya trasmitido noticia ni circunstancia alguna notable ni de su vida ni de su muerte. Vese, no obstante, apuntar por tercera vez la tendencia á la sucesión hereditaria, que vuelve á desaparecer, sin fijarse nunca, ante el sistema electivo.

Producto de elección fué Suintila (*Swinthil*) á quien antes hemos nombrado como general de Sisebuto. Dos clases de enemigos interiores inquietaban en aquellos tiempos á los monarcas visigodos y les turbaban el sosiego: en el Norte los indóciles montañeses de la Cantabria y la Vasconia, en el Mediodía los griegos imperiales. Contra unos y otros marchó Suintila, y en una y otra expedición fué feliz. Envueltos por todas partes los sublevados vascones, rindieron las armas y se le sometieron. Reducidos ya por Sisebuto los imperiales á aquella lengua de tierra designada después con el nombre de los Algarbes, propúsose Suintila acabar de arrojarlos del territorio de España, y lo consiguió después de haberlos vencido en dos batallas sucesivas. Salieron, pues, definitivamente de los dominios españoles (624) aquellos incómodos huéspedes que ochenta años hacía vivían tenazmente apegados al litoral de la Península; y Suintila fué el primer rey goda que á los dos siglos de conquista reunió la España entera bajo la dominación de su cetro, sin que un solo rincón de ella dejara de obedecerle (2).

Envanecido con estos triunfos Suintila, y creyéndose sólidamente asegurado en el trono, pensó en hacerle hereditario en su familia, y asoció al imperio á su hijo Recimiro, dando también participación en el poder á su mujer Teodora y á su hermano Geila. Parece que en esta ocasión más que en las anteriores fué mirada por el pueblo esta tentativa como un ataque

(1) San Isid., *ubi supra*.

Con gusto vemos á nuestro historiador Mariana, al referirse á aquellos bautismos impuestos por la fuerza, añadir: *cosa ilícita y vedada entre cristianos, que á ninguno se haga fuerza para que lo sea contra su voluntad*. Hist. de España, lib. VI., cap. III.

(2) Es curioso de notar que mientras en las crónicas españolas de aquel tiempo se daba impropriamente el nombre de *romanos* á aquella especie de colonia militar del imperio bizantino, en lo cual las han seguido imitando muchos de nuestros historiadores modernos, los godos á su vez designaban á los españoles con el nombre de *romanos*.



TRAJES, ARMAS, ESCULTURAS, ADORNOS Y VASIJAS DE LOS GODOS

- 1 a 8. Trajes nacionales. - 9 a 11. Espadas. - 12 a 15, 27 y 28. Adornos de oro. - 16. Sarcófago.
 - 17, 32 y 24. Obras escultóricas. - 18. Bocado de caballo. - 19. Placa de un anillo de sellar.
 - 20 a 22. Coronas votivas de Recesvinto. - 25, 26 y 29. Braserillo, arracada y jarro.

á la prerrogativa nacional del derecho de elección, y como una violación de sus leyes fundamentales. Fuese por esto, ó porque realmente Suintila diera entrada con la prosperidad á los vicios y á la corrupción, es lo cierto que el hombre á quien antes San Isidoro había llamado el *padre de los pobres*, aparece en las historias avaro, sensual, inicuo y tirano, y como tal aborrecido del clero, de la nobleza y del pueblo. Formáronse conspiraciones, y la excesiva dureza de los castigos no hacía ya sino enconar más los ánimos y envenenar más los odios. Púsose á la cabeza de los descontentos Sisenando, noble y rico godo que gobernaba la Galia gótica, el cual, conociendo la dificultad de destronar un rey á quien habían favorecido las victorias, buscó y obtuvo el apoyo de Dagoberto, rey de los francos, y con

*Cæsar Augusta**Emerita**Toletum*

SISEBUTO

las tropas de la Septimania y un cuerpo de auxiliares extranjeros franqueó atrevidamente los Pirineos y se puso sobre Zaragoza. Acababa de entrar en la ciudad, cuando llegó delante de sus muros Suintila, que se había apresurado á salirle al encuentro. No hubo necesidad de dar la batalla que se preparaba para el día siguiente, porque el ejército mismo de Suintila proclamó á Sisenando, y el monarca hubo de buscar su salvación en la fuga, sin que por entonces se supiera más de él ni de su hijo (1). Aclamado Sisenando primeramente por el ejército, lo fué después en Toledo, sin que ni el clero ni la nobleza repararan en que se hubiera servido de auxilio extranjero para destronar á su rey (631).

Bien conocía el nuevo monarca que para afirmarse en el trono por aquellos medios conquistado necesitaba el apoyo del brazo eclesiástico, el más robusto poder del Estado desde el tiempo de Recaredo, y á cuyo influjo era su ensalzamiento en gran parte debido. Al efecto convocó en Toledo un concilio nacional que se reunió en diciembre de 633. Este cuarto concilio toledano es uno de los acontecimientos de más importancia histórica en España y de los que más influencia ejercieron en la condición religiosa, política y moral de la nación, no sólo en aquella época, sino en los tiempos ulteriores. Merece por lo mismo particular examen de parte del historiador.

(1) Ni Isidoro Pacense, ni Lucas de Tuy, ni Rodrigo de Toledo dicen nada del fin de Suintila. La apreciable crónica de San Isidoro concluyó á la mitad del reinado de este príncipe; y en la de San Benigno se lee solamente que «Suintila, á quien oprimió Sisenando, murió.» Mas de la ley que el concilio IV de Toledo hizo después contra la familia destronada se infiere que aun vivía entonces, y Suintila fué el primer rey godo en quien la pérdida de la vida no acompañara á la pérdida de la corona.

Asistieron á este concilio sesenta y nueve obispos ó por sí ó representados por sus vicarios. Presidíale San Isidoro, que, desde la muerte de San Leandro, su hermano, ocupaba la silla metropolitana de Sevilla; varón eminentísimo en ciencia y en virtudes, el hombre más sabio de su tiempo, astro refulgente de la Iglesia hispano-goda, y cuya asombrosa erudición sagrada y profana causa todavía maravilla á los hombres ilustrados de los siglos modernos. Presentóse ante esta asamblea Sisenando en actitud humilde y suplicante, con la cabeza inclinada, la rodilla en tierra y las lágrimas en los ojos, y después de pedir á los padres que le encomendasen á Dios para que le fuera propicio, rogóles se ocuparan del arreglo y reforma de la disciplina eclesiástica y las costumbres; mas su principal y verdadero intento era lograr la confirmación de su autoridad y la condenación é inhabilitación de Suintila y su hijo, á cuyos partidarios aun temía. Vese ya la majestad humillada ante una asamblea religiosa, preludio y signo del ascendiente que ya tenía, y del mayor que había de tener el poder episcopal (1).

Las disposiciones del concilio correspondieron al propósito y á las esperanzas del monarca. Después de haberse ocupado en el arreglo de cosas pertenecientes al gobierno y disciplina de la Iglesia, condenaron los obispos enérgicamente la conducta de Suintila, la de su mujer y su hermano, y declararon, en nombre del pueblo, á él y á sus hijos desposeídos del trono, inhábiles para ejercer cargos públicos, confiscados sus bienes, y sus personas puestas á discreción del nuevo rey. Y como asustados por el ejemplo de usurpación que acababan de presentarse, pero sin dejar de reconocer como soberano legítimo al usurpador, pasaron á establecer las más severas penas y censuras eclesiásticas contra todos los que en lo sucesivo atentaran por cualquier medio contra la vida ó el poder de los reyes, anatematizando por tres veces y condenando á perpetua perdición y á los tormentos eternos en compañía de Judas Iscariote á todo el que faltara al juramento y fe prometida al gloriosísimo rey Sisenando y á los que en el trono de los godos le sucedieren (2).



(1) *Coram omnibus nobis Dei sacerdotibus humo prostratus cum lacrymis et gemitibus pro se intervniendum Domino postulavit, etc.* Prefábulo del Fuero Juzgo.

(2) Aguirre, Collect. Concil. Hip.—*Quicumque igitur á nobis vel totius Hispanie populis quilibet conjuratione vel studio sacramentum fidei suæ, quod pro patrie gentisque gothorum statu vel conservatione regie salutis pollicitus est, supervacua mente temerore rit.....ab Ecclesia Catholica efficiatur extraneus..... Quod iterum secundo replicamus dicentes..... Hoc etiam tertio acclamamus dicentes. Quicumque etc..... ad extremum sit anathema..... Et cum Juda Scariotis partem habeant suppliciorum tam ipse quam et socii ejus.*

Prescribieron luego, así al monarca que se hallaba presente como á los reyes futuros, las reglas y principios con que habían de gobernar el Estado, imponiéndoles la obligación de ser moderados y suaves con sus súbditos, y fulminando excomunión contra los que ejercieran potestad tiránica en los pueblos. «A tí, monarca que estás presente, y á todos los que vengan después de tí, os conjuramos con la conveniente humildad que rijáis con justicia y piedad los pueblos que Dios os confía, y que reinéis con humildad de corazón y con amor del bien... Y ninguno de vosotros pueda dar por sí solo sentencia en las causas criminales sino con los jueces pú-

blicos, para que á todos conste la justificación del castigo.» Mandaron igualmente que á la muerte del rey se juntasen los prelados y los grandes del reino para elegir pacíficamente el sucesor. Así una asamblea religiosa sancionaba leyes políticas sobre los negocios más arduos é importantes del Es-



tado, y de este modo el que acababa de usurpar un poder que se trataba de garantizar exaltaba á la Iglesia sobre el mismo trono, á trueque de asegurar su vacilante autoridad y ponerla al abrigo de las consecuencias de su propio ejemplo. A tan rápidos pasos crecía el influjo que Recaredo comenzó á dar al episcopado.

Hiciéronse en este concilio otras varias leyes sobre cosas pertenecientes á la autoridad civil. Reprodújose la disposición del tercero de Toledo sometiendo á los jueces y personas poderosas contra quienes hubiese alguna queja á la residencia del sínodo, y para obligar á la ejecución de este decreto se pedía al rey que enviara un oficial real. La persecución contra los judíos se templó algún tanto, revocando el anterior decreto que los obligaba por fuerza á recibir el bautismo, en cuya modificación tuvo gran parte San Isidoro; pero los ya bautizados hubieron de someterse á otro decreto no menos duro, al que mandaba les fuesen arrancados sus hijos para educarlos en la religión cristiana. A los casados con cristianas se los ponía en la alternativa ó de convertirse ó de separarse de sus mujeres, y declarábase á todos inhábiles para deponer en juicio contra los cristianos.

Versaron, no obstante, la mayor parte de los cánones sobre asuntos de disciplina eclesiástica. Se repitieron las penitencias contra los clérigos incontinentes, contra los que habitaban con mujeres extrañas, contra los

que abandonaban los monasterios para casarse, y se obligó á los religiosos vagos que no eran ni clérigos ni monjes á que optaran definitivamente entre las dos profesiones y la observaran y cumplieran. Se mandó igualmente que los obispos separaran á los clérigos que se habían casado con viudas, ó repudiadas, ó con mujeres públicas. Se eximió á los eclesiásticos de los cargos públicos, y se mandó encerrar en monasterios para hacer penitencia á los que tomaban las armas. Por último, se ordenó también que todas las iglesias siguieran la misma liturgia, que más tarde se denominó mozárabe.

Tal fué el carácter de las disposiciones de esta célebre asamblea, en que sin perder la índole de religiosa, se marcó ya determinadamente la invasión de los concilios en los asuntos propios de la potestad civil, y la sumisión de los príncipes á la influencia del sacerdocio.

Murió Sisenando á los cinco años de reinado (636), y después de algunas contestaciones entre los grandes y obispos sobre la elección de sucesor fué proclamado Chintila. Siguiendo este monarca el ejemplo de su antecesor, convocó inmediatamente el quinto concilio de Toledo. Casi todos los cánones de este concilio tuvieron por principal objeto defender la autoridad y persona del príncipe contra toda violencia y contra toda tentativa de usurpación, y asegurar la libre elección del monarca. Reprodujéronse las disposiciones del precedente sobre esta materia, mandando que se leyeran en todos los concilios de España; púsose bajo la protección de la Iglesia á los hijos del monarca reinante, y se prohibió maldecirlos ó injuriarlos aún después de muertos.

No satisfecha la piedad religiosa de Chintila con este concilio, congregó otro en el año 638 en la misma ciudad, que fué el sexto de los de Toledo. Es de notar el vivo interés con que repetidamente insistían los obispos en proclamar la inviolabilidad de los reyes, y la docilidad con que los reyes accedían á las condiciones que les impusieran los obispos. Que se guarde el mayor respeto al rey Chintila y á toda su posteridad, decretaban los padres del concilio: que los servidores del rey gocen tranquilamente de las mercedes que les haya hecho; pero que las iglesias tengan también el dominio perpetuo de los bienes que han adquirido por la liberalidad de los monarcas y por la piedad de los fieles (1). Declaróse en este concilio inhábiles para ceñirse la corona gótica á los tonsurados ó decalvados, á los de origen servil (*nullius originem servilem trahens*), á los extranjeros, y á los que no descendieran *del noble linaje de los godos*, y no fueran de buenas y puras costumbres (2).

Pertenece también á esta asamblea el célebre decreto por el que mandó que no se diese á nadie posesión del reino, sin que el elegido se comprometiera con juramento antes de ser reconocido y coronado, á no tolerar

(1) Can. 14, 15 y 16.

(2) «Quando el rey morre, nengun non debo tomar el rognno, nen facerse rey, nen nengun religioso, nen otro omne, neu servo, nen otro omne estrano, se non ye omne de linage de los godos et fillo dalgo, et noble, et digno de costumpnes, et con el otorgamiento de los obispos, et de los godos mayores, et de todo el poble.» Fuero Juzgo: De la elección de los príncipes.

en el reino el judaísmo, á no permitir que viviera libremente en los dominios de los godos ninguno que no fuese cristiano, y el que faltara á este juramento sería excomulgado y maldito, y serviría de alimento al fuego eterno él y todos sus cómplices (1). Tan poco duró la templanza con que el cuarto concilio había querido suavizar el edicto de proscripción de Sisebuto, y tan pronto se renovó la dura persecución de aquella raza desventurada.

No se sabe que Chintila hiciera otra cosa que la reunión y confirmación de los decretos de estos dos concilios en los cuatro años de su rei-



CHINTILA

nado, reinado que, según la expresión de un ilustre escritor, lo fué por los obispos y para los obispos. A su muerte (640) y á petición suya, los obispos, agradecidos á la sumisión del padre, elevaron á su hijo Tulga, joven amable y dulce, pero falto de energía por su índole y por su edad. Abusaban de su carácter y de su inexperiencia los funcionarios de las provincias para oprimir los pueblos; la administración pública empeoraba cada día; mirábase por otra parte su elección como una tendencia al principio hereditario; murmurábase del joven príncipe, y alzóse contra él una parte considerable del pueblo: concertáronse los grandes y resolvieron deponerle. Chindasvinto (*Kind-swinth*, poderoso en hijos), viejo guerrero de noble raza, de carácter firme y enérgico á pesar de su avanzada edad, fué el designado para suceder al joven Tulga. Apoderóse de él, le tonsuró, le obligó á vestir el hábito monacal y le relegó á un monasterio (642). Chindasvinto quedó aclamado rey sin las formalidades que prescribían los concilios (2).

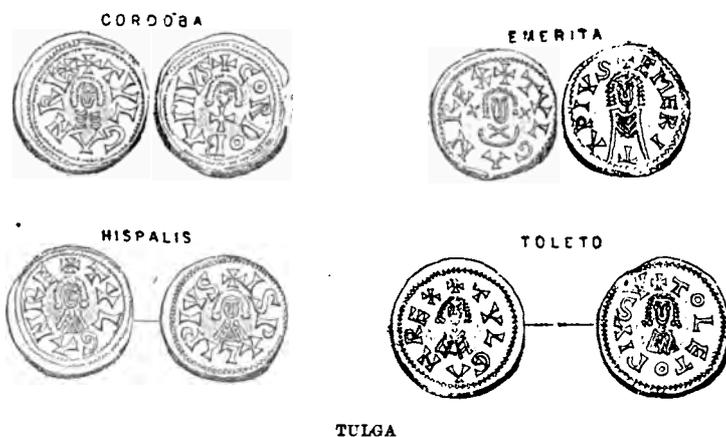
Parece haberse propuesto Chindasvinto en el primer período de su reinado reprimir el espíritu de conspiración no ya con el apoyo de los obispos ni con el auxilio de las armas espirituales de la Iglesia, sino con el

(1) Conc. Tolet. IV, c. IV.

(2) Otros refieren de diferente manera la elevación de Chindasvinto, aunque siempre resulta haber sido violenta, y suponen que el joven Tulga en los dos años de su reinado gobernó con justicia, con celo religioso, y con una prudencia que no era de esperar de sus cortos años. Hemos seguido la crónica de Fredegario.

rigor y la dureza de un viejo soldado. Como si él no hubiera conquistado el trono con la fuerza, ó acaso teniendo presente esto mismo, buscó y castigó sin piedad á todos los que habían tomado parte en las maquinaciones de los reinados precedentes, y hacen subir á doscientos el número de nobles, á quinientos el de las personas de otras clases que condenó á muerte, siendo aún mayor el de los que tuvieron que refugiarse á Africa ó á la Galia franca huyendo de su rigor. Es lo cierto que mientras él imperó nadie se atrevió á perturbar la paz del reino, el cual recobró bajo su enérgica dominación mucha parte del vigor que en los últimos años había ido perdiendo.

En medio de esta dureza militar, no carecía Chindasvinto ni de celo



religioso, ni de amor á la justicia, ni de afición al fomento de las letras. Debiósele en este último concepto la idea, tanto más loable cuanto en aquellos tiempos más extraña, de enviar á Roma al obispo Tajón de Zaragoza con la comisión de buscar los libros morales de San Gregorio el Grande que se habían perdido, y que por un milagro, refieren las crónicas cristianas, le fueron descubiertos. Como amante de la justicia, quiso, á semejanza de Eurico, hacer olvidar el vicioso origen de su encumbramiento, haciendo nuevas y útiles leyes y mostrándose fiel observador de las que existían. Y como hombre religioso, fundó y dotó iglesias y monasterios, y convocó el séptimo concilio de Toledo (646).

Impúsose en este concilio pena de excomunión y confiscación á los traidores al rey y á la patria, con más la de degradación si fuesen clérigos; se mandó recluir en monasterios á los ermitaños vagabundos, que con su desarreglada conducta seguían escandalizando las gentes (1), y se ordenó que los obispos sufragáneos de la metropolitana de Toledo residiesen un mes en cada año en la capital, «para dar honor al rey y á la corte, y consuelo al mismo metropolitano.»

O por tener con quien compartir el peso del reino en una edad tan

(1) Conc. Tolet. VIII, c. v.

avanzada, ó por el natural deseo de hacer la corona hereditaria en su familia, procuró y logró Chindasvinto con beneplácito y ayuda del clero, asociar en la gobernación del reino á su hijo Recesvinto (*Rek-swinth*, fuerte en la venganza), que desde aquel momento (649) fué el verdadero rey, porque su anciano padre descargó en él todo el peso de los negocios del Estado. Tres años vivió todavía el viejo Chindasvinto, viendo á su hijo reinar en su nombre hasta que á los noventa de su edad murió de enfermedad en Toledo, sin que falte quien sospeche no haber sido su muerte natural, sino de hierbas, como acostumbran á decir nuestros historiadores: sospecha que



quedaba casi siempre de todos los que no sufrían muerte más violenta, y que prueba por lo menos cuán raro era en los monarcas godos acabar tranquilamente sus días.

Menos pacífico el reinado de Recesvinto, vióse turbado por algunos próceres descontentos, entre los cuales fué el más resuelto y atrevido un noble llamado Froya, que supo traer á su partido á los vascones de la Aquitania, y promover una sublevación de aquellas gentes enérgicas, belicosas y emprendedoras, tan indomables como sus hermanos los vascones de España, con quienes se correspondían y confederaban para sus excursiones. A la cabeza de estos hombres independientes y duros entró Froya en la Península, y llegó hasta Zaragoza. Allí fué detenido el torrente de la invasión por las tropas de Recesvinto. Los insurrectos fueron derrotados y Froya hecho prisionero. Pero el país protegía á los rebeldes, y ni los intimidaba el triunfo de las armas reales, ni desistían de sus proyectos de rebelión. Al fin, habiendo expuesto al rey sus quejas y el motivo de su descontento, que era principalmente el recargo de impuestos con que se los vejaba, con palabra que el rey les empeñó de repararles las injusticias y de usar con ellos de clemencia, se sometieron y volvieron á la obediencia. El rey cumplió su palabra. Mas fué preciso para ello solicitar del concilio octavo de Toledo, que seguidamente convocó, que le relevara de la obligación del juramento que había hecho de no transigir con los rebeldes. El concilio declaró que aquel juramento no obligaba por ser contrario



CORONAS Y CRUCES VISIGODAS DE GUARRAZAR

1. Corona votiva del abad TEODOSIO.—2, 3 y 4. Coronas votivas.
 B. Fragmento de otra.—6. Corona de SUINTILA.—7. Remate de la misma.
 8. Cruz grande votiva.—9. Id. de LUCECIO.—10. Corona de RECESVINTO.
 11. Cruz votiva de SONNICA.

á la inquietud y tranquilidad pública, y Recesvinto pudo cumplir su ofrecimiento de ser indulgente con los vencidos.

En los concilios es donde se retrata ya la marcha simultánea de la doble organización del Estado y de la Iglesia goda, y cómo ésta se iba absorbiendo á aquél. En el octavo toledano (652) se añaden nuevas reglas para la elección de los reyes, contrariando así más y más la tendencia al saludable principio hereditario. Establécese en él que en lo sucesivo los obispos y los grandes de palacio se reunan á elegir sucesor al trono en el mismo lugar en que el monarca hubiese muerto, y que no se reconozca por válida la elección hecha en otra parte, ó por pocos, ó tumultuariamente por el pueblo (1). Los desventurados judíos vuelven á ser víctimas de su



tenacidad en la fe de sus mayores, y de la constancia de la Iglesia católica en perseguirlos. Los cánones cuarto hasta el octavo nos dan triste idea del estado á que iban viniendo las costumbres del clero, así como consuela ver el incesante afán de los virtuosos prelados por corregirlas y moderarlas. Ordénase que los obispos depongan á los sacerdotes y demás ministros que vivían torpemente con mujeres extrañas, y que á éstas se las encierre en monasterios, y que sean tratados como apóstatas los clérigos que con pretexto de haberse ordenado por temor volvían á casarse y á la vida seglar. Vese en todo la mezcla de religión y de política en que los concilios intervenían. Al propio tiempo que así se trataba de morigerar y disciplinar el clero, se declaraba que los hijos de los reyes sólo pudieran heredar de los padres los bienes patrimoniales que éstos tuvieran antes de haber ocupado el trono, y se obligaba á los electos á jurarlo así si habían de ser reconocidos.

La mayor gloria de Recesvinto fué haber acabado de obrar la fusión entre los dos pueblos, godo y romano-hispano, anulando solemnemente la ley que prohibía los matrimonios entre personas de las dos razas. «Establecemos por esta ley, que a de valer por siempre, que la mugier romana

(1) Conc. Tolet. VIII, c. x.

puede casar con omne godo, é la mugier goda puede casar con omne romano... E que el omne libre puede casar con la mugier libre cual que quier, que sea conveniente por conseio, é por otorgamiento de sus parientes (1).» Con esto, y con la confirmación solemne de la ley de Chindasvinto prohibiendo el uso del derecho romano y mandando se rigiesen indistintamente uno y otro pueblo por la legislación visigoda, acabaron de confundirse en un solo pueblo los que habían estado separados por las leyes: y la unidad política y civil completó la unidad de la fe.

Celebráronse en el reinado de Recesvinto algunos otros concilios que sólo trataron de asuntos eclesiásticos. Este monarca, á quien el pueblo español debió el gran beneficio de la unidad, murió en Gérticos, pequeña aldea á tres leguas de Valladolid, donde había ido con deseo de recobrar su quebrantada salud, en 672, á los veintitrés años de su reinado, el más largo que se cuenta en los anales de los godos, y en que sólo una vez se vió turbada la paz con la corta rebelión de Froya y los vascones.

CAPÍTULO VI

WAMBA

De 672 á 680

Extrañas circunstancias que acompañaron la elección de Wamba.—Su repugnancia á aceptar la corona.—Alteraciones en la Vasconia.—Idem en la Galia gótica.—Famosa rebelión de Paulo.—Simulacro de coronación.—Sujeta Wamba á los vascones y á los tarraconenses.—Toma de Narbona.—Célebre ataque de Nimes.—Se posesiona de la ciudad, y hace prisionero á Paulo y á los principales rebeldes.—Solemidad con que fueron juzgados.—Sentencia de muerte.—Indulgencia de Wamba.—Su entrada triunfal en Toledo.—Humillación afrentosa de Paulo y sus cómplices.—Notable ley de Wamba.—Flota sarracena en el Mediterráneo.—Es destruída por las naves godas.—Concilios celebrados en el reinado de Wamba.—Sus principales disposiciones.—Singular traza inventada por Ervigio para destronar á Wamba.—Vístenle el hábito de penitencia, y se retira gustoso á un claustro.—Ervigio es ungido rey.

Aconteció á la muerte de Recesvinto uno de aquellos sucesos extraordinarios y singulares, que no sólo no habían tenido ejemplo en la historia del pueblo godo, sino que tal vez no le ha tenido en los anales del mundo. En una pequeña aldea de España se realizó un hecho notable, grandioso, sublime, que enseña á la humanidad á no desconfiar nunca de encontrar virtudes en los hombres.

Con arreglo al decreto del concilio octavo de Toledo, había que proceder á la elección de rey en el pequeño pueblo de Gérticos, por haber muerto allí el último monarca. De improviso y como por milagro cesan ó enmudecen las ambiciones de aquellos turbulentos grandes que se despertaban ó estallaban á cada elección: y todos los principales próceres, civiles, eclesiásticos y militares, fijan unánimemente sus miradas y dan como por inspiración su voto á un noble anciano godo llamado Wamba, por sus

(1) Fuero Juzgo, lib. III, tit. I, 1. 2.

virtudes señalado y conocido. Si justos y desnudos de ambición se mostraron en esta ocasión los electores, excedió á todos en abnegación y desinterés el electo. Rehusó Wamba el cetro que el voto unánime y general ponía en sus manos, exponiendo la debilidad de sus fuerzas para sobrellevar tan grave peso como el del vasto imperio godo. Ni las instancias y súplicas de los oficiales de la corte, ni la consideración del bien y la felicidad del Estado que delante le ponían, y que decían reclamar aquel sacrificio de su parte, nada bastaba á vencer su repugnancia, alegando siempre que no se creía capaz de remediar los males que la nación padecía: ruegos, reflexiones, razonamientos, todo era inútil: hasta que al ver tan obstinada resistencia, uno de los jefes militares de palacio se lanzó con la espada desnuda en medio de la reunión, y dirigiéndose con torvo ceño y amenazador continente á Wamba: «Si te obstinas, le dijo, en rehusar la corona que te ofrecemos, ten entendido que ahora mismo y con este mismo acero haré rodar tu cabeza (1).» A tan enérgica insinuación cedió Wamba, no sin manifestar de nuevo el sacrificio que hacía en aceptar un puesto á que no le llamaba su inclinación. Una vez obtenido su consentimiento, púsose la corte en camino para Toledo, pues sólo allí y en la iglesia quiso ser consagrado.

A los diez y nueve días de la muerte de Recesvinto recibía Wamba el óleo santo de mano del metropolitano Quírico, en medio de las aclamaciones del pueblo.

Desde su elección hasta su muerte, todo es dramático en la vida de Wamba. En el acto de la consagración, dicen las crónicas, vieron todos salir de la cabeza del ungido una abeja que voló hacia el cielo, lo cual se interpretó por signo y anuncio de la dicha que esperaba á la nación bajo el nuevo monarca (2). La piadosa traducción de este suceso se acomodaba bien á las esperanzas que con justicia se fundaban en el desinterés, en la prudencia, en el valor, en la religiosidad y la dulzura del sujeto en quien recaía.

Tuvo no obstante Wamba que comenzar por donde muchos de sus antecesores, á saber, por una expedición contra los vascones, que parecía haberse propuesto levantarse periódicamente al advenimiento de cada nuevo monarca. Llegaba ya Wamba con buen golpe de gente cerca del país sublevado, cuando recibió aviso de haberse alzado también en la Galia Hilderico, conde de Nimes, en cuya ciudad había lanzado al obispo de su silla para poner otro de su parcialidad. Urgía no dejar que cundiera por toda la Septimania una insurrección que presentaba ya un carácter hartamente grave. Por lo tanto envió Wamba para reprimirla con un cuerpo de tropas escogidas á uno de sus jefes más experimentados y de más reputación, Paulo, griego de origen, según tiene buen cuidado de advertir el cronista de Toledo. Tan luego como Paulo se vió lejos del rey, mandando una fuerza respetable, tentóle la ambición ó despertósele la que ya antes tu-

(1) *Et minaci contra eum vultu, educto gladio, prospiciens dixit: «Nisi consensus te nobis promittas, gladii hujus mucrone modo truncandum te scias.»* Julian. Tolet. Hist. Regis Wambæ.

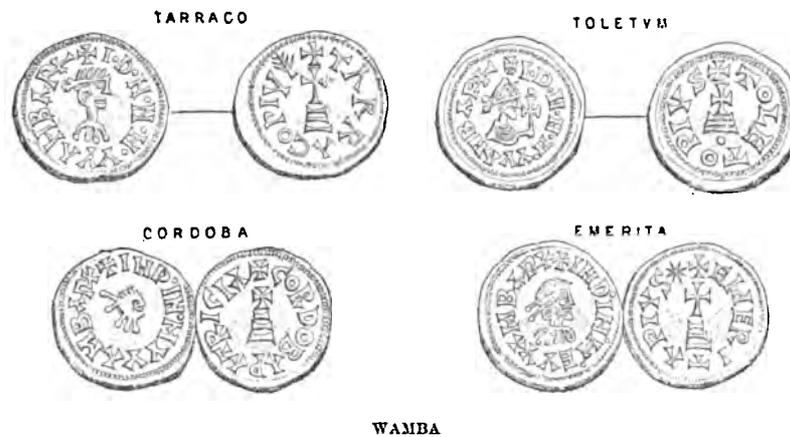
(2) Sebast. Salmant. Chron. 1, c.

viera, y no aspirando á nada menos que á reemplazar á Wamba en el trono, comenzó á preparar la ejecución de su pensamiento. Confiósele en Tarragona al duque de la provincia Ranosindo y al gardingo Hildigiso, á quien logró seducir. Levantaron allí tropas, aparentando hacerlo de parte del rey; y se dirigieron con ellas á Narbona, cuyo obispo, Argebaudo, ó con noticia ó con sospecha de los planes de aquellos jefes, se preparaba á cerrarles las puertas de la ciudad; pero anticipóse Paulo y se apoderó de la plaza.

Ejecutóse allí el simulacro de coronación que llevaban ideado. Reunidos los oficiales del ejército y los principales habitantes de la ciudad, les recordó Paulo en un estudiado discurso el disgusto con que Wamba había aceptado la corona, expusóles que no podría el reino gozar de paz bajo un monarca sobrado de años y falta de energía, y que el mayor bien que podría hacerse al pueblo godo era encomendar el cetro á manos más vigorosas y firmes, exhortándolos á que buscaran un hombre digno de llevar la corona del imperio. Entonces el duque Ranosindo, que también llevaba bien estudiado su papel: «¿Quién más digno, exclamó, de mandar á los visigodos que el que acaba de hablar con tanta firmeza y cordura?» Oficiales y soldados aplaudieron la proposición, y Paulo quedó proclamado rey de los godos. Faltaba á la comedia la parte de exornación y de espectáculo. Ranosindo, al paso por Gerona, había tenido la previsión de arrancar de la cabeza de San Félix mártir una bella corona de oro, regalo de la piedad del católico Recaredo, y la corona del santo mártir fué colocada en las sienes del improvisado monarca con grande aplauso de la multitud. Pero la corona del mártir Félix había de ser corona de martirio para el rey Paulo. Entretanto concertáronse los rebeldes de Narbona con los de Nimes, y con algunos auxiliares francos y sajones que recibieron pusieron en movimiento toda la Septimania, de modo que el desvanecido Paulo figurábase ya no restarle otra cosa que preparar su marcha triunfal á Toledo, y hacerse aclamar solemnemente en la capital del reino godo. Muy de otra manera corrieron las cosas.

Ocupado estaba Wamba en reducir á los vascones cuando supo la traición de Paulo y la extraña escena de Narbona. Tratóse en consejo de generales el partido que se debería tomar: emitiéronse, como suele acontecer, opiniones diversas y encontradas: el rey optó por sujetar primero á los vascones y marchar después seguidamente sobre los rebeldes de la Galia. Así se ejecutó. Siete días bastaron á los godos para domar aquellos montañeses. Tal era la energía de Wamba, y tal el vigor que había sabido comunicar á sus soldados. Emprende luego su marcha hacia la Galia gótica: toma de paso á Barcelona y Gerona, y dividiendo su ejército en tres cuerpos, disponiendo que una flota concudiese por mar á los puertos de la Septimania para proteger á los ejércitos de tierra, se entra por las gargantas de los Pirineos, se apodera de los fuertes que los sublevados defendían en aquellas estrechuras, hace prisioneros á Ranosindo é Hildigiso, acampa dos días en el valle del Rosellón esperando á que se le reunan todas las tropas, é incorporadas éstas avanza á Narbona. No había tenido Paulo valor para esperarle allí; después de muchas bravatas había creído más prudente retirarse á Nimes, dejando á Vitimiro, uno de sus parciales,

la defensa de la ciudad. Acometiéronla los godos con una impetuosidad propia de su antiguo ardor bélico. Incendieron las puertas y penetraron en la plaza. Empeñóse en el centro de la ciudad un rudo combate; arrollábanlo todo los soldados de Wamba: tuvo Vitimiro que refugiarse en un templo; hasta allí fué perseguido: no le valió cobijarse detrás de un altar ni defenderse con su espada; derribóle un soldado con un grueso tablón que le descargó encima, y arrancado de allí con algunos de sus principales cómplices, sufrieron el castigo y la afrenta de ser apaleados. Rendida Narbona, opusieronle escasa resistencia Agda, Magalona y Beziérs.



Quedaba Nimes, el refugio de Paulo y de Hilderico. Allá envió Wamba el grueso de sus tropas, quedándose él á cuatro ó cinco leguas de la ciudad, por si los francos acudían en socorro de los rebeldes.

Comenzó el ataque del célebre sitio de Nimes en 31 de agosto (673) Al salir el sol hicieron los godos retumbar aquel cuerno de imponente sonido que anunciaba las batallas. El ataque fué vivo, vigoroso y porfiado: los sitiados se defendían con bravura; unos y otros peleaban con encarnizamiento: todo el día duró la refriega; á la caída de la tarde los godos fueron rechazados con pérdida; la noche puso fin á la lucha. Los sitiadores enviaron á pedir refuerzos á Wamba; diez mil hombres de refresco estaban ya bajo los muros de Nimes á la salida del sol del 1.º de setiembre. ¡Prodigiosa actividad! Al ver tan considerable y pronto refuerzo el jactancioso Paulo se turba, pero acudiendo al disimulo: «Todos nuestros enemigos, les dice á los suyos, los tenemos delante: este es todo el ejército de Wamba; una vez destruído, nada nos queda que vencer.» A este tiempo el bronco sonido del cuerno da á los godos la señal del asalto; avanzan á los muros, provistos de todos los instrumentos de guerra: los sitiados acuden á la muralla y hacen jugar sus arcos y sus hondas; recíbenlos los sitiadores con una lluvia de dardos y de piedras. Así estuvieron unos y otros por espacio de cinco horas. A las once de la mañana los sitiados se ven oprimidos por los arqueros del ejército real y se retiran de los baluartes: los sitiadores minan los muros: incendian las puertas, abren brechas y pene-

tran furiosamente en la ciudad: derrámanse entonces acero en mano por todas las calles, amotínanse los de dentro proclamando traición, y todo es confusión, desolación y muerte en la plaza; millares de cadáveres cubren las calles de Nimes, y apenas pueden los vencedores poner el pie en parte que no tropiece con algún muerto ó algún moribundo. La noche viene á echar un velo sobre aquel teatro de muerte y dar tregua al furor y al cansancio. Un silencio pavoroso reinaba en Nimes. Oíase sólo algunos gritos de los vencedores y algún llanto semi-ahogado de los infelices habitantes.

El desvanecido Paulo, insultado por el pueblo, tuvo que despojarse del manto real y demás insignias del trono que había vestido desde la farsa de Narbona, y se encerró con sus más fogosos parciales en el anfiteatro romano, lugar fuerte que era entonces, y que aun constituye una de las glorias de Nimes. ¡Singular coincidencia y sublime y providencial castigo de la ambición y del orgullo! El insensato Paulo se desnudó vergonzosamente de las vestiduras reales que en un arrebató de presuntuosidad se había acomodado á sí mismo, precisamente en el 1.º de setiembre, aniversario del día en que solemnemente había sido coronado Wamba cuyo trono quería usurpar.

Faltaba aún el desenlace patético de aquel drama que tan alegremente se había inaugurado para Paulo. Este y los suyos, penetrados de que no podían mantenerse mucho tiempo en aquel asilo, y noticiosos de que Wamba llegaría á la ciudad al día siguiente, acordaron que Argebaldo, obispo de Narbona, á quien Paulo había llevado consigo, saliera al encuentro del rey á pedirle en nombre de todos el perdón y la vida. Todo, desde el principio hasta el fin, fué dramático en este suceso. El prelado quiso prepararse celebrando una misa, á que asistieron y en que comulgaron todos los jefes de la rebelión vestidos de mortajas, como quienes contaban segura la muerte. Concluído el sacrificio, salió el obispo al encuentro del rey á caballo con su traje é insignias episcopales: el obispo al ver al monarca se apea, le saluda, y postrado en tierra pide perdón para sí y para todos. Wamba le hace levantar y ofrece amplio perdón para él. El prelado insiste en que sea completo para todos los culpables: entonces Wamba le repite con entereza: «A tí no te toca imponer leyes: ¿aun te parece poco perdonarles las vidas? He ofrecido completo perdón para tí solo; en cuanto á los demás nada prometo.»

El rey prosiguió su camino. Algunas horas después el bello sol del Mediodía y de una apacible mañana de setiembre hacía resplandecer en las calles de Nimes las limpias armaduras de los caballos que escoltaban al rey Wamba en medio de las aclamaciones de una muchedumbre. Algunos oficiales principales se dirigen al anfiteatro en que se guarecía Paulo, habitación en otro tiempo de los tigres y leones que servían para los juegos del circo. Dos capitanes asieron á Paulo cada uno de un mechón de su larga cabellera gótica, y llevado así entre los caballos le presentan á Wamba: el miserable se prosterna delante del rey, y se desciñe el cinturón militar en señal de rendimiento. Sucesivamente le fueron presentando los demás rebeldes: Wamba reconviene á todos, los manda poner en lugar seguro, y señala el día en que serán juzgados á presencia del ejército. Publícase de orden del rey un indulto general para los que habían tenido parte

en la rebelión, francos, sajones, galos, españoles y godos, á excepción de los susodichos jefes. Ordena enterrar los muertos, curar los heridos, restituir á los habitantes lo que les había sido arrebatado, volver á los templos sus alhajas, entre las que se hallaba la corona de San Félix, que por algunas semanas se había ceñido Paulo, y obsequia á los soldados vencedores con dinero de su caja particular.

Al tercer día se ofrece un espectáculo singular é imponente á los ojos de los habitantes de Nimes: aparece todo el ejército en orden de batalla: levántase en medio un tribunal, presidido por el rey, asistido de los generales y señores de su corte: allí hace comparecer á Paulo y sus compañeros: «Conjúrote, le dice á Paulo, en el nombre de Dios omnipotente, que en esta asamblea de hermanos entres conmigo en juicio, y me digas si en algo te he ofendido, ó si te he dado ocasión que te pudiera excitar á tomar las armas contra mí, y á levantarte con intento de usurpar el reino (1).» Paulo respondió humildemente que confesaba no haber recibido del rey Wamba sino beneficios, y que reconocía no tener su traición disculpa alguna. La misma pregunta hizo á todos, y de todos obtuvo igual respuesta. Entonces el monarca hizo leer el juramento de fidelidad que cada uno de ellos había prestado al rey Wamba; en seguida el otro juramento que habían hecho á Paulo de no dejar las armas hasta que Wamba fuera despojado del trono. El proceso estaba fallado por sí mismo. El tribunal leyó los cánones de los últimos concilios relativos á los atentados contra los reyes: los jueces pronunciaron sentencia de muerte contra Paulo y veintisiete cómplices, entre los cuales figuraba el primero el obispo de Magalona, Gulmidio. Wamba entonces usó de la regia prerrogativa que los concilios le concedían, conmutando la pena de muerte en la de tonsura y cárcel perpetua.

Detúvose algunos días en las Galias, los necesarios para restablecer las cosas en el estado normal que tenían antes de la últimas turbulencias; hecho lo cual, emprendió otra vez el camino de Toledo, llevando consigo los prisioneros rebeldes. Por todas partes iba recibiendo aclamaciones y aplausos. Una legua antes de llegar á la corte de los godos se dispuso una entrada triunfal, solemne y vistosa. Toda la comitiva se vistió de gala, y marchaba ordenadamente en dos filas. Los jefes de la rebelión iban en carretas, vestidos con trajes oscuros y humildes, los pies desnudos, una cuerda alrededor de la cintura, rapadas las cabezas, cejas y barbas. Distinguíase entre ellos Paulo con una corona de cuero negro ceñida á las sienes, signo irrisorio de la que había querido usurpar. Véase en seguida al rey con su gran cortejo de oficiales y señores cubiertos de brillantes armaduras. Así atravesó las calles de Toledo entre las aclamaciones de un pueblo alborozado. Paulo y sus cómplices, entre los que había muchos eclesiásticos y algunos obispos, fueron conducidos á la prisión que les estaba destinada (2).

Concluída esta guerra, dedicóse Wamba á las cosas del gobierno del

(1) *Conjuro te per nomen omnipotentis Dei, ut in hoc conventu fratrum meorum, etc.* Julian. Tolet. Hist. Regis Wambæ.

(2) San Julián, *Hist. de la expedición del rey Wamba.*

Estado. La población de Toledo había crecido desde que se había hecho corte y asiento de los reyes godos. Wamba la hizo ceñir de un segundo muro abarcando los arrabales: empléaronse en la construcción de esta muralla muchas piedras del antiguo circo romano. Hiciéronse ó se repararon de su orden varias otras obras públicas en diferentes puntos del reino, y mostróse tan amigo de las artes en la paz como había sido activo y enérgico en la guerra. De inferir es que Wamba se hallaría resentido de algunos grandes clérigos, que no le habrían ayudado en sus dos campañas, ó al menos así lo hace sospechar la famosa ley que empieza: *De his qui ad bellum non vadunt*: que de su propia autoridad dió tan pronto como regresó á Toledo. En ella impone bajo las penas más severas, así á eclesiásticos como á seglares, de cualquier clase y jerarquía que sean, la obligación de tomar las armas y acudir de cien millas en contorno á cualquier punto en que haya ó amenace un peligro para la patria (1).

Faltábale al rey Wamba acreditar su poder y pericia en la guerra de mar como lo había acreditado en la de tierra. La ocasión le vino á la mano. Habían los sarracenos por este tiempo conquistado una gran parte de África, y levantado en ella un nuevo y terrible poder, peligroso para España por su proximidad. Por primera vez en el reinado de Wamba, se vió una flota sarracena de doscientos setenta pequeños barcos cruzar el Mediterráneo, y amenazar y molestar las costas meridionales de España. No debía cogerle á Wamba desprevenido, puesto que inmediatamente le salió al encuentro con otra flota, en que embarcó buen número de gentes de armas, y dándole alcance y empeñado un combate naval, echó á pique la mayor parte de los barcos enemigos, incendió otros y pudo apresar algunos (2). Ni se supo ni con certeza ha podido averiguarse por culpa de quién se acercara á España aquella armada enemiga, y no carece de verosimilitud la sospecha de algunos autores que propenden atribuírsela á Ervigio, que, como luego veremos, envidiaba la gloria de Wamba y maquinaba algún medio de arrebatarle la corona.

La gloria militar de este reinado, el último en que se vió revivir el an-

(1) «E por ende establecemos en esta ley, que deste dia adelante, quando que quier que los enemigos se levantaren contra nuestro regno, tod omne de nuestro regno, si quier sea obispo, si quier clérigo, si quier conde, si quier duc, si quier ricombre, si quier infanzon, ó qual que quier omne que sea en la comarca de los enemigos, ó si fuera legado de la frontera acerca de ellos, ó si llegar allí á ellos por aventura dotra tierra, todo que sea cerca de la frontera fasta C. millas daquel logar ó se faz la lid, depues que ge lo dixiere el rey ó su omne, ó pues que él lo sabe por sí en qual manera se quier, si man á mano non fuere presto con todo su poder para defender el regno, é si se quisiere escusar en alguna manera, é non quisiere ayudar á los otros mano á mano por amparar la tierra, si los enemigos ficieren algun danno, ó cativaren algun omne de nuestro pueblo, ó de nuestro regno, aquel que non quiso salir contra los enemigos por algun miedo, ó por escusacion, ó por enganno, é non quise seer presto por amparar la tierra, si es obispo ó clérigo, é non oviere onde faga enmienda del danno que ficieren los enemigos en la tierra, sea echado fora de la tierra, como mandare el príncipe. Y esta pena mandamos que ayan los obispos, é los sacerdotes, é los diáconos, é los otros clérigos que non an dignidad... E de los otros legos establecemos, etc.» Traduc. del Fuero Juzgo, lib. IX, tit. II, 1. 9.

(2) Sebast. Salmant. Chron. c. III.—Luc. Tud. Chron. Mundi, 1. c.

tiguo espíritu guerrero de los godos, no impidió atender á las cosas de la Iglesia, objeto que los godos no olvidaban ya nunca. Dos concilios se celebraron en tiempo de Wamba, en Toledo el uno, en Braga el otro, ambos en el mismo año de 675. Con extrañeza vemos en el primer canon del de Toledo prescribirse á los obispos que guarden en él la debida modestia, así en sus acciones como en sus palabras, que se produzcan con moderación, sin usar chanzas ni injurias, y que no haya ni confusión ni tumulto. Prívase en el tercero de su dignidad á los eclesiásticos que intervengan en juicios que puedan producir sentencia de muerte ó mutilación de miembros. Insístese en el último en la celebración anual tantas veces mandada de los concilios provinciales. Ordénase en el primero del de Braga que en el sacrificio de la misa no se use de leche ni de racimos de uvas, sino sólo de pan y vino, mezclándose agua en el cáliz conforme á la antigua tradición. Prohíbese en el cuarto á los presbíteros tener en su compañía otra mujer que su madre. Mándase en el quinto que los obispos vayan á pie en las procesiones, y no llevados en silla por los diáconos; y se impone en el sexto excomunión y destierro á los obispos que manden azotar á los presbíteros, abades ó diáconos súbditos suyos (1). Las demás disposiciones de uno y otro concilio son de pura disciplina eclesiástica, y en el reinado militar de Wamba no vemos á estas asambleas religiosas ocuparse como en las anteriores en negocios civiles (2).

Vengamos al término de la carrera política de Wamba. Una intriga de mal linaje puso fin al glorioso reinado de este príncipe, que extraño y singular en su comienzo, lo fué todavía más en su término y remate. Había en la corte de Wamba un conde palatino llamado Ervigio (*Erwig*), descendiente de la familia de Chindasvinto. Gozaba de la confianza del rey, que conocía alguna de sus buenas prendas, pero no su ambición: tanto mejor para Ervigio, que mortificado de la envidia y atormentado del deseo de reinar, no fiando por otra parte en poder alcanzar el trono por elección, hallándose como se hallaba Teodofredo, hermano de Recesvinto, á la cabeza de un partido poderoso, recurrió para asegurarse la corona á una traza que tuvo más de lo depravado que de lo ingenioso. Dió á beber al rey un brebaje que le hizo caer por buen espacio de tiempo en profundo letargo. Llegó á desconfiarse ya de su vida, y Ervigio, que estaba en el secreto como autor de él que era, se apresuró á hacerle tonsurar y vestirle el hábito de penitencia, como era costumbre en aquel siglo. Cuando Wamba se recobró y se halló sin cabello y con la túnica monacal, no quiso contrariar la ley del concilio que privaba del trono al que una vez hubiera sido decalvado y vestido el hábito de monje; y el que había aceptado la corona de rey como un sacrificio, la dejó sin violencia y con el mismo desprendimiento y desinterés con que la había tomado. Antes por evitar los males

(1) Aguirre, Collect. Conc. Hisp.

(2) No hablamos de la famosa división de obispados atribuída á Wamba, en que creyeron muchos historiadores, y á que dedica Mariana un capítulo entero, seguido de otro en que explica la división de Constantino, no menos apócrifas la una que la otra, pues evidenciada su falsedad por las sabias investigaciones de hombres eruditos, no hay para qué detenernos en convencer de ello á nuestros lectores. El que desee ilustrarse más sobre esta materia, puede ver el tomo IV de la *España Sagrada* de Flórez.

de una guerra civil que en el caso de empeñarse en conservarla veía ya inminente, se inmoló por segunda vez á la tranquilidad pública, y designando por sucesor al mismo Ervigio, descendió gustoso de un trono á que había subido con repugnancia, y se retiró á hacer la vida de monje en el monasterio de Pampliega (cerca de Burgos), donde vivió ejemplarmente por más de siete años. Ejemplo insigne de abnegación y de virtud, raro por desgracia en los anales de los monarcas y de los imperios.

A los ocho días de aquel suceso el ambicioso Ervigio era ungido con el óleo santo por mano del metropolitano de Toledo (680).

CAPÍTULO VII

DESDE ERVIGIO HASTA RODRIGO

De 680 á 709

Temores y remordimientos de Ervigio.—Se hace reconocer y confirmar en el duodécimo concilio de Toledo.—Revócanse en él algunas leyes de Wamba.—Preeminencia dada al metropolitano de Toledo.—Sínodo XIV toledano.—Decretos de este concilio sobre materias políticas.—Trasmite Ervigio la corona á Egica, su yerno.—Décimoquinto concilio toledano.—Resuélvese en él una grave duda y escrúpulo del rey.—Disposiciones conciliares sobre las viudas de los reyes.—Conjuraciones contra Egica.—Durísimas leyes contra los judíos.—Asociación de Witiza en el reino.—Queda reinando solo por muerte de su padre.—Vicios, excesos y crímenes que le han atribuido las crónicas.—Diferentes y encontrados juicios sobre las cualidades y conducta de este príncipe.—Opinión del autor.—Término del reinado de Witiza, y elevación de Rodrigo.

No fué tan disimulada la superchería empleada por Ervigio para escalar el trono, que algunos no la supieran y muchos no la sospecharan. Acometiéronle á él mismo remordimientos por un lado y temores por otro. Wamba no había muerto todavía, y Wamba era muy amado del pueblo, y Ervigio temía al pueblo y á Wamba. «Parecióle, pues, dice uno de nuestros historiadores, para asegurar sus cosas, tomar el camino que á otros reyes sus predecesores no salió mal, que fué cubrirse de la capa de la religión (1).» En su consecuencia, al tercer mes de su consagración convocó un concilio en Toledo, que fué el duodécimo de aquella ciudad. Abierta la asamblea (681), presentóse en ella Ervigio en actitud humilde, y como quien va á solicitar el reconocimiento de un título que no había obtenido por caminos legales, exhibió tres documentos que parecía darle cierta apariencia de legitimidad. Era el primero un testimonio firmado por los grandes palatinos, en que certificaban como testigos de vista que Wamba en peligro de muerte había recibido la tonsura y el hábito penitencial. El segundo contenía el acta de abdicación del mismo Wamba, en que significaba su deseo de que le sucediera Ervigio; y el tercero una carta del propio Wamba al metropolitano Julián, recomendándole ungiere al nuevo rey con las formalidades de costumbre.

En su vista, los padres del concilio, que tantas leyes habían hecho so-

(1) Mariana, lib. VI, cap. xvii.

bre la forma de elección, declararon legítima la de Ervigio, so pena de excomunión á todos los que no le reconociesen y obedeciesen (1). El canon segundo es simultáneamente la aprobación y la condenación de un mismo delito. «Que los que han recibido la penitencia estando enfermos, aunque estén privados de sentido y no la hubiesen pedido antes, lleven siempre el hábito penitencial.» Esto era aprobar y reconocer el mismo medio empleado con Wamba por Ervigio. «Pero los presbíteros no la impongan sino á los que la pidan, y si alguno la da á los que están privados de conocimiento, quede excomulgado un año entero.» ¿Qué era esto sino reprobar para lo futuro el mismo delito que legitimaban después de consumado? Pero sin duda Wamba había disgustado á los próceres y obispos con su rigurosa ley sobre los que no iban á la guerra: *De his qui ad bellum non vadunt*, y el objeto era inutilizar á Wamba, á quien parece temían todavía en el retiro de su claustro. Así lo dieron á entender en el canon séptimo, anulando aquella ley, y reintegrando en su buena fama y opinión á los que aquella declaraba infames por no haber tomado las armas. Con esto acabó de extinguirse en el pueblo godo el espíritu y la energía militar que Wamba había logrado hacer revivir en su reinado. Confirmaron las leyes contra los judíos que había publicado Ervigio, y declararon contraria á los cánones la creación que Wamba había hecho de dos obispos, el uno en un pequeño lugar, el otro en un arrabal de Toledo.

Establecióse en este concilio un canon notable é importante. Facultóse al metropolitano de Toledo, á fin de que las iglesias no estuvieran mucho tiempo vacantes, para consagrar los obispos de las que vacaran en ausencia del rey (2). Así se iba dando á la iglesia de Toledo cierta preeminencia sobre las demás de España, y se echaban los cimientos de su futura primacía.

Todo el afán de Ervigio era atrincherarse en los concilios, que de este modo vienen á concentrar en sí en esta época toda la historia religiosa, política y civil del imperio godo. Al tercer año de su reinado (683), aparece congregado el décimotercio de Toledo, cuyas seis primeras disposiciones versan todas sobre materias políticas y civiles. Estos cánones son de gran importancia para la historia.

Por el primero se concede un indulto general á todos los cómplices en la sublevación de Paulo contra Wamba, restituyéndoles su nobleza, bienes y honores, ampliándola á los penados desde el tiempo de Chintila. En esto no hacía el concilio sino complacer á Ervigio. «Por cuanto así lo desea la clemencia del rey,» decían los padres.

En el segundo se ordena, que por cuanto los reyes, *sin justificación*, habían privado á algunos del honor de palatinos, y condenádoslos á muerte y á infamia perpetua, ningún palatino ni obispo pueda ser privado de su honor y hacienda, ni puesto á cuestión de tormento, ni encarcelado, ni castigado á azotes, *sin que se conozca de su culpa en junta de prelados, grandes y guardingos*; y que si se hallase culpado se le castigue conforme á las leyes, y el que lo contrario hiciere sea excomulgado.

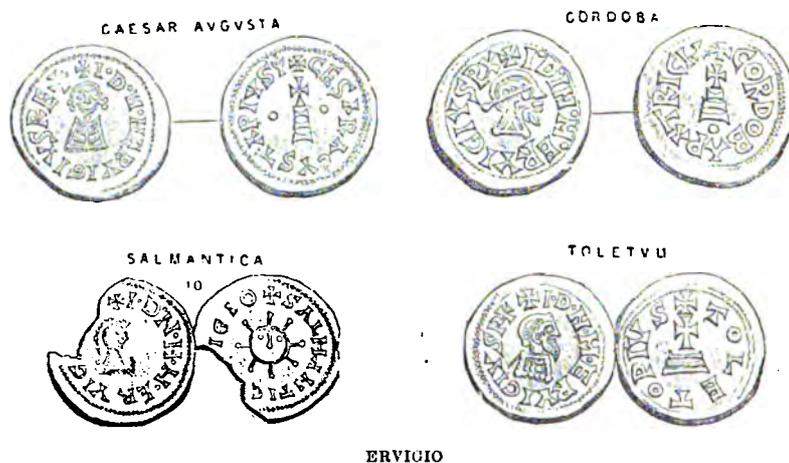
(1) Conc. Tolet. XII, c. 1.

(2) Ibid., c. 6.

«Por cuanto se deben al erario público grandes tributos con que están oprimidos los pueblos, dice el canon tercero del concilio, se da por firme y valedera la condonación propuesta por el rey de todo lo que deben hasta el primer año de su reinado.»

Prohíbese en el cuarto á los príncipes, obispos, grandes ú otros cualesquiera, hacer mal alguno en sus personas, bienes ó dignidades, á la reina Liubigotona, sus hijos, yernos ó nueras, pena de perpetua excomuni6n. Aquí se ve el cuidado del rey en poner al abrigo de todo evento á su familia.

El quinto es notable sobre todos. Dispónese en él «que ninguno se case con la viuda del rey, ni trate torpemente con ella; y el que lo contrario



ERVICIO

hiciera sea su nombre borrado del libro de la vida, aunque sea el rey: *sit nomen ejus abrasum et deletum de libro vitæ.*»

Prohíbe el sexto conferir los cargos de la corte á siervos y libertos, para que la sangre de la nobleza no se confunda con la de estas personas viles.

Descúbrese en todo un monarca afanado por conservar un cetro que parecía escapársele de las manos, siempre con el pensamiento en el penitente real de Pampliega, siempre buscando en los concilios seguridades para sí y para su familia, y trabajando por oscurecer ó hacer olvidar la memoria de Wamba. Vese las asambleas eclesiásticas concediendo indultos por delitos políticos, condonando contribuciones, estableciendo tribunales y c6rcenando en todo las prerrogativas de la corona.

Hasta ahora los concilios de España deliberaban como asambleas soberanas en materia de religi6n y de dogma. Mas al fin del año 683, apenas disuelto el concilio de que nos acabamos de ocupar, llegó á España un legado del pontífice León II con cartas para el rey y para algunos obispos, y con la misi6n de que la Iglesia española aprobase y recibiese las actas del sínodo general de Constantinopla, el sexto de los generales, en que se condeuaba, entre otros errores, la herejía de los monotelitas. No era fácil

volver á reunir un sínodo nacional en tan rigurosa estación, y más cuando acababa otro de disolverse. Tomóse, pues, un término medio convocándole para el año siguiente (684); los que á él asistieron, casi todos de la provincia cartaginense, firmaron su adhesión al constantinopolitano, enviándose además el acta á cada provincia, para que individualmente la suscribiera cada prelado. Así se iba reconociendo prácticamente en la Iglesia de España la supremacía de la silla de Roma. Julián, metropolitano de Toledo, había compuesto un Apologético de la fe, que fué enviado á Roma en nombre del concilio. El papa Benito, que había sucedido á León en la cátedra de San Pedro, encontró en aquel documento palabras que no sonaron bien en sus oídos, lo cual produjo demandas y respuestas entre Roma y España.

Entretanto Ervigio, nunca tranquilo, siempre zozobroso, sospechando que el pueblo le aborrecía, y vislumbrando un porvenir sombrío para sus hijos, resolvióse á buscar un arrimo en la familia de su predecesor, casando á su hija Cixilona con un sobrino ó pariente de Wamba, llamado Egica. Prometióle asegurarle la trasmisión de la corona, exigiendo de él solamente el juramento de que protegería siempre la familia de su esposa, y principalmente á su madre y sus hermanos. Sin otro hecho notable que la reparación del puente y murallas de Mérida, que se hizo en el reinado de Ervigio, cayó el receloso monarca gravemente enfermo en Toledo. El día antes de morir reunió á los obispos y grandes de palacio, y relevándolos del juramento de fidelidad, abdicó la corona en su yerno Egica, y recibió la tonsura y el hábito de penitencia que hacia su resolución irrevocable. Murió á los siete años de su reinado (687). «Su memoria y fama, dice un historiador, fué grande, aunque *ni agradable ni honrosa*.» No le sobrevivió mucho Wamba; lo necesario solamente para ver el fin de quien prematuramente le había arrebatado el cetro, y la elevación de su sobrino.

El primer paso del gobierno de Egica fué convocar un concilio, que fué el décimoquinto de Toledo (688), el cual puede decirse que no tuvo más objeto que resolver una grave duda y escrúpulo que traía al rey desasosegado. Era el caso que al desposarse con Cixilona, la hija de Ervigio, había hecho juramento de amparar en todo á la familia de su suegro, y cuando recibió la corona había jurado hacer justicia por igual á todos sus súbditos. No hubiera nada de contradictorio en estos dos juramentos, á no mediar la circunstancia de haber despojado Ervigio injustamente de sus bienes á muchos grandes y señores, cuyos bienes estaba disfrutando su familia. Los despojados los reclamaban y el rey tenía que hacerles justicia en virtud del segundo juramento; mas en este caso fallaba contra la familia de Ervigio, á quien había jurado amparar. ¿Cuál de los juramentos le obligaba más fuertemente? El concilio lo resolvió declarando: «que el primer juramento, el de proteger á la familia de su predecesor, no obligaba sino en cuanto no fuese contrario á la justicia que debía á todos sus súbditos.» Así consignó solemnemente el décimoquinto concilio Toledano el gran principio de que la justicia es el primer deber de los reyes, y que ante él deben callar los intereses privados de familia.

Prevalióse sin duda Egica de esta resolución para abatir y oprimir la familia de Ervigio, como en satisfacción y venganza de lo que Ervigio había hecho con Wamba, su tío, castigando también á algunos de los

grandes sobre quienes recaían sospechas de haber tenido parte en el artificio que le había servido para subir al trono.

Curioso es observar el espíritu y tendencia que dominaba en los concilios de la época en que nos hallamos. Habíase prohibido en el décimotercio de Toledo á las viudas de los reyes contraer nuevo matrimonio, ni menos mantener torpes tratos. No pareció sin duda suficiente esta precaución, y en otro concilio celebrado en Zaragoza á 1.º de noviembre del año 691, se ordenó que las viudas de los reyes en lo sucesivo entraran en un convento de religiosas, donde se emplearan sólo en servir á Dios (1).



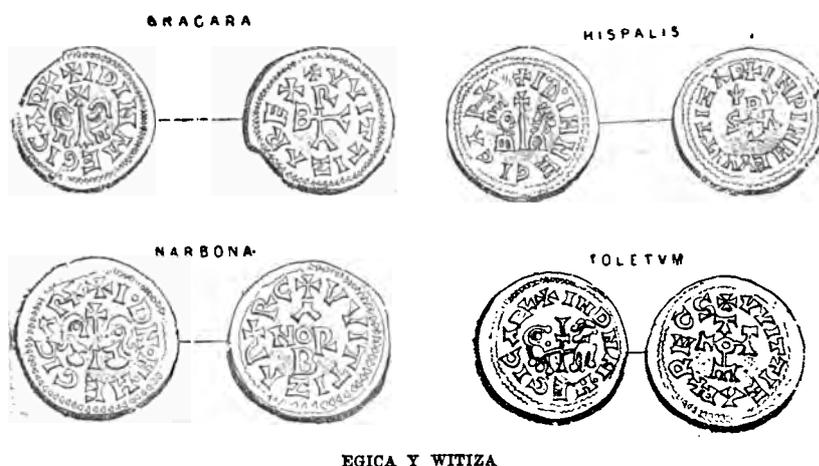
EGICA

Una horrible conspiración se tramó contra Egica en el año quinto de su reinado. Tratábase nada menos que de quitar la vida al rey, y á todos sus hijos, y aún á cinco de los principales palatinos. Dirigíala el mismo metropolitano de Toledo, Sisberto, sucesor del piadoso y sabio Julián. Ignórase la causa de tan criminal conjuración. Supónese que llevaría por objeto colocar en el trono á alguno de los parientes ó parciales del prelado. Egica lo supo, hizo asegurar á Sisberto, y remitió su juicio al fallo de un concilio que convocó para el año siguiente (693). El concilio decretó la deposición del conspirador metropolitano por el crimen *lesæ Majestatis*, condenándole además á destierro perpetuo con privación de todos sus bienes, honores y dignidades. En aquel concilio fué donde se estableció por primera vez que en todas las iglesias de España se rogase diariamente en la misa por la vida y prosperidad del rey y de la real familia: costumbre ó rito que dura en nuestros días con poca alteración en las palabras.

Parece que los judíos españoles, exasperados con tantas y tan duras leyes como se habían hecho contra ellos, ansiosos de sacudir la opresión en que gemían, trataron de ponerse de acuerdo con sus correligionarios de África, manteniendo con ellos secretos tratos é inteligencias, para in-

(1) Canon 5 de este concilio.

tentar algún medio de salir de tanta opresión y esclavitud. Fuese esto cierto, lo cual no extrañaríamos en un pueblo de aquella manera vejado y proscrito, ó fuese espíritu de animadversión é intolerancia del siglo, ó lo que creemos más, todo junto, es lo cierto que el rey Egica convocó otro concilio con el objeto de castigar de nuevo aquella raza desafortunada (694). Recargáronse, pues, si posible era recargarlas, en este concilio las penas contra los judíos, siendo una de ellas la de declararlos á todos esclavos, y otra, la más dura de todas, la de arrancar á los padres sus hijos de uno y otro sexo en llegando á la edad de siete años sin permitirles trato ni co-



EGICA Y WITIZA

municación con ellos, y entregarlos á los fieles para educarlos en la religión cristiana (1).

Por más leyes que se habían hecho sobre la libre elección de los monarcas, no renunciaban éstos al afán de transmitir la corona á sus hijos, y de él participó Egica, encomendando á su hijo Witiza desde muy joven los cargos más importantes del Estado, y obteniendo por fin compartir con él la autoridad real, de tal manera que en las monedas de su tiempo se ven grabados y asociados los dos nombres, ambos con el título de rey: EGICA REX, WITIZA REX, y con el lema *Concordia regni*. Dióle, no obstante, con el fin sin duda de mantener esta concordia y de evitar disidencias y desabrimientos, el gobierno de todo el país de Galicia que había constituido el antiguo reino de los suevos, haciendo Witiza á la ciudad de Tuy una especie de corte ó residencia real, desde donde gobernaba por sí aquella porción de la monarquía. Cinco años reinaron juntos el padre y el hijo de los trece que duró el reinado del primero, y al cabo de los cuales murió Egica (701), dejando ya en pronunciada decadencia la monarquía goda, y sin otra gloria que la que pudo caberle en haberse terminado en sus días el código de los visigodos; que en lo demás pudiera dudarse si

(1) Concil. Tolet. XVII.

Egica había obrado como obispo ó como rey, ó si era la Iglesia ó era la corona la que había gobernado el reino (1).

Al llegar al importante reinado de Witiza sentimos la falta de documentos auténticos contemporáneos: hasta los concilios, que supliendo la escasez de historias de aquella época apartada y oscura, nos han servido de guía y suministrado una luz preciosa para seguir la marcha de la sociedad godo-hispana al través de los dos últimos siglos, nos abandonan también, no habiendo llegado á nosotros las actas del que celebró el monarca que acababa de ocupar el solio gótico. El código de sus leyes se da igualmente por terminado, y sólo nos quedan algunas sucintas crónicas escritas después de la invasión sarracena y bajo la impresión de aquel triste suceso, que otros historiadores más modernos han amplificado según sus ideas y las de la época en que han escrito.

¿Serán ciertos todos los desórdenes, todos los excesos, todos los crímenes que se atribuyen á Witiza? ¿Merecería este rey los negros colores con que le pinta la historia? ¿Debería la España su perdición y el reino de los godos su ruina á la licencia, á la crueldad, al desenfreno y relajación de todo género de este monarca? Esto es lo que por siglos enteros se ha creído constantemente y sin contradicción en España; esto es lo que algunos eruditos modernos ó niegan ó hacen cuestionable ahora. La memoria de Witiza, sobre la que pesaba una especie de anatema histórico, encuentra al cabo de más de once siglos, si no panegiristas, al menos quien la defiende de muchas acusaciones. Y no porque se hayan descubierto documentos auténticos contemporáneos que alumbrén convenientemente un período que empiezan á rodear nuevas y espesas nieblas, sino porque de distinta manera se juzga en épocas distintas unos mismos hombres y unos mismos hechos.

Conviene todos, aun los que con más negras tintas pintan el cuadro de los vicios de Witiza, en que este monarca no solamente gobernó bien la Galicia en los años que estuvo asociado á su padre en el reino, sino que en los primeros tiempos que rigió ya solo la monarquía goda, señaló su advenimiento al poder con leyes y medidas justas, humanitarias y benéficas.

Tal fué el indulto general que concedió á todos los que por su padre habían sido encarcelados ó desterrados, volviéndoles sus bienes y honores; llevando en esto su generosidad á tal punto, que para que no pudiese haber reclamación en ningún tiempo, hizo quemar los registros de los tributos atrasados: con que empezó á reinar con aplauso y aceptación general del pueblo. Así lo afirma en su crónica Isidoro Pacense, historiador el más inmediato á Witiza, y el más antiguo que se conoce, pues concluyó su crónica á mediados del VIII siglo, y en ella hace grandes elogios de aquel rey (2). Mariana atribuye estos primeros actos, no á virtud, sino á refinada

(1) Aun no ha podido fijarse, que sepamos, el año preciso de la muerte de Egica, discordando los autores desde el 699 hasta el 702. Nosotros seguimos la que señalan Isidoro Pacense en su crónica, y Aguirre en su cronología de los reyes godos.

(2) *Witiza florentissims regnum retemptat, atque omnis Hispania gaudio nimium freta alacriter latatur.* Isidor. Pac. c. xxx.

hipocresía: Ferreras, más prudente ó más cauto, huye de juzgar de las intenciones, porque los fondos del corazón humano, dice, sólo Dios los puede penetrar, y siendo los hombres capaces de mudarse de la virtud al vicio, los vicios posteriores no prueban que sean hijas de ellos las acciones primeras.

Desde aquí comenzó Witiza, al decir de los historiadores, ó á desenmascararse según unos, ó á cambiar de inclinaciones según otros, dejándose precipitar en una sima de vicios y de crímenes, hasta el punto que Mariana empieza así la biografía de aquel rey: «El reinado de Witiza fué desbaratado y torpe de todas maneras, señalado principalmente en crueldad, impiedad y menosprecio de las leyes eclesiásticas.» Los primeros excesos que le atribuyen son de haberse entregado á rienda suelta al vicio de la sensualidad, empezando á correr desbocado por el camino de la lujuria, á términos que, no contento de mantener en su palacio gran número de concubinas, perdido todo empacho y respeto humano, todo miramiento y pudor, ni los padres contaban sus hijas ni los maridos sus esposas al abrigo de la lascivia del rey, que en su liviandad y desenfreno atropellábalo todo, sin reparar en que las esposas y doncellas fuesen de humildes ó de nobles familias. «Para dar algún color y excusa á este desorden, añade Mariana, hizo otra mayor maldad: ordenó una ley en que concedió á todos hiciesen lo mismo, y en particular dió licencia á las personas eclesiásticas y consagradas á Dios para que se casasen. Ley abominable y fea, pero que á muchos y á los más dió gusto. Hacían de buena gana lo que les permitían, así por cumplir con sus apetitos como para agradar al rey.» Esta dicen que fué la causa de que los grandes comenzaran á conspirar en secreto contra el licencioso monarca, tratando de sentar en el trono á alguno del linaje del rey Chindasvinto, del cual dice Mariana que vivían dos hijos hermanos de Recesvinto, á saber, Teodofredo y Favila, padre el primero de Rodrigo, y el segundo de Pelayo. Añade Mariana, que noticioso Witiza de esta conspiración, mató de un bastonazo á Favila; y aun algunos sospechan, dice, para gozar más libremente de su mujer á quien torpemente amaba (1); que á Teodofredo, aunque retirado en su casa, le hizo sacar los ojos, y que Rodrigo y Pelayo no pudieron ser cogidos por Witiza, por haberse fugado: que perdiendo el rey la esperanza de enfrenar á los descontentos por buenos medios, para que éstos no tuvieran donde hacerse fuertes, mandó demoler casi todas las fortalezas y murallas de España, á excepción de las de Toledo, León y Astorga (2).

Otros capítulos de acusación y de crimen hacen los historiadores á Witiza. Uno de ellos haber dado licencia á los judíos para volver á España y

(1) Mariana no calculó que habiendo muerto Chindasvinto en 652 á la edad de 90 años, aun suponiendo que hubiera tenido á Favila á los 60, debería contar éste cuando ocurrió el suceso que se supone más de 90 años, edad no muy á propósito para tener una mujer á quien Witiza amase torpemente. En cuanto á Teodofredo, el arzobispo don Rodrigo le hace hijo de Recesvinto, no de Chindasvinto, y esto podía ser ya muy bien.

(2) Esto está en manifiesta contradicción con lo que se sabe ocurrió en la invasión sarracena, puesto que los árabes hallaron muchas ciudades con sus murallas y muchas demolieron en castigo de su resistencia.

morar en ella libremente. Otro haber hecho aprobar y confirmar en un concilio, que sería el XVIII de Toledo, sus leyes á favor de la poligamia y el concubinato y del matrimonio de los clérigos. «Los decretos de este concilio, dice Mariana, ni se ponen ni andan entre los demás concilios, ni era razón por ser del todo contrarios á las leyes y cánones eclesiásticos.» Y sobre todo, el gran crimen que acaba de poner el sello al proceso ruidoso de Witiza, fué haber negado la obediencia al papa Constantino que le envió un legado conminándole con que le privaría del reino si no se corregía en sus desórdenes y retractaba los decretos publicados contra los sagrados cánones, á lo que dicen respondió Witiza amenazando al papa, que iría con un ejército sobre Roma. «Que fué, dice el citado Mariana á este pro-



pósito, quitar el freno del todo y la máscara, y el camino derecho para que todo se acabase y se destruyese el reino, hasta entonces de bienes colmado por obedecer á Roma, y de toda prosperidad y buena andanza (1).»

Dicen que de los metropolitanos que hubo en Toledo en el reinado de Witiza, llamado el

primero Gunderico, y el segundo Sinderedo, el uno no tuvo bastante valor para refrenar la desarreglada conducta del rey, y el otro fué de tan buena conformidad, que hasta consintió en que Oppas, metropolitano de Sevilla y hermano del rey, fuese trasladado á la silla de Toledo, viéndose así dos obispos simultáneamente en una misma ciudad contra las leyes y cánones eclesiásticos. Y que, por último, dicen unos, no pudiendo los grandes tole-

(1) Pudo Witiza ser tan imprudente, y tan reprehensible como se quiera su proceder para con el papa, pero no sabemos cómo pudiera deber el reino godo á la obediencia de Roma su prosperidad y buena andanza y los bienes de que hasta entonces había sido colmado, cuando el mismo Mariana que esto asegura nos ha dado cuenta de tantos y tan famosos concilios celebrados sin la intervención del pontífice, de tantos y tan virtuosos y sabios prelados elegidos y consagrados por el pueblo, el clero y los obispos españoles, cuando ha visto, en fin, regirse á sí misma por siglos enteros la Iglesia hispano-goda.

rar tantas injurias y desafueros, hicieron parcialidad con Rodrigo, le alzaron rey en las partes de Andalucía, el cual, ayudado de los imperiales romanos (que no sabemos cómo resucitaron aquí), se apoderó del trono, é hizo sacar los ojos á Witiza, como él lo había hecho con Teodofredo, padre de Rodrigo, no conviniendo los autores en si Witiza murió preso ó desterrado, si de muerte natural ó violenta, si en Córdoba ó en Toledo: añadiendo otros, que antes de esto había determinado Dios ver si con un amago de castigo se detenía el impetuoso torrente de las culpas de Witiza y el desenfreno y relajación del clero, y que al efecto permitió que los sarracenos, con una armada numerosa, infestasen las costas de España y aun hiciesen en ellas algunos daños; pero que habiendo salido contra ella Theudemiro ó Teodomiro, general de Witiza, y uno de los más principales entre los godos, la desbarató y deshizo haciendo retirar sus restos á África, cuya victoria dicen se debió á la piedad y cristiandad de Teodomiro.

Tal es, en resumen, el famoso proceso de culpas que la mayor parte de los historiadores españoles han formado al rey Witiza, y con que por espacio de muchos siglos ha aparecido ennegrecida su memoria, atribuyendo á su relajación y desenfreno, tanto como al de su sucesor Rodrigo, la pérdida de la monarquía goda, y haciéndole causa de que ésta cayese bajo el dominio y poder de los moros. Pero he aquí que después de tan larga y constante tradición en que tan horriblemente abominable se nos presenta el retrato de Witiza, y muy especialmente en la historia del P. Mariana, la más difundida por España, aparecen otros no menos respetables y sabios, que ó nos pintan á Witiza como uno de los reyes mejores y más justos, ó por lo menos descargan su retrato de la mayor y más oscura parte de las sombras que le ennegrecían y anublaban. En el último tercio del siglo XVIII vinieron á disipar muchas de las nieblas que envolvían algunos puntos importantes de la historia de España los luminosos escritos del sabio español D. Gregorio de Mayáns y Ciscar. Pues bien, el celeberrimo y elegantísimo Mayáns, como le llama Heineccio, el Nestor de la literatura española, como le nombra el autor del *Nuevo viaje á España* en 1777 y 1778, ha hecho la vindicación y defensa del rey Witiza, pintándole como un monarca justo y benéfico (1). El erudito Masdeu, en su *Historia crítica de España* (2), califica de fábulas, locuras y falsedades la mayor parte de los excesos que se atribuyen á Witiza. «Añaden á esto los modernos, dice en una parte, un largo tejido de fábulas injuriosas, no sólo á la memoria de este príncipe, sino también al buen nombre de la Iglesia española, y á los derechos y regalías de nuestros soberanos.» «Estas locuras que deshonran la mente humana, dice en otra parte, se hallan esparcidas, ya de un modo, ya de otro, etc.» «Toda esta narración, concluye, debe tenerse por fabulosa ó á lo menos por incierta, pues su mayor antigüedad es del siglo XIII, y los testimonios con que se ha pretendido fortificarla más modernamente son los de Luitprando y otros semejantes.» Excusado es decir que los historiadores y críticos extranjeros de nuestro siglo convierten en actos plausibles, si hubieran existido, algunos de los que Mariana y otros autores

(1) Mayáns, *Defensa del rey Witiza*.

(2) Tom. X, pág. 220 y sig.

aplican á Witiza como iniquidades, tales como la ley de libertad en favor de los judfos, y la entereza en rechazar la omnipotencia de Roma.

En vista de tan encontrados juicios y opuestos retratos, ¿cuál será el que nosotros podremos formar del rey Witiza? ¡Fatalidad es que cuanto más se aproxima alguna de las grandes revoluciones que cambiaron la faz del país, más se echa de ver la falta de documentos y de datos y escritos fehacientes! Desaparecieron las actas del concilio de Toledo, que pudieran esclarecer muchas dudas, acaso porque convino en tiempos posteriores hacerlas desaparecer. En la crónica misma de Isidoro de Beja está lejos de figurar Witiza como un príncipe tan desacertado, tan disoluto, tan licencioso, tan desbordado é impío como nos le retratan las crónicas posteriores. Al ver que el primero que nos le pintó con estos colores fué el autor de la crónica Moissiacense, extranjero, y que escribió un siglo después de la muerte de aquel monarca; al ver que al paso que los escritores se iban alejando de la época de los sucesos, cada cual fué añadiendo un nuevo capítulo de acusación al catálogo de los crímenes de aquel príncipe, hasta llegar al P. Mariana, que acabó de sombrear el cuadro en los términos que hemos visto, no podemos dejar de inclinarnos á sospechar que en este acrecentamiento progresivo de desórdenes atribuídos al penúltimo monarca godo influyeran mucho las ideas de los tiempos y de los escritores, que al paso que crecía en España la preponderancia de Roma, tenían más interés en exagerar los vicios de un príncipe que había rechazado, acaso con violencia, aquel influjo, y en achacar todos los males que sobre España vinieron á la desobediencia de Witiza al papa, á los decretos de aquel concilio que acaso una mano interesada hizo quemar, y á la permisón que suponen de casarse los eclesiásticos: todo lo cual afirma Mariana con la formalidad de quien lo sabe de seguro, y con el espíritu propio del hábito que vestía.

No nos atreveríamos nosotros, sin embargo, á ir tan adelante como el erudito Mayáns en la defensa de Witiza: respetamos las razones de este sabio español, y sospechamos que aquel rey ha sido en mucho calumniado: pero respecto á su vida licenciosa, y al ejemplo que hizo cundir en sus súbditos eclesiásticos y seglares, hallámosla tan confirmada en todas las crónicas desde la Moissiacense, que por nuestra parte no intentaremos liberrar su memoria de este cargo, mientras algún testimonio contemporáneo no aparezca que de esta nota pueda eximirle.

En cuanto al término del reinado de Witiza, lo que de la crónica de Isidoro Pacence se deduce es que fué lanzado del trono por una revolución que colocó en él á Rodrigo; revolución en que debieron tomar parte en favor de éste los españoles que por no ser de origen godo llamaban todavía romanos, pues sólo en este sentido podemos tomar las palabras del historiador: «Por consejo ó á persuasión del senado romano; *hortante senatu romano* (1).» Acaso Rodrigo, como descendiente de Recesvinto, cuyas leyes habían establecido la igualdad de derechos para españoles y godos, tenía más partido entre los indígenas que Witiza, de familia que se

(1) *Rodericus tumultuoso regnum, hortante senatu romano invadit.* Isid. Pac, capítulo xxxiv.

había señalado por un exclusivismo en favor de los godos que no podía menos de agriar á los españoles. Poquísimos pormenores dan las historias sobre el destronamiento de Witiza y la elevación de Rodrigo: ni aun se sabe con certeza, como hemos apuntado, cómo y dónde fué la muerte del primero. Tal es la escasez ó falta de datos de aquel tiempo. El cronicón Moissiacense dice que reinó siete años y tres meses; por cuya cuenta debió morir en febrero de 709.

CAPÍTULO VIII

RODRIGO, ÚLTIMO REY DE LOS GODOS (1)

De 709 á 711

Bandos y discordias que dividían el reino.—Los hijos de Witiza.—El metropolitano Oppas.—Causas que fueron preparando la ruina de la monarquía.—Desmoralización de los monarcas, del clero y del pueblo.—Discúrrese sobre la autenticidad de los amores de Rodrigo y la Cava.—Situación de los árabes en Africa.—Sus tentativas de invasión en la Península.—Instigaciones de los judíos —Idem de los partidarios de Witiza.—El conde Julián.—Conducta de Muza.—Resuélvese la invasión y se realiza.—Primer choque entre el africano Tarik y el godo Teodomiro.—Preparativos de Rodrigo para la resistencia —Memorable y funesta batalla de Guadaleta.—Triunfo de los mahometanos.—Muerte de Rodrigo y destrucción del reino godo.—*El llanto de España.*

Tócanos referir en este capítulo uno de los acontecimientos más graves, una de las catástrofes más terribles, una de las más espantosas revolucio-

(1) No sabemos por qué nuestros historiadores comienzan á dar al último rey godo el título de honor *Don*, con que no han nombrado á ninguno de sus predecesores. Aplícanle ya, no sólo á *Don Rodrigo*, sino también á *Don Oppas*, á *Don Julián*, á *Don Pelayo*, etc., sin que podamos explicarnos la razón de esta novedad. Un historiador antiguo, Trelles, dice haberle sido dado este tratamiento á Pelayo por primera vez cuando reunió sus gentes para resistir á los sarracenos. Creemos, no obstante, que no tuvo uso en España por lo menos hasta el siglo x. El antenombre *Dom*, contracción del *Dominus*, comenzaron á usarle los papas por humildad, reservando á Dios el apelativo entero. De los papas pasó á los obispos, abades y otros dignatarios de la Iglesia, de los cuales descendió á los monjes. En Francia le usaron los cartujos y benedictinos, y así son conocidas las obras de *Dom Poirier*, *Dom Bouquet*, *Dom Calmet*, etc. Afirman varios autores haber comenzado á aplicarse en España el *Dom* los judíos, de donde vino á hacerse en algún tiempo dictado de humillación y afrenta. Mas luego lo fué de nobleza y jerarquía, y aun se elevó á los santos y al mismo Jesucristo. Así hallamos en el poeta Gonzalo de Berceo:

*En el nomne del Padre que fizo toda cosa,
et de Don Jesuchristo, fijo de la Gloriosa.*

Y también se aplicó á las divinidades paganas, como se ve en el Arcipreste de Hita:

*Señora Doña Venus, mujer de Don Amor,
Noble dueña, omillome yo vuestro servidor.*

De todos modos creemos haberse aplicado inoportunamente al rey Rodrigo, así como á los demás personajes que figuran en su época.

nes, acaso la mayor que ha sufrido España, y con dificultad se leerá otra más grande, más repentina y más completa en los anales de la humanidad. Porque caer derrumbada en un solo día una monarquía de tres siglos, verse de repente invadido un gran pueblo, vencido, subyugado por extrañas gentes, que hablaban otra lengua, que traían otra religión, que vestían otro traje, venir unos hombres desconocidos, de improviso y sin anunciarse, casi sin preparación, apoderarse de un antiguo imperio, pelear un día para dominar ocho siglos, desaparecer como por encanto todo lo que existía, y sorprender la muerte á una nación casi tan de repente como puede sorprender á un individuo, es ciertamente un suceso prodigioso de los que rarísima vez acontecen en el trascurso de los siglos. ¿Cómo se verificó tan súbita mudanza? ¿Qué causas la prepararon y la condujeron al término y remate que tuvo?

Fatalidad es que cuanto más se aproxima un grande acontecimiento, cuanto más importante es un período histórico, más hayan de escasear los documentos auténticos contemporáneos, menos luces, más oscuridad, más incertidumbre y confusión haya de envolver y rodear la historia. No parece, dice un escritor de nuestro siglo, sino que en la turbación de aquella crisis fatal no había quien tuviese tiempo para anotar y transmitir los pormenores de acontecimientos tan interesantes. Y así fué en verdad que no le tuvieron para escribir los hombres de aquel tiempo. Período por lo tanto tan fecundo para los poetas como tormentoso para el historiador, cuya misión es brujulear la realidad por entre el silencio ó las escatimadas palabras de los unos, y por entre las abundantes fábulas y prolifas ficciones de los otros.

Es no obstante fuera de duda, que encumbrado Rodrigo (Ruderich), de la sangre real de Chindasvinto, en brazos de un partido, y vencido y castigado Witiza, de la familia de Wamba, acaso con el mismo género de castigo que aquél había empleado con el padre del nuevo rey, quedó el reino godo miserablemente dividido en bandos y parcialidades, que le destrozaban y destruían, defendiendo unos al monarca reinante, trabajando otros y conspirando en favor de la familia del monarca destronado. Los jóvenes hijos de Witiza, Sisebuto y Ebas, y su tío el metropolitano de Sevilla, Oppas, hombre á lo que parece activo, revoltoso y enérgico, así como sus amigos y parciales, veían con enojo el cetro de la nación goda en manos de un enemigo de su linaje y partido; mirábanle como un usurpador, y aunque no podían alegar el derecho de herencia que las leyes godas no reconocían, punzábanlos por una parte el deseo de vengar el agravio recibido, por otra el empeño de entronizar á alguno de los hijos de Witiza por los mismos medios de que á su vez se había valido el hijo de Teodofredo. Ardía la nación en discordias, hervían las ambiciones, y las maquinaciones y conjuras traían revuelto el reino é inquieto y desasosegado al rey. Ayudaba al desconcierto del Estado la inmoralidad que en los últimos reinados había cundido, y no era ciertamente el nuevo monarca el que la curaba con su prudencia ni la corregía con su ejemplo.

Habíanse en efecto depravado y corrompido en los últimos reinados las costumbres del pueblo hispano-godo, así por parte de los eclesiásticos como de los legos, hasta el punto que con harta evidencia lo demuestran

los cánones de los concilios. Los decretos sinodales, aunque fuertes y severos, no bastaban á reprimir la incontinencia, el fausto y profusión en que el clero vivía; y de aquí puede colegirse cuáles serían las costumbres de los seglares: tolerábase el concubinato público; y la fidelidad conyugal, tan respetada de los antiguos godos, era ya frecuentemente y sin recato quebrantada. El lujo, la sensualidad y los desarreglos de Witiza, su ejemplo y sus leyes, habían contribuído mucho á que corriera desbocado el pueblo hacia la desmoralización, y lejos de detenerle en tan funesta carrera Rodrigo, empujábale más con sus imprudencias, sus liviandades y sus desórdenes, vicios con que oscureció otras prendas que á la naturaleza debía, tales como su liberalidad, su firmeza, resolución y aún osadía de ánimo.

Cualidades eran estas que gradualmente habían ido perdiendo los godos apenas pasados los tiempos de Recaredo. Aquella energía militar que

*Egitania**Toletum*

RODRIGO

los había hecho tan terribles cuando eran un pueblo conquistador, habíase ido enervando desde que la vieja espada gótica se había sometido al cayado episcopal, y sobre todo desde que se habían entregado á los goces y deleites de la vida muelle y delicada. Chindasvinto y Wamba habían logrado resucitar momentáneamente el vigor varonil de los antiguos visigodos, pero había vuelto á apagarse en los flacos reinados sucesivos, y nadie hubiera podido reconocer en los afeminados godos de Egica y Witiza á los belicosos y esforzados guerreros de Eurico y Leovigildo. Y un pueblo así viciado, estragado y dividido, compréndese cuán poco podría resistir al empuje de otro pueblo vigoroso y fuerte, en el caso de verse invadidos á su vez los que en otro tiempo habían sido invasores.

Contaban los parciales de la familia de Witiza y los descontentos de Rodrigo con el apoyo y protección del conde Julián, gobernador de Ceuta, plaza litoral de la Mauritania, que hacía tiempo, se cree que desde el reinado de Sisebuto, pertenecía á los godos españoles. Este personaje de funesta celebridad histórica, y á cuyo nombre va unido el recuerdo doloroso de la pérdida de España, tenía injurias personales que vengar del rey, y satisfacción de agravios propios que tomar ¿Qué clase de ofensas eran las que había recibido?

No habrá un solo español que ignore la célebre aventura de los amores de Rodrigo y la Cava. Acaso entre las tradiciones de los pueblos no habrá ninguna que haya tenido la boga y alcanzado la popularidad que ésta.

Cuentan las crónicas, que, entre las damas que en su corte tenía el rey

Rodrigo, había una que se señalaba por su singular belleza, llamada Florinda, ó la Cava (1), hija de aquel conde Julián. Tuvo Florinda la desgracia de parecer bien al rey, el cual (dicen), en ocasión que la linda joven se bañaba ó salía del baño con varias de sus amigas y compañeras, vió desde una ventana de su palacio más de lo que el recato y pudor de Florinda hubiera, si imaginase que había quien la mirara, consentido, y más de lo que era menester para inspirar no tanto amor como pasión á un monarca cuya virtud no era ciertamente la continencia y la honestidad. Desde entonces no cesó el rey de perseguirla con amorosos requiebros. « Despues que el rey (dice la *Crónica del rey don Rodrigo*), ovo descubierto su corazon á la Cava, no era día que no la requiriese una vez ó dos, y ella se defendia con buena razon. Empó á la cima, como el rey no pensaba tanto como en esto, un día en la siesta envió con un doncel por la Cava, y ella vino, etc. » La crónica refiere con una minuciosidad, que nosotros no imitaremos, desde el principio hasta el fin de esta lucha amorosa, cuyo resultado fué, que viendo Rodrigo que por el camino de la seducción, de los ruegos y de las persuasiones no le era posible vencer la virtud de Florinda, cumplió por la fuerza lo que por la voluntad no había podido recabar. Disimuló aquélla su enojo, hasta que halló ocasión de informar á su padre de la deshonra que el rey la había hecho, con lo que encendido en cólera el conde Julián, juró vengar la afrenta de su hija y lavarla con la sangre del malvado forzador (2).

He aquí el famoso suceso que, al decir de nuestros antiguos cronistas é historiadores, desde el monje de Silos y el arzobispo don Rodrigo hasta Mariana y Ferreras, dió motivo al conde Julián y á los parientes de Witiza sus amigos para llamar á los árabes y moros de África y traerlos á Es-

(1) *Cava* en idioma árabe equivale á mujer de mala vida, lo cual se aviene muy mal con la virtud que se supone en la bella Florinda. Así los que la añadieron este sobrenombre, obraron ó con demasiada malicia, ó con demasiada candidez. Lucas de Tuy dijo ya: *Cava quam pro concubina utebatur*.

(2) Mariana inserta íntegra la carta (bien distinta por cierto, y nada parecida á la de la crónica arábica), que dirigió á su padre la desconsolada Florinda confiándole su cuita. Refiere en seguida nuestro historiador todos los pasos que con este motivo dió el ofendido conde. Tampoco omite la famosa aventura del palacio encantado de Toledo, en que se empeñó en penetrar el temerario Rodrigo, con lo de los lienzos pintados que halló en la misteriosa caja, representando figuras de moros, con un rótulo en latín que decía: *Por esta gente será en breve destruída España*. En la Crónica del rey don Rodrigo impresa en Valladolid en 1527, se ve un tosco grabado en madera, que representa el acto de abrir la torre ó palacio encantado, en que se encerraban los destinos de España. Un hombre armado de enormes tenazas está descerrajando la puerta: á su lado se ve al rey con las vestiduras reales: á los pies de don Rodrigo un obispo arrodillado en actitud de disuadirlo de su empresa: un noble godo, con las manos levantadas al cielo, expresa la admiración que le causa la temeridad del rey y los temores de su resultado: el continente del rey es fiero y denota resolución.

Estas bellas fábulas, tan propias del gusto de la edad media en que se inventaron, y que han ido conservando nuestros historiadores, creídas por unos y respetadas por otros, han dado argumento y materia abundante á los poetas nacionales y extranjeros, antiguos y modernos, para multitud de romances, odas, leyendas, dramas y novelas curiosas, de que podríamos citar no escaso número.

pañía. Los críticos modernos, por el contrario, desechan la anécdota por apócrifa y fabulosa. Conocemos los fundamentos y razones en que estos últimos apoyan su juicio, y creemos haber visto todo lo que se ha escrito, que es mucho, en pro y en contra de la autenticidad de este acaecimiento ruidoso. Es ciertamente notable que ni Isidoro Pacense, único escritor contemporáneo, y el que mejor informado debió hallarse del suceso que se supone, ni otros posteriores cronistas españoles dijieran una sola palabra de aquellos amores funestos, y que no se hallen mencionados hasta el monje de Silos que escribió cuatro siglos después de aquella época, el cual parece lo tomó á su vez del árabe Ben Alcuthya, autor de escaso crédito entre los suyos, muy posterior también á los sucesos y á quien adicionó su discípulo Abulcacim Tarif Abentarique, conocido por lo fabulista, si es que no inventó su historia el español Miguel de Luna que nos la dió por traducción. Los autores árabes de Conde tampoco hablan de los amores de Rodrigo con la Cava; y Al Makari, traducido al inglés por Gayangos bajo el título de *History of the Mohammedan dynasties*, los niega como fabulosos (1). Graves son en verdad estas razones en contra de una de las más popularizadas tradiciones españolas. Mas no negarán tampoco los más duros impugnadores de la tradición, que si la historia no la ha hecho evidente, la razón por lo menos la hace verosímil, y que lejos de repugnar al buen sentido como muchas que se mezclan en las historias de todos los pueblos, el hecho no habría estado en disonancia con la conducta y costumbres que la generalidad de los historiadores atribuye á Rodrigo. Nosotros, por lo tanto, no nos constituiremos ni en defensores ni en impugnadores de la autenticidad del hecho de la violación, puesto que con él y sin él nos sobran causas para explicar el suceso de la invasión de los árabes y creemos que de todos modos, por las razones que vamos á exponer, se hubiera verificado.

Hallábanse los árabes, después de haber paseado sus pendones victoriosos por la Persia, la Siria y el Egipto, en posesión de la Mauritania, subyugada por las armas del Profeta como aquellas otras regiones. Habíanse

(1) Lib. 4, cap. 1.

El autor de los *Preliminares cronológicos para ilustrar la Historia de la España árabe* ha reunido en un opúsculo (edición de la Imprenta Real, 1797) casi todo lo que puede desearse para ilustrar este tan debatido punto histórico. Después de analizar y cotejar con escrupuloso y detenido examen crítico todas las crónicas árabes y españolas que han hablado ó debido hablar de este suceso, concluye por negarle también y por desecharle como apócrifo. Pero en nuestro entender este hábil y entendido orientalista ha llevado su incredulidad demasiado lejos, pues niega igualmente la excitación de los parientes de Witiza y del conde Julián al emir africano, y aun intenta probar que no medió la traición que se supone de parte del dicho conde Julián (en la cual, sin embargo, convienen las más respetables crónicas ó historias árabes y cristianas), ni Ceuta pertenecía ya á los godos, ni Julián era el gobernador de aquella plaza, ni siquiera español, sino un Ilián, Julián, ó Elia, que hacía más de treinta años se hallaba ya al servicio de Muza. Mas el ilustrado autor de los *Preliminares* (que sin duda fué el erudito D. Faustino Borbón) pudo en todo esto padecer error, como lo padeció respecto á la época en que fué alzado por rey de los godos Rodrigo, cuyo error le hace tropezar con multitud de dificultades para poder combinar los hechos que precedieron á la invasión de los árabes.

detenido sus estandartes ante las olas del mar que los separaba de España, pero no se había extinguido ni el ardor bélico, ni el entusiasmo de los triunfos, ni el afán de la conquista. El gobernador de África, Muza ben Noseir, desde las ventanas de su palacio de Tánger podía dirigir una mirada ambiciosa hacia las costas de la Península separadas por el Estrecho, y en sus silenciosas meditaciones acaso habría medido ya el tiempo y el espacio que necesitaría para franquear la barrera que había contenido su marcha victoriosa. «Un paso más, diría, y un nuevo mundo se abre á mis conquistas.» Ya en tiempo de Wamba habían hecho los hijos del desierto una tentativa seria sobre las playas españolas; tentativa que la energía de aquel monarca godo había logrado frustrar con la destrucción de la flota sarracena. No hubo de renunciar por esto el pueblo árabe, joven, robusto y guerrero como entonces era, á sus designios sobre España; mucho más cuando los moradores de Tánger y otros africanos no cesaban de ponderar á Muza la suave temperatura de España, la calidad y abundancia de sus plantas y frutos, su claro y sereno cielo, sus grandes y ricas ciudades. «Es, le decían, una tierra maravillosa, fértil y bella como la Siria, templada y dulce como el Yemen, abundante como la India en aromas y flores, parecida al Hegiaz en sus frutos, al Catay en la producción de metales preciosos, á Adena en la fertilidad de sus costas (1).» ¿Qué faltaba á este cuadro tentador? Otras excitaciones todavía, y éstas vinieron.

Los judíos de España, duramente tratados desde el concilio cuarto de Toledo, vejados, oprimidos, esclavizados, proscritos desde el reinado de Sisebuto, habían muchos de ellos, según en su lugar dijimos, refugiándose en África huyendo de la persecución y del bautismo forzoso. Este pueblo, tan tenaz en sus rencores como en sus creencias, había ido aglomerando en su corazón gran depósito de odio contra los monarcas godos que tan desapiadadamente le trataban. Aviesos é incorregibles ellos, y duros é intolerantes los concilios y los reyes, meditaban los judíos la ruina de sus opresores. En el reinado de Egica se averiguó que los de España se habían concertado con los de África para perder el reino (2), y nuevos rigores se emplearon contra la raza maldecida. Fuese por templar su enojo ó por otras causas, Witiza había alzado el anatema que pesaba sobre los judíos y dádoles, si no protección, por lo menos seguridades y consideraciones, cosa que había disgustado á muchos como contraria á los cánones y á las leyes. Destronado Witiza, y puesto el cetro en manos de Rodrigo, no esperaban sino nuevas calamidades y rigores. En tal situación, y viendo revuelto y desconcertado el reino, nada más natural, atendidos todos los precedentes, que los que ya en tiempo de Egica habían conspirado en Africa contra una dominación que aborrecían, instigaran de nuevo á los musulmanes y aun se ofrecieran á ayudarlos á derrocar el poder de los godos. La confianza que de ellos hicieron los sarracenos al tiempo de la conquista prueba que obraban ya de concierto los sectarios de Mahoma y los secuaces de la ley de Moisés.

Á su vez los partidarios y parientes de la familia de Witiza, y princi-

(1) Conde, *Dominación de los árabes en España*, part. I, cap. VIII.

(2) Conc. Tolet. XVII.

palmente el obispo Oppas y el conde Julián, ansiosos los primeros de derrocar al que llamaban usurpador, ardiendo el último en ira y aguijado del deseo de hacer expiar á Rodrigo, ó bien la afrenta y deshonor de su hija, ó bien otra grave injuria que de él recibiese, instaron también á Muza á que invadiera la Península, pintándole la empresa como fácil, atendida la inexperiencia del monarca, el disgusto con que le miraba el pueblo, el desconcierto de la nación, los bandos y facciones que la dividían, y el abandono y relajación de la disciplina militar en que habían caído los godos. Tales instigaciones no podían dejar de halagar al emir africano, que acaso llevaba ya en su cabeza el pensamiento de la conquista. Pero tan prudente y sagaz como emprendedor y resuelto, quiso antes consultar con el califa Walid (Al Valyd), que ocupaba el trono de Damasco, el cual, entusiasmado con la idea y esperanza de que se cumpliera la predicción del Profeta que prometía á sus discípulos el Oriente y el Occidente, apresuróse á enviar á Muza amplios poderes, y éste se preparó á realizar la invasión (1).

Circunspecto y cauto todavía el árabe, envió primero á Tarif, caudillo africano, con quinientos hombres (cien árabes y cuatrocientos berberiscos) en cuatro grandes barcas, á hacer un reconocimiento de exploración en la costa. Abordaron estas gentes á la opuesta orilla, desembarcaron en el sitio que del jefe de esta primera expedición se llamó Tarifa (año 91 de la hégira, julio de 710), recorrieron algunos pueblos del litoral, tomaron ganados é hicieron algunos cautivos, y con esto regresaron impunemente á Tánger á dar cuenta á Muza del feliz resultado de su expedición. Convencido con esto Muza de la exactitud de las noticias de Julián, y considerando el éxito de esta primera tentativa como un buen agüero y presagio de la prosperidad de sus armas, preparó otra segunda y más respetable expedición para la primavera siguiente. Todos querían ya pasar el Estrecho y ver con sus ojos un país de que oían contar tantas maravillas. Encomendó el mando de esta segunda flota, en que iban ya doce mil berberiscos y algunos centenares de árabes, al intrépido africano Tarik ben Zeyad. Dicen que el mismo conde Julián los guiaba. Desembarcaron esta vez los sarracenos en una península cubierta de verde, que denominaron *Alghezirah Alhadra* (isla verde, hoy Algeciras). Desde allí pasaron á atrincherarse en el monte Calpe, que desde entonces se llamó *Gebal Tarik* (monte de Tarik, ahora Gibraltar). Terminaba el mes de abril de 711. Tres siglos hacía que los godos habían invadido por la opuesta frontera esta misma España que ahora iban á perder.

Vigilaban ya la costa los cristianos, alarmados con el ruido de la primera invasión; y Teodomiro (á quien los árabes nombraban Tadmír), jefe superior de Andalucía, con un cuerpo de mil doscientos á mil setecientos jinetes que pudo reunir, se presentó intrépido á atacar á los invasores. ¿Cómo con tan escasa gente podía detener el ímpetu de los africanos? Los cristianos se vieron envueltos y acuchillados, y entonces fué cuando Teodomiro escribió al rey aquella célebre carta: «Señor, aquí han llegado gen-

(1) Conde, part. I, cap. VIII.—Al Khatib, *Hist. de Granada*.—Roder. Toletan. De Reb. Hisp. lib. III.

tes enemigas de la parte de África, que por sus rostros y trajes no sé si parecen venidos del cielo ó de la tierra: yo he resistido con todas mis fuerzas para impedir su entrada, pero me fué forzoso ceder á la muchedumbre y á la impetuosidad suya: ahora, á mi pesar, acampan en nuestra tierra: ruégoos, señor, pues tanto os cumple, que vengáis á socorrernos con la mayor diligencia y con cuanta gente se pueda allegar: venid vos, señor, en persona, que será lo mejor.»

Llenó la nueva de espanto á Rodrigo, que según Al Makar se hallaba ocupado en sujetar á los inquietos cántabros, y reuniendo á sus parciales, apresuróse á hacer levas de gente con ayuda de los condes y prelados, á los cuales se agregaron, á lo que se cree, los mismos hijos y parciales de Witiza con el metropolitano Oppas, fingiendo deponer sus rivalidades y querellas interiores para resistir á los invasores extranjeros. No puede suponerse, en verdad, que hubieran llevado los enemigos de Rodrigo su despecho y su perfidia á tal extremo, que fuera su ánimo causar la ruina y pérdida total de España, pérdida y ruina en que al cabo se vieron envueltos ellos mismos, y entregarla á los musulmanes. Creerían, y acaso lo concertaran así, que destronado Rodrigo, su principal objeto, habrían de contentarse aquéllos ó con un tributo ó cuando más con la posesión de alguna parte del territorio español, como en tiempo de Atanagildo había acontecido con los griegos imperiales, buscados como éstos por auxiliares para destronar un rey. Consolémonos, mientras otra cosa no se pruebe, con fijar límites al encono y la traición, que también suelen tenerlos.

Entretanto los musulmanes difundían el terror por las tierras de Algeciras y Sidonia, llegando hasta las márgenes del Anas (*Al Uady Anas*, el río Anas); y noticioso Tarik de los preparativos de Rodrigo, había pedido también refuerzos á Muza, que le envió otros cinco mil jinetes africanos, á los cuales se incorporaron algunos judíos. Con este socorro, habiendo hecho quemar Tarik las naves para que no quedara á los suyos ni otra esperanza ni otra elección que la victoria ó la muerte, salió denodadamente en busca del ejército cristiano, que en número de noventa á cien mil hombres, mandados por el monarca en persona, pero gente la mayor parte allegadiza y mal armada, llenaba ya los campos de Andalucía. Incorporóseles Teodomiro con el resto de los suyos. Encontráronse ambos ejércitos á orillas del Guadalete, cerca de donde hoy está Jerez de la Frontera. Allí era donde iba á darse la batalla sangrienta que había de decidir del destino de la nación godohispana. Eran los últimos días de julio del año del Señor 711.

Godos y sarracenos, cristianos y musulmanes se miran de frente. La religión de Jesús se halla en presencia de la religión de Mahoma. ¿Por qué va á permitir Dios que el acero haya de decidir cuál de las dos ha de triunfar en España? Inescrutables son sus juicios y podemos á veces presumirlos, pero no penetrarlos. Los árabes, á quienes el Profeta había prometido la herencia de toda la tierra, marchaban al combate con el entusiasmo de una religión á que creían deber todos sus triunfos: los españoles iban á pelear en defensa de sus vidas, de su patria y de su fe. Los sarracenos eran muy inferiores en número: había cuatro cristianos para cada musulmán, dicen sus crónicas. Pero los godohispanos habían perdido su antiguo vigor

con las dulzuras de una larga paz: los sarracenos estaban aguerridos con cien recientes campañas. El uno era un pueblo viejo y debilitado; el otro un pueblo vigoroso y joven. Los cristianos, vestidos de lorigas y armados los unos de lanzas y espadas, los otros de hondas, hachas, mazas y guadañas cortantes, lo primero que habían podido haber á las manos: los musulmanes, con sus turbantes en la cabeza, su arco en la mano, su alfanje colgado al cuello, su lanza al costado, sus albornoces blancos, encarnados ú oscuros, montados en alazanes ligeros como el viento: á la cabeza de los cristianos el rey Rodrigo, en su carro bélico incrustado de marfil, con corona en la cabeza y clámide de púrpura bordada de oro sobre los hombros.

Dió principio la pelea al despuntar el día: cristianos y sarracenos se arremetieron con igual brío y coraje: temblaba, dicen los historiadores árabes, bajo sus pies la tierra, y resonaba el aire con el estruendo de los tambores y añafles, con el sonido de guerreras trompas y con el espantoso alarido de ambas huestes. Mantúvose igual la lid todo el día, hasta que la noche vino á poner tregua á tantos horrores. Recomenzó la lucha al rayar el alba del siguiente, «y el horno del combate permaneció encendido desde la aurora hasta la noche.» Al tercero comenzaban á flaquear los sarracenos. Tarik recorrió las filas á caballo, y arengó á los suyos diciendo: «¡Oh musulimes, vencedores de Almagreb! ¡á dónde vais? ¡dónde pensáis encontrar asilo? El mar está á vuestra espalda, y delante tenéis el enemigo: no hay remedio sino en vuestro valor y en la ayuda de Dios. ¡Guallah (por Dios)! Yo acometeré á su rey, y le quitaré la vida, ó moriré á sus manos.» Y arrojando el acicate á su caballo partió en busca de Rodrigo, siguiéndole ya reanimados los musulmanes. ¿Qué fué lo que les infundió tanto aliento cuando iban ya de caída? ¿Fué sólo la arenga de Tarik, ó fué acaso la defección de los hijos de Witiza, del prelado Oppas y sus parciales, que vieron llegado el caso de consumir su traición y su venganza, y abandonaron á Rodrigo ó se pasaron á los árabes? Muchas crónicas lo afirman, y así inducen á sospecharlo los antecedentes, aunque otras lo nieguen, y algunas de los árabes lo omitan. Con esto los africanos arremetieron á manera de torbellino las primeras filas cristianas: Rodrigo, sin embargo, no desmaya, antes crece su arrojo, y pelea con bravura: ¡inútil esfuerzo aunque laudable! ¡En aquel momento se cumplía el destino fatal de España! El desventurado monarca perece en el calor de la pelea herido por la lanza misma de Tarik, y ahogado con su caballo en las aguas del Guadalete. Los escritores árabes añaden que su cabeza fué enviada á Muza como testimonio y trofeo de la victoria (1).

(1) Por no multiplicar notas y aglomerar citas, interrumpiendo y cortando á cada paso el hilo de la narración, no hemos ido anotando la multitud de variantes que se observa en los autores sobre cada incidente y circunstancia de este memorable suceso. Además de lo que hemos indicado acerca de los célebres amores de Rodrigo y la Cava, hay quien pretende eximir de la culpa y nota de traición al obispo Oppas, y al mismo conde Julián. Cuéntase de diferentes maneras la embajada y consulta de Muza al califa Walid. Cuestionase si fueron una ó dos las expediciones exploratorias que precedieron á la invasión formal: si Tarif y Tarik, ó Tarek, fueron dos distintas ó una misma persona. Se ha disputado mucho y variado no poco sobre el año de la invasión y sobre el mes en que se dió la famosa batalla: si duró sólo tres días ó duró ocho: si acompañaban

Privados los cristianos de su rey y caudillo, desordenáronse descorazonados y llenos de pavor. Los árabes y berberiscos hicieron entonces espantosa carnicería en los hispano-godos, cebáronse en ellos por mucho espacio, y murieron tantos, «que sólo Dios que los crió, dice un escritor árabe, los podría contar.» La tierra quedó cubierta de cadáveres, y las aguas del río tintas de sangre noble. Por mucho tiempo se vieron en los campos los despojos, las rotas armaduras y los huesos blanquecinos de los godos.

¡Cuánto yelmo quebrado!
¡Cuánto cuerpo de nobles destrozado! (1)

Fué esta última batalla memorable en viernes 31 de julio de 711, el 5 de la luna de Xawal del año 92 de la hégira. Acabó en las riberas del Guadalete la monarquía goda; desplomóse el trono de Ataúlfo, de Recaredo y de Wamba; perecieron su libertad y sus leyes: sopló el viento de África, y cayó derrumbado el imperio de tres siglos: el estandarte de Mahoma temblará en los templos cristianos, y costará ocho siglos de lucha el abatirle. En todos los ámbitos de España resonó un quejido de dolor. Cinco siglos después de la catástrofe pintaba el rey sabio el *Llanto de España* con los siguientes tiernos y elocuentes rasgos en el idioma de su tiempo:

«Después que la batalla fué acabada, desventuradamente fueron muertos los unos é los otros.... E fincára toda la tierra vacía del pueblo, bañada de lágrimas, complida de apellido, huésped de los extraños, engañada de los vecinos, desamparada de los moradores, viuda é asolada de los sus hijos, confundida de los bárbaros, desmedrada por llanto é por llaga, fallescida de fortaleza, flaca de fuerza, menguada de conorte, asolada de los

ó no á Rodrigo los hijos de Witiza y el metropolitano Oppas, y si le abandonaron ó no en el combate y se pasaron á los sarracenos. Niegan algunos que se presentara el rey en la batalla en lujoso carro y con todo aquel aparato de majestad. Hácenle unos morir alanceado por el mismo Tarik, otros ahogado con su caballo Orelia en las aguas del Guadalete, y aun no falta quien crea lo de haberse salvado y huído á la Lusitania, donde pasó el resto de sus días haciendo penitencia; á lo cual ha contribuído aquello del sepulcro hallado dos siglos más tarde en Visco. con la inscripción: *Hic requiescit Rodericus, ultimus Rex Gothorum*. Conviniendo todos en el hecho principal, difieren lastimosamente en cada uno de sus antecedentes, circunstancias y pormenores. Nosotros hemos cotejado detenidamente las historias arábicas con las cristianas, y basado nuestra relación en lo que nos ha parecido más autorizado y también más verosímil: teniendo presentes entre las crónicas é historias cristianas las del continuador del Viciarense, de Isidoro de Beja, de Sebastián de Salamanca, del monje de Silos, de Rodrigo de Toledo, la general de Alfonso el Sabio, las de Morales, Mariana, Ferreras, Flórez, Mondéjar, Pellicer, Masdeu, con los anotadores é ilustradores de unos y otros; y entre las arábicas, los autores de Casiri, Conde, Gayangos y Lembke, creyéndonos dispensados de citar las discordancias que se notan en Ebn Hhayan, Ebn Kaldun, Abulfeda, Abu Abdalla, Abul Hasan, Ebn Khalkan, Ebn Al Khatib, etc., que prolijamente mencionan los historiadores extranjeros. En cuanto al año de la invasión y tiempo en que se dió la batalla, creemos que se marcha ya de acuerdo desde que se ha fijado bien la correspondencia y relación de los años de la hégira con los de la era cristiana.

(1) Fr. Luis de León, Oda.

suyos.... España, que en otro tiempo fué llagada por espada de los romanos, despues que guaresciera é cobmenzára por melezina é bondad de los godos, estonces era quebrada, pues que eran muertos é aterrados quantos ella criara. Olvidados le son los sus cantares, el su lenguaje ya tornado es en ajeno, ó en palabra extraña.. España mezquina cató la su muerte; fué cuitada, que solamente non fincó aquí ninguno que la llantée: llámenla dolorida, é mas muerta que viva. Suenan la su voz así como en el otro siglo, é sale la palabra así como de so tierra; é diz con la gran cuita: Los omes que pasades por la carrera, parad mientes, é ved sy hai cuita nin dolor que semeje con el mi dolor. E llantos dolorosos é alaridos España lloró. Los sus ojos non se pueden conortar, porque ya non son. Las sus casas, é las sus moradas todas fincaron yermas é despobladas. La su honra, é la su prez tornada es en confusion, ca los fijos é los sus criados todos murieron á espada. Los nobles fijodalgos cayeron en captivo. Los príncipes é los altos homes idos son en deshonra é en denuesto: los buenos combatientes perdiéronse en extremo, é los que antes estaban libres, estonces se tornaron en siervos.... El que fué fuerte y corajoso murió en la batalla; el corredor é ligero de piés non guaresció á las saetas.... ¿E quién daría á mí agua, con que toda mi cabeza fuese bañada, é mis ojos fuentes, que siempre manasen lágrimas, porque llorasen é plañiesen la pérdida, é la muerte de los de España, é la mezquindad, é el aterramiento de los godos? Aquí se remató la santidad é religion de los obispos é de los sacerdotes; aquí quedó é menguó el abondamiento de los clérigos que servian las iglesias; aquí peresció el entendimiento, é el enseñamiento de las leyes de la santa fe, é los padres é los señores todos perescieron en uno.... Toda la tierra astragaron los enemigos, é las casas hermieron, los homes mataron, las cibdades robaron é tomaron.... Quanto mal sufrió aquella Babilonia, que fué la primera é mayoral en todos los reinos del mundo, quando fué destroida del rey Ciro é del rey Darío.... é quanto mal sufrió Roma, que era señora de todas las tierras, quando la tomó é la destruyó Alarico, é despues Ataulfo, rey de los godos, é despues Genserico, rey de los vándalos; é quanto mal sufrió Jerusalem, que segun la profecía de nuestro Señor Jesuchristo fué derribada é quemada, que non fincó piedra sobre piedra; é quanto mal sufrió aquella nombre de Cartago, quando la tomó é la quemó Scipion, cónsul de Roma; dos tanto mal, é mas que aquesto sufrió la mezquina de España, desamparada, ca en ella se ayuntaron todas estas coitas, é tribulaciones.... (1).»

Antes de proseguir la historia de la fatal desgracia, hagamos aquí un descanso, y examinemos la condición del pueblo godo en lo religioso, en lo político y civil, y lo que legó á España para su vida futura quando fué destruído.

(1) Crónica de España por don Alfonso el Sabio, pág. 202 y sig.

CAPÍTULO IX

ESTADO SOCIAL DEL REINO GODO-HISPANO EN SU ÚLTIMO PERÍODO

I. Mudanza en la organización política del Estado desde Recaredo.—Mezcla en las atribuciones de los poderes eclesiástico y civil.—Relaciones entre los concilios y los reyes.—Su influencia respectiva.—Sus inconvenientes y ventajas.—Indole y carácter de los concilios.—Si eran Cortes á asambleas nacionales.—Opiniones diversas sobre este punto.—Fíjase la verdadera naturaleza de estas congregaciones.—Independencia de la Iglesia goda.—II. Examen histórico del Fuero Juzgo.—Sus diversas clases de leyes.—Juicio crítico sobre este célebre código.—Análisis de algunos de sus títulos y leyes.—Sistema judicial.—Id. penal.—Sobre la familia.—Sobre la agricultura.—Colonos. Vinculaciones. Feudos.—III. Literatura hispano-goda y su índole.—Historia.—Ciencias.—Poesía.—Extravagante idea de los godos sobre la medicina.—Ilustración del alto clero.—Prodigiosa erudición de San Isidoro.—Numeración de sus obras.—IV. Estado de las artes, industria y comercio de los godos. Errada calificación de la arquitectura gótica.—Monedas.—V. Consideraciones generales sobre la civilización goda.—Si ganó ó perdió la España con la dominación de los visigodos.

I. Expusimos en el capítulo cuarto de este libro la marcha de la nación goda-hispana y su organización religiosa, política, civil y militar hasta el reinado de Recaredo; y anunciamos allí que desde aquella época tomaría otro rumbo, otra fisonomía la constitución del imperio gótico. Así se realizó.

Desde que Recaredo, convertido al catolicismo, sometió al tercer concilio de Toledo la deliberación de asuntos pertenecientes al gobierno temporal, comenzó á variar la índole de la monarquía, comenzó también á variar el carácter de aquellas asambleas religiosas. El trono buscó su apoyo en el altar, y la Iglesia se fortalecía con el apoyo del trono. Eran dos poderes que se necesitaban mutuamente, y mutuamente se auxiliaban. Los reyes fueron al propio tiempo los protegidos y los protectores de la Iglesia; la Iglesia era simultáneamente la protegida y la protectora de los reyes. En esta reciprocidad de intereses y de relaciones, era muy fácil, como así aconteció, que se confundieran las atribuciones del sacerdocio y del imperio, traspasando cada cual sus límites, y arrogándose, ó si se quiere, prestándose sus facultades propias. En esta especie de traspaso mutuo, el poder real ganaba por un lado y perdía por otro; el poder episcopal ganaba siempre en influjo y adquiría una preponderancia progresiva.

Los romanos se vieron en la necesidad de acogerse al amparo de los concilios por varias poderosas razones. Lo primero, porque en estas asambleas se hallaban concentrados el talento y el saber, y necesitaban de las luces de los obispos para guiarse y dirigirse con acierto: lo segundo, porque en aquella época de espíritu religioso, y más desde que se estableció la unidad de la fe, el influjo del sacerdocio era grande en el pueblo, y convenía á los monarcas contar con el apoyo y la alianza de una clase tan prepotente: lo tercero, porque expuesto asiduamente el trono á los embates de una nobleza ambiciosa y turbulenta, avezados los magnates á conspirar, por creerse cada cual con tanto derecho á ceñirse la corona como

el monarca reinante, sólo el robusto brazo episcopal podía dar consistencia al solio una vez ocupado, y seguridad al que le ocupaba, para lo cual se trató de revestir su persona de un carácter sagrado ungiéndole con el óleo santo al tiempo de ceñirle la diadema. De buena gana daban los obispos arrimo y ayuda á los reyes á trueque de verlos solicitarla humillados y de tenerlos propicios: sin inconveniente la solicitaban los príncipes á trueque de contemplarse seguros. Sancionando los concilios la inviolabilidad de los monarcas una vez constituídos, sin ser demasiado escrupulosos en cuanto á la legitimidad de su elevación; fulminando severas censuras eclesiásticas contra los atentadores á la persona y á la autoridad del rey, y excomulgando á los conspiradores; regularizando las bases de la elección, estableciendo formas y trámites, y prescribiendo las cualidades y condiciones que había de tener el elegido; señalando el tiempo y lugar en que la elección había de verificarse; decretando que el nombramiento se hubiera de hacer por los obispos y próceres, y exigiendo al rey en pleno concilio el juramento de guardar las leyes y la unidad de la fe católica, enfrenaban muchas ambiciones y prevenían muchos regicidios; evitaban los trastornos de las elecciones tumultuarias; templaban con la mansedumbre religiosa la índole feroz y los rudos instintos que aun conservarían los godos; preparaban más y más la fusión sentándose juntos á discurrir tranquilamente vencedores y vencidos; fortalecían el poder real y consolidaban la monarquía, y al propio tiempo ganaban ellos ascendiente sobre el rey, sobre la nobleza y sobre el pueblo.

Los nobles que aspiraban á subir algún día al trono, necesitaban halagar á los obispos, que formaban un partido compacto, poderoso é ilustrado, y en cuyas manos venía á estar la elección. Así entraba en el interés mutuo de los prelados y de los próceres el que la corona no se hiciese hereditaria, como hubieran deseado los reyes y el pueblo, y pasaban por todos los inconvenientes del sistema electivo. Sólo alguna vez permitían la asociación al imperio y la trasmisión de la corona del padre al hijo, mas nunca sin su consentimiento y sin estar seguros ó de la devoción ó de la docilidad del asociado ó heredero. Los monarcas, por su parte, una vez constituídos, necesitaban de los concilios para sostenerse, prestábanse á deponer el juramento en sus manos, permitíanles deliberar y legislar en negocios temporales y políticos, ó los sometían ellos mismos á su decisión, confirmaban y sancionaban sus determinaciones, fuesen sobre materias eclesiásticas ó civiles, y autorizadas con la sanción real las definiciones sinodales, recibíalas el pueblo con la veneración y respeto debido á ambas potestades.

En esta conmixti3n de poderes, el rey, convocando y confirmando los concilios, como protector de la Iglesia, extendía la jurisdicci3n real á las cosas eclesiásticas, promulgando y haciendo ejecutar las providencias y reglamentos de disciplina; examinaba y fallaba en última apelaci3n las causas entabladas ante los obispos y metropolitanos, y por último fué reasumiendo en sí la facultad de nombrar obispos y de trasladarlos de unas á otras sillas. El derecho de nombramiento que desde los primitivos tiempos de la Iglesia habían ejercido el pueblo y el clero, fué pasando gradualmente al rey, primeramente por cesi3n de algunas iglesias, por convenio

de todas después, ya enviándole en cada vacante la propuesta de las personas que contemplaban dignas de ocupar la silla episcopal, para que el rey eligiese entre ellas, ya por último encomendándole, por evitar las dilaciones de este modo, el nombramiento *in solidum*, que por fin se dió también, como hemos visto en la historia, en ausencia del monarca al metropolitano de Toledo.

Semejante organización, tales relaciones entre el sacerdocio y el imperio, entre el trono y la Iglesia, entre los reyes y los obispos, si bien producían los saludables efectos que hemos enumerado, tenían por otra parte que influir funestamente en la vida futura de la monarquía, de aquel mismo trono y de aquella misma Iglesia. Cierto que la influencia episcopal y la ilustración del alto clero templaban y suavizaban la antigua rudeza gótica; pero llevando al exceso aquel influjo, extinguíase al propio tiempo el vigor militar y la energía varonil del pueblo godo, que en un día de prueba como el que sobrevino había de echarse de menos y ocasionar la ruina del Estado. Cierto que con las leyes sobre elección se prevenían conjuraciones y crímenes, pero se mantenía el sistema electivo, fuente y raíz de ambiciones, y causa y principio de casi todos los males. Cierto que se fortalecía el poder del monarca reinante con las penas establecidas contra los atentadores á su vida ó su trono; pero reconociendo y confirmando á los usurpadores, se confirmaba y reconocía la usurpación una vez consumada. Cierto que las leyes disciplinarias de la Iglesia llevaban la robustez de la sanción real y el apoyo de las potestades civiles; pero compraba la corona su intervención en el derecho canónico á costa de otorgar inmunidades eclesiásticas que habían de acabar por relajar aquella misma disciplina. Cierto que á las mayores luces del clero se debieron muy sabias leyes y una mejor organización del Estado; pero llevando demasiado adelante su influjo y predominio, legislando en materias políticas, aprovechando su inmenso poder y la debilidad de algunos reyes, manteniendo vivo el sistema electoral para que solicitaran sus sufragios los aspirantes al trono, el juramento ante el concilio para tener sumisos á los monarcas, llegó muchas veces á humillar la majestad, sobrepúsose en ocasiones el cayado episcopal al cetro regio, pudo dudarse si eran los reyes ó los obispos los soberanos del Estado; y si un Chindasvinto y un Wamba hacían esfuerzos por libertar la corona de la tutela de la Iglesia y por restablecer la antigua energía y virilidad gótica, un Sisenando, un Ervigio, un Egica, eran dóciles instrumentos de los concilios y obsecuentes guardadores de sus decretos. Esta mixtura de poderes, esta prepotencia eclesiástica, con su mezcla de bien y de mal, fué al principio muy provechosa al Estado, lo fué á la religión, á la Iglesia, al trono mismo: llevada al extremo, perjudicó al trono, á la nación, á la misma Iglesia.

«¿Se ha definido bien, preguntábamos en nuestro discurso preliminar (1), la naturaleza y carácter de aquellas asambleas que tan singular fisonomía dieron al gobierno de la nación gótica?» La cuestión es importante, y su examen se ha hecho más necesario desde que un erudito pu-

(1) Párrafo V, pág. XXIV.

blicista español calificó los concilios de los godos de verdaderos *Estados generales ó Cortes de la nación*. El ilustrado autor de la *Teoría de las Cortes*, llevado de un celo laudable, y queriendo buscar en la más remota antigüedad posible, en la cuna de la monarquía española, el ejemplo y práctica del gobierno representativo en España, no dudó ver en los concilios nacionales de Toledo otros tantos congresos políticos con todas las condiciones de tales. «¿Quién no ve aquí, dice, toda la nación unida y legítimamente representada por las personas más insignes y por sus miembros principales, desplegando su energía y autoridad en orden á los asuntos del mayor interés y en que iba la prosperidad temporal de la república?» «Prueba evidente (dice en otra parte) de que estas juntas no eran eclesiásticas, sino puramente políticas y civiles, y unos verdaderos Estados generales de la nación (1).»

La opinion de este docto español, que no dejó de hallar eco en algunos historiadores extranjeros cuyas obras tenemos á la vista, fué ya impugnada con razones de buena crítica por otro no menos erudito jurisconsulto español (2), haciendo ver las inexactitudes en que su extremado celo hizo incurrir al ilustrado Marina, así en la calificación de aquellos concilios, como en la perfección que supone en la constitución y organización política del imperio visigodo. Menester es que fijemos bien la índole y carácter de aquellas célebres asambleas.

El primero de los diez y nueve concilios generales de la Iglesia goda en que se determinaron puntos de gobierno civil fué el tercero de Toledo. Allí no había sino obispos: el único representante del poder temporal era el rey, que no hizo sino convocar el sínodo y suscribir con la reina las decisiones canónicas: algunos grandes firmaron la profesión de fe: nadie deliberó sino la Iglesia. El orden de celebrar los concilios prescrito en el cuarto de Toledo, que ya entendió en los negocios graves de derecho político nacional, da bien á conocer que no había variado en su esencia la índole de aquellas juntas (3). Hasta el octavo de Toledo de 653 no toma-

(1) Marina, *Teoría de las Cortes*, tom. I, cap. II.

(2) Sempere y Guarinos, *Hist. del Derecho*, tomo I, cap. XIII. Observaciones sobre los concilios toledanos.

(3) *Formula qualiter concilium fiat, sive ordo de celebrando concilio*. Al amanecer abrían los ostiarios una sola puerta de la catedral, por la cual permitían entrar solamente á los que habían de tomar parte en el sínodo. Primeramente se colocaban los metropolitanos, después los sufragáneos por el orden de antigüedad de su consagración. Sentados los obispos, se llamaba á los presbíteros, y luego á los diáconos necesarios para el servicio. Seguidamente entraban los señores de la corte que acompañaban al rey, y los que habían de hacer de secretarios de la asamblea. Cerrada la puerta, y colocados todos en el orden que el canon cuarto señalaba, después de un rato de silencio, el arcediano decía en voz alta: *Oremus*. Oraban todos de rodillas en voz baja, hasta que uno de los prelados más antiguos lo interrumpía con una oración vocal, á que contestaban todos: *Amén*. El arcediano decía entonces: *Surgite, fratres*: levantaos. Sentados otra vez en su lugar respectivo, se leía la profesión de fe, símbolo del dogma católico, acordado en los cuatro primeros concilios ecuménicos. Cuando asistía el rey, dirigía á los prelados un corto discurso, y les entregaba una memoria, *tomus regius*, en que expresaba los asuntos en que pedía se ocupasen. El metropolitano presidente abría la discusión con otro discurso, en que les exhortaba á deliberar sin apasionamiento y con

ron parte los nobles seculares en las deliberaciones sinodales. ¿Mas quiénes y cuántos eran éstos? ¿qué representaban? ¿qué categoría ocupaban en el sínodo? ¿en qué negocios decidían? Era un escaso número de duques y condes, de varones ilustres del oficio palatino, elegidos y nombrados por el rey, que no tenían voz ni voto en las materias eclesiásticas, que firmaban los últimos en las políticas y civiles. «En el nombre del Señor (decía el *tomo regio*), Flavio Recesvinto rey, á los reverendísimos padres residentes en este santo sínodo... Os encargo (decía á los obispos) que juzguéis todas las quejas que se os presenten, con el rigor de la justicia, pero templado con la misericordia. En las leyes os doy mi consentimiento para que las ordenéis, corrigiendo las malas, omitiendo las superfluas y declarando los cánones oscuros ó dudosos... Y á vosotros, varones ilustres, jefes del oficio palatino, distinguidos por vuestra nobleza, rectores de los pueblos por vuestra experiencia y equidad, mis fieles compañeros en el gobierno, por cuyas manos se administra la justicia... os encargo por la fe que he protestado á la venerable congregación de estos santos padres, que no os separéis de lo que ellos determinen, sabiendo que si cumplís estos mis deseos saludables agradares á Dios, y aprobando yo vuestros decretos cumpliré también la voluntad divina. Y hablando ahora con todos en común, tanto con los ministros del altar, como con los asistentes elegidos del aula regia, os prometo que cuanto determinéis y ejecutéis con mi consentimiento lo ratificaré con el favor de Dios, y lo sostendré con toda mi soberana voluntad (1).»

¿Qué proporción guardaba el brazo secular con el eclesiástico? Asistieron al concilio VIII de Toledo 17 palatinos y condes, y 52 obispos: 15 nobles y 35 obispos al XII: hallábanse en el XIII 26 próceres y 48 prelados: en el XV 16 nobles y 77 clérigos: 16 grandes y 61 obispos y 5 abades en el XVI. Así respectivamente en todos (2). El clero deliberaba indistintamente en las materias religiosas y civiles: los legos en las últimas solamente. Predominando así el elemento eclesiástico sobre el secolar, no era posible que se contrapesaran dos poderes, de los cuales uno era casi omnipotente, el otro débil por su menor número, por su menor ilustración, por sus restricciones y por su deferencia al primero. No era el Estado quien daba entrada á la Iglesia en sus determinaciones, era la Iglesia á quien monarcas respetuosos y devotos iban encomendando los negocios del Estado. Ni el pueblo tenía representantes ni diputados, ni la nobleza que asistía representaba siquiera su misma clase, puesto que eran en su mayor parte empleados de palacio, nombrados por el rey para dar lustre á la reunión, nombre y ejecución á sus resoluciones. Si en algunas actas se supone el consentimiento del pueblo, expresado con la fórmula *omni*

templanza y mesura. Nadie podía entrar ni salir hasta que se levantaba la sesión. Las puertas del templo permanecían cerradas durante los debates, los cuales versaban primeramente sobre los negocios eclesiásticos, y hasta que terminaban éstos no se deliberaba sobre los temporales ó civiles.

(1) Conc. Tolet. VIII.

(2) Esta proporción consta, con la cortísima diferencia de algún guarismo (que suele consistir en contar algunos como obispos á los que estaban representados por vicarios) de la Colección canónica española, de Aguirre, de Flórez, de Ulloa y otros.

populo assentiente, no podía significar sino la aprobación de los fieles que presenciaran el acto de la confirmación y promulgación, y esto las pocas veces que pudieron tener entrada en el templo. ¿Cómo podían denominarse estas congregaciones ni Estados generales ni Cortes del reino? «En ellas, dijimos en nuestro discurso, el clero y el rey eran casi todo, poco los nobles, el pueblo nada.»

No obstante, el carácter que les imprimía la convocatoria y la sanción real, el discurso del rey, el tomo ó memoria en que el monarca indicaba los asuntos que habían de tratarse, la asistencia de una parte de la nobleza, esta concurrencia incontestable, aunque desigual, de los poderes, su intervención en los negocios religiosos y políticos, la coacción que en uno y otro fuero llevaban sus resoluciones como leyes de Estado, á que tenía que someterse el pueblo y la corona misma, hace que no podamos menos de considerar estas asambleas como el principio, como el germen, como el embrión de una representación nacional. Cuando más adelante se deslinden las atribuciones propias de las dos potestades, cuando deje de ser necesario el gobierno teocrático para la vida de la nación, entonces nacerán las Cortes del reino, cuyo origen, ó cuyo anuncio por lo menos, reconoceremos en los concilios de la Iglesia hispano-goda. Así van progresivamente marchando las sociedades hacia su más conveniente organización.

Admirable es sobre todo la independencia y la entereza de los obispos y concilios de la Iglesia gótica. Convocados por el rey ó por el metropolitano, congregábanse y deliberaban, nombrábanse obispos y se consagraban sin la intervención de los pontífices, que raras veces en este largo período ejercieron su influjo y tomaron parte en el gobierno de la Iglesia y en la disciplina eclesiástica española. Cítanse sólo contados casos de ejercicio de la jurisdicción y potestad pontificia, tales como el nombramiento que en 480 hizo el papa Simplicio en el obispo Zenón de Sevilla por vicario y legado apostólico (1), el del legado Juan enviado por San Gregorio el Grande para reponer al obispo Juanuario de Málaga (2); alguna remisión de palio, y pocos otros ejemplares que ni constituían costumbre ni se miraban al parecer como de disciplina (3). Reconociendo, como reconocía San Isidoro (4), el supremo honor del episcopado en el sucesor de San Pedro y la superioridad de la jurisdicción pontificia sobre la Iglesia universal, hubo, no obstante, vivas discusiones sobre puntos de doctrina entre algunos pontífices y prelados españoles, en que se vió hasta dónde llegaba la entereza de los obispos de España, y de que dieron admirable ejemplo los insignes Leandro de Toledo y Braulio de Zaragoza (5). Acudíase muchas veces en consulta al jefe de la Iglesia como á fuente de

(1) Flórez, *España Sagrada*, tom. IV.

(2) Greg. Magn. Epist. VII ad Joannem defensorem.

(3) Véase Flórez, *España Sagrada*; Villodas, *Análisis de antigüedades eclesiásticas*, y otros

(4) Carta y consulta de Eugenio II de Toledo á Isidoro de Sevilla, y la respuesta de éste. San Isidor. Opera.

(5) Juliani Liber Apologeticus, p. 77.—Felix Tolet. in Vita Juliani, p. 19.—Isid. Pacens. Chron.—Concil. Toletan III S. Braulii, Epistolæ, ep. XXI.

sabiduría, y respetábase su dictamen, mas no así en solicitud de dispensas, en lo cual, como en otros negocios del gobierno de la Iglesia, obraban los obispos españoles con una especie de soberanía (1). Organizada así la Iglesia gótica de España, bien puede asegurarse que era la más independiente de toda la cristiandad, así como ninguna nación entonces podía presentar un catálogo y sucesión de obispos tan sabios y doctos, tan virtuosos y desinteresados, tan versados en las ciencias divinas y humanas, como los de la Iglesia española (2).

II. Pasando de la legislación canónica á la política y civil, nos es imposible dejar de admirar el progreso social que alcanzó el pueblo español bajo la dominación de unos hombres que habían venido semibárbaros y acabaron por ser ilustrados y cultos. Los visigodos de España presentan la singularidad de haberse dejado primeramente civilizar por el pueblo vencido, de haberse hecho después civilizadores del pueblo conquistado.

Ya hemos visto por la historia cómo desde el principio de la monarquía dos de los primeros reyes godos, Eurico y Alarico II, comenzaron á hacer compilaciones de leyes, para el gobierno del pueblo godo el uno, para el del hispano-romano el otro. De este mismo espíritu legislador fueron participando sus sucesores; la legislación se fué uniformando hasta hacerse una sola para los dos pueblos, así en lo religioso como en lo político, cuyo beneficio se debió principalmente á los ilustres monarcas Recaredo, Chindasvinto y Recesvinto. Los que sucedieron á éstos en el trono continuaron haciendo leyes para el gobierno del Estado, casi hasta la ruina de la monarquía. De todas ellas vino á formarse la famosa colección de leyes visigodas conocida en latín con los nombres de *Codez Visigothorum* y *Forum Judicum*, en español con los de *Fuero Juzgo* y *Libro de los Jueces*.

(1) «En muchos siglos, dice Villodas, no estuvo en práctica en España acudir á Roma á solicitar dispensas. Éstas se concedían por los obispos ó concilios acerca de las traslaciones, colación de beneficios, impedimentos de matrimonio, etc. El papa Siricio en su carta á Eumerio Tarraconense decretó que los casados dos veces ó con viudas fuesen irregulares y depuestos del clero, y con todo dispensó en esto el concilio toledano primero, can. 3... El mismo papa en su carta á los obispos de España había prohibido bajo pena de deposición á todos los sacerdotes y diáconos usar de sus mujeres después de la ordenación, de modo que si lo hacían les estaba entredicha toda función eclesiástica. Sin embargo, los PP. del primer concilio de Toledo modificaron en parte la constitución de Siricio, y ordenaron en el primer canon que los sacerdotes y diáconos culpables de incontinencia no tuviesen otra pena que quedar privados de ascender á órdenes superiores... En una palabra, no ofrece la historia de aquellos siglos ejemplo alguno que acredite se acudiese á Roma por dispensas, sin embargo de la costumbre contraria de las demás Iglesias extranjeras.» *Antigüedades eclesiásticas*, página 225.

«Como los godos, dice á este propósito el obispo Sandoval, entraron desde la niñez de la Iglesia á ser señores de España, y los pontífices no tenían fuerzas, contentábanse con lo que les querían dar, y con lo demás pasaban y disimulaban.... Y con esta buena fe los reyes y santos que aquí se hallaban hacían sus decretos y ordenanzas dichas.» Sand. Chron. de Alonso VII, cap. LXIII

(2) El mismo Gibbón, autor nada sospechoso en la materia, hace justicia á los prelados españoles. «Los obispos de España, dice, se respetaban á sí mismos, y eran respetados por el pueblo.... y la regular disciplina de la Iglesia introdujo la paz, el orden y la estabilidad en el gobierno del Estado.»

Este célebre código, acaso el más célebre; el más importante, el más regular y completo de cuantos cuerpos de leyes se formaron después de la caída del imperio romano, merece una atención preferente de parte del historiador que aspira á señalar la marcha que han ido llevando la organización y la civilización de un pueblo, así por ser el libro en que refleja como en un espejo la fisonomía de la sociedad para que se hizo, como por encerrar en sí simultáneamente los restos heredados de la edad antigua, las modificaciones de una edad de transición, y el germen de la edad media de la nación española.

Después de haberse disputado largamente sobre la época en que se ordenó este memorable cuerpo de derecho, ya no se duda que debieron hacerse algunas recopilaciones de las leyes que se iban promulgando por diferentes reyes y concilios; pero que tal como en el día le conocemos no pudo ser coleccionado hasta los años del reinado común de Egica y Witiza, casi al agonizar la monarquía goda: no antes, puesto que se encuentran en él leyes de estos dos soberanos cuando regían asociadamente el reino; no después, porque no se hallan ya ni de Witiza solo ni de Rodrigo: y que la obra de la compilación fué probablemente llevada á cabo por el concilio XVI de Toledo ó por alguna comisión suya, á juzgar por el encargo que Egica hizo á los padres de aquel concilio (1).

Aunque esta edición se hiciera en el idioma latino tal cual ha llegado hasta nosotros, no puede suponerse que se redactaran al tiempo de su promulgación las leyes que le componen en la lengua del Látium. Publicaríanse en latín las que se daban para el gobierno de los hispano-romanos, por ser el idioma que ellos hablaban: redactaríanse las que eran hechas para los godos en el degenerado dialecto teutónico ó germano con mezcla de latín que ellos hablarían: porque todas las leyes se dan para que las entiendan, conozcan y practiquen los individuos para quienes son hechas. Mas cuando la legislación fué ya una para entrambos pueblos, cuando éstos se habían ya amalgamado y fundido por la religión, por el derecho, por los matrimonios, por el trato y las costumbres, el lenguaje y la palabra hubieron de confundirse también y ser uno mismo el de los indígenas y el de los godos, y en este debieron escribirse unas leyes cuya observancia obligaba á todo el pueblo. ¿Mas qué lenguaje, qué idioma era éste? Ciertamente ni los godos del Tajo pudieron, ni quisieron acaso, conservar la palabra bárbara de los godos del Danubio, ni el pueblo hispano-romano podía hablar el culto latín de Cicerón y de Virgilio. Ambas lenguas tuvieron que alterarse y corromperse, y ambas tuvieron que mezclarse. Sin embargo, en esta composición tenía que prevalecer el elemento latino, aunque degenerado, así por ser más en número los hispano-romanos, como por exceder también á los godos en ilustración. En este idioma del pue-

(1) Cuantas noticias pueden apetecerse relativamente á la ordenación de este famoso código, así como á las opiniones que sobre ello habían emitido diferentes historiadores y jurisconsultos, se hallan en el erudito discurso del señor Lardizábal que precede á la edición española del Fuero Juzgo, hecha por la Academia en 1815, y en el del señor Pacheco que encabeza el primer tomo de los *Códigos españoles concordados y anotados*, edición de 1847.

blo, en que se supone entrarían también muchas de las voces que se hubieran conservado de la primitiva lengua de los indígenas, debieron escribirse y promulgarse las leyes godas, hasta que al ordenarlas y reducir las á un código general fuesen vertidas al latín más culto, aunque degenerado ya y distante de su antigua pureza, de la Iglesia y de los concilios. Así permaneció el *Fuero de los Jueces*, hasta que á mediados del siglo XIII, al darle Fernando III por fuero á la ciudad de Córdoba que acababa de conquistar, mandó hacer la traducción del original latino al idioma español de aquel tiempo, tal como en el día en las colecciones de nuestros códigos se conserva, y de la cual hemos copiado algunas leyes ó fragmentos en nuestra historia.

Encuétranse en este cuerpo de derecho leyes de cuatro géneros ó clases: 1.º unas que hacían los príncipes por su propia autoridad, ó en unión con el oficio palatino, especie de consejo privado del rey; 2.º otras que se hacían en los concilios nacionales, y fueron después trasferidas al código, como en algunas de ellas se expresa; 3.º otras sin fecha, ni título, ni nombre de autor, que son probablemente las que se tomaron de las antiguas y primitivas colecciones (1); 4.º otras que llevan al principio una nota que dice *Antiqua ó Antiqua noviter emendata*, que se cree fueron tomadas de los códigos romanos y revisadas por los últimos reyes (2). Así se encuentran á un tiempo en el Fuero Juzgo leyes en que se descubre aún el espíritu heredado de la culta sociedad romana, leyes en que se conservan restos de la antigua rusticidad gótica, y leyes, y éstas son las más, en que se revela la índole teocrática del gobierno de los godos, y el influjo social que ejercieron aquellos sacerdotes legisladores.

A pesar de los defectos de estilo y de forma naturales y casi indispensables en la época de su redacción, apenas se hallará ya quien dude haber sido el Fuero Juzgo el código legislativo más ordenado, más completo, más moral y más filosófico de cuantos en aquella edad se formaron, y muy superior á todos los códigos llamados bárbaros, como era superior la sociedad hispano-goda á todas las que nacieron de los pueblos septentrionales. No sabemos cómo un hombre de la ilustración y criterio de Montesquieu pudo obcecarse hasta el punto de decir con una ligereza incomprendible: «Las leyes de los visigodos son pueriles, torpes é idiotas: no llenan su objeto; están cargadas de retórica y vacías de sentido, son frívolas en el fondo y gigantescas en la forma (3).» Felizmente fué muy luego impugnado el acre é inmerecido aserto del autor del *Espíritu de las leyes* por otro crítico no menos erudito, que hablando del mismo código se expresa así: «El presidente de Montesquieu le ha tratado con una severidad excesiva. Ciertamente me disgusta su estilo, como me es odiosa la superstición que en él se halla; pero no temo decir que aquella juris-

(1) «E aquellas leyes mandamos que valan, las quales entendemos que fueron fechas antiguamente por derecho.» Ley 5, tít. I, lib. II.

(2) Lardizábal. Discurso citado.

(3) «Les lois des visigoths son pueriles, gauches, idiotas: elles n'atteignent point le but; pleines de rhétorique et vides de sens, frivoles dans le fond et gigantesques dans la forme.» *Espr. des Loix*, lib. XXVIII, chap. I.

prudencia anuncia y descubre una sociedad más culta y más ilustrada que la de los borgoñones y aún la de los lombardos (1).»

Pero otro más reciente y no menos respetable publicista ha estado todavía más explícito y más justo. «Abrase, dice M. Guizot, la ley de los visigodos, y se verá que no es una ley bárbara: evidentemente la hallaremos redactada por los filósofos de la época, es decir, por el clero; abundando en ideas generales, en verdaderas teorías, y en teorías plenamente extranjeras á la índole y costumbre de los bárbaros En una palabra, la ley visigoda lleva y presenta en su conjunto un carácter erudito, sistemático, social. Descúbrase bien en ella el influjo del mismo clero que prevalecía en los concilios toledanos, y que influía tan poderosamente en el gobierno del país (2).» «Aun con todos sus defectos, dice otro historiador extranjero, el código de los visigodos no deja de ser un monumento glorioso: por otra parte es el solo código de las épocas bárbaras en que se han proclamado altamente los grandes principios de moral. Ningún cuerpo de leyes de los siglos medios se ha aproximado tanto al objeto de la legislación, ninguno ha definido mejor y más noblemente la ley (3).» Tales juicios en plumas extranjeras y tan autorizadas, valen ciertamente más que cuantos encomios pudiéramos hacer los españoles.

En el título preliminar que trata de la elección de los príncipes, aunque redactado mucha parte de él en forma doctrinal y de consejo, contra lo que hoy se acostumbra, se consignan las más excelentes máximas de política, de moral y de justicia; y la célebre fórmula: *Rey serás si fecieres derecho, et si non fecieres derecho non serás rey*, entra en él como principio de gobierno y de derecho público. Observamos, no obstante, que todas las precauciones que se tomaban eran ineficaces para prevenir el abuso de autoridad. Consignábase, es verdad, el principio electivo, exigíanse condiciones y cualidades en los pretendientes á la corona, obligábaselos después de nombrados á prestar juramento de guardar las leyes, sentábase el principio de que el monarca estaba tan sujeto á la ley como otro cualquier individuo del Estado, dábanseles saludables consejos y reglas de gobierno, el que non facía derecho non era rey; pero, ¿cómo dejaba de ser rey el que non facía derecho, el que abusara de la autoridad, el que se convirtiera en déspota? ¿Quién le deponía, y dónde estaba la ley de responsabilidad? Olvidóseles esto á los godos en la constitución de la monarquía, ó no lo alcanzaron. Una vez investidos los reyes de la potestad suprema, no se pensó sino en hacer respetable su autoridad, en asegurarla y defenderla: si en vez de derecho ejercían tiranía, no quedaba otro medio para deponerlos que la revolución, como sucedió con Suintila, privado del reino *propter crudelissimam potestatem quam in populis exercuerat* (4). De modo que queriendo hacer una monarquía templada por las leyes, no acertaron á hacer sino una monarquía absoluta, en la cual, sin embargo, se veía ya la coexistencia y la lucha de estos dos principios, que más adelante se habían de separar.

(1) Gibbón, *Historia de la decadencia y destrucción del imperio romano*.

(2) Guizot, Curso de Historia de la civilización europea.

(3) Romey, *Hist. d'Espagne*, tom. II, chap. XVIII.

(4) Conc. Toletan. IV.

Comprende el Fuero Juzgo doce libros divididos en títulos, y éstos en leyes á cuya cabeza va el nombre del rey que las había hecho. La división está imitada de los códigos romanos. Los cinco primeros libros están destinados á regularizar y fijar las relaciones civiles y privadas: los tres siguientes tratan de los delitos y de las penas: el nono, de los crímenes contra el Estado; los dos siguientes contienen reglamentos relativos al orden público y al comercio; y el último está consagrado á la extinción del judaísmo y de la herejía. No nos toca analizar detenidamente este famoso código, tarea más propia del jurisconsulto que del historiador. Mas no nos despediremos de él sin hacer notar siquiera algunas particularidades que bosquejan bien el estado de aquella sociedad.

En los títulos de las leyes y del «facedor de la ley,» se ve filosofía, razón, principios elevados de justicia. Establécese ya en el libro segundo la igualdad ante la ley, y la responsabilidad de los jueces; gran adelanto en el sistema jurídico. Lleno está el título de penas contra los jueces «que fagan tuerto por ruego, ó por ignorancia, ó por miedo, y hasta por mandado del rey.» Pero se da poder á los obispos sobre los jueces que tuercen la justicia, prueba incontestable de la organización teocrática de aquel pueblo. Se ve ya también la teoría de los procuradores y abogados y de la prueba por testigos. Era admitido el tormento, pero esta bárbara costumbre, tan en uso en otros pueblos, era rarísima vez aplicada por los godos, y en los doce libros de su código sólo una ley autoriza la prueba del agua y del fuego, y esto con muchos requisitos y sólo para los delitos más graves. Los procedimientos eran breves y sencillos. Las dilaciones ocasionadas por el juez daban derecho á la parte demandante á la indemnización de los gastos y perjuicios que se le siguieran, como si el mismo juez hubiese perdido el pleito. La recomendación de un gran personaje bastaba para dar por fallado el pleito en contra de la parte por quien se interesaba. Si el rey tomaba empeño por alguna causa, por este mismo hecho la sentencia era nula. ¡Admirable modo de poner la administración de justicia al abrigo del soborno, del cohecho y de las influencias del poder!

Aplicábase rara vez la pena capital, y sólo por los delitos que se consideraban más enormes. La horrible de ceguera (sacar los ojos) solía reemplazar á la de muerte cuando el príncipe hacía la gracia de la vida. Usábase mucho y era propia de los godos la de decalvación, *turpiter decalvare; tresquilar en cruces*, como traducen algunos, *desfollar toda la frente muy laidamiente*, como se lee en el Fuero Juzgo castellano. Poco menos infamante, y en verdad no menos afrentosa que ésta era la de poner el reo á la vergüenza, y aun hacerle pasear por las calles sobre un jumento, como lo mandó Recaredo con el duque Arcimundo. Cuando Wamba hizo al rebelde Paulo y sus cómplices entrar en Toledo descalzos y rapados, no hacía sino aplicarles la pena de vergüenza decretada por las leyes, ya que los había relevado de la de muerte y ceguera. Más común castigo era el de los azotes, bien en público, bien delante del juez y de pocos testigos. La ley señalaba minuciosamente el número de azotes que correspondían á cada delito y la cantidad pecuniaria con que podían redimirse. Las multas eran la pena más ordinaria y general. Las ofensas personales, el asesi-

nato, las heridas, los golpes y contusiones, las injurias, todo estaba sujeto á una tarifa gradual: la edad, la fortuna, la clase, todas las circunstancias del ofendido y del ofensor se tomaban en cuenta para la escala de indemnización. Pero la ley eximía á los parientes del delincuente de toda participación en la infamia que seguía á la culpa. «Aquel solo sea penado que fizier el pecado, y el pecado muera con él: é sus fijos ni sus erederos sean tenudos por ende (1).» Ley sabia, que proscribía toda trasmisión de infamia á las familias; y que enseñaba que en la sociedad cada cual debe ser hijo de sus obras. En nada acaso aventajó tanto la legislación visigoda á la romana como en lo relativo á la organización de la familia, como jurisprudencia basada en el cristianismo. Matrimonios, dotes, divorcios, derechos conyugales, patria potestad, tutelas, heredamientos, impedimentos matrimoniales, todo estaba regularizado y ordenado por las leyes. Si no supiéramos el aprecio con que miraban los godos la castidad y la fidelidad conyugal, nos lo demostraría la dureza de su sistema penal contra los delitos de adulterio, de incesto y otros análogos, y la severidad con que se prohibía á las viudas pasar á segundas nupcias hasta cumplido cierto plazo después de la muerte del primer marido. En éstas como en otras muchas leyes del código visigodo se ve la feliz alianza del cristianismo con las costumbres puras que habían traído los pueblos bárbaros, convirtiéndose así la barbarie misma, por una singular y providencial combinación, en elemento de moralidad. La sola abolición de la monstruosa potestad paternal de las leyes romanas fué un progreso inmenso en el orden social.

La multitud de leyes destinadas á proteger la agricultura prueban la importancia que dieron los godos á la industria rural en sus dos ramos de cultivo y ganadería. Admirable es y curiosa además la minuciosidad con que se previenen todos los casos de daño ó atentado contra la propiedad predial ó pecuaria, y las penas que para cada caso se establecen. La extensión que tiene esta materia comparada con la relativa al comercio y las artes, manifiesta que el pueblo godo, según que fué perdiendo los instintos guerreros, se fué haciendo mucho más agricultor que comerciante ni artista (2). De la distribución que hicieron de la propiedad hemos hablado ya en el capítulo cuarto. La condición de los colonos fué mucho más dulce bajo el dominio de los godos que lo había sido en el de los romanos. En la ley 20 del tít. IV, lib. V, hallamos ya el primer vestigio de vinculación que mencionan nuestras leyes. *El ome que es solariego non puede vender la heredad por ninguna manera; é si alguno la comprare, debe perder el precio, é quanto ende recibiere.* También si se quiere encontraremos en el código visigodo algo que se aproxime y parezca al feudalismo, pero de modo alguno el verdadero feudo, tal como se conocía en Alemania y en otras naciones formadas por los pueblos del Norte. Había hombres libres y pobres que se ponían bajo la protección de un rico ó de un noble, el cual proveía á sus necesidades y los amparaba á condición de

(1) Lib. VI, tit. I, 1. 8.

(2) Pueden verse los títulos III y IV del VIII, que llevan por epígrafe: *De los danos de los árboles, é de los huertos, é de las mieses, é de las otras cosas.—Del danno que face el ganado, ó de las otras animalias.*

que le siguieran á la guerra. Pero el cliente podía abandonar á su patrono y buscar otro, siempre que volviese al primero lo que de él hubiera recibido. Era, más que feudo, una clientela en que se conservaba un resto de la libertad germánica y de la independencia ibera. No había ni la servidumbre ni las jerarquías feudales que constituyeron el sistema feudatario de otros países. Practicábanse los dos sistemas más ventajosos del cultivo, la enfiteusis y el arriendo. Si hubo aquí un germen de feudalismo, por lo menos no llegó á desarrollarse (1).

De las leyes sobre el servicio de las armas, y de las que se hicieron contra los judíos, que llenan la última parte del código, hemos hablado ya en diferentes lugares de nuestra historia. Y si algo nos hemos detenido en la reseña de este memorable cuerpo legislativo, considerándole bajo el triple aspecto de lo eclesiástico, de lo político y de lo civil, es porque, como veremos en el curso de la historia, sirvió como de base y fundamento para la vida futura de España, y como de eslabón para unir la edad antigua con la edad media, y los concilios y las leyes fueron la más rica herencia que á su muerte dejó la España goda á la España de la restauración.

III. El desarrollo intelectual durante la monarquía goda no podía menos de participar de la índole y carácter del gobierno, y de la fisonomía y ascética de los hombres de aquella sociedad. No encontraremos en este período la bella y amena literatura de Grecia y Roma. No hallaremos ni ingeniosos dramas ni sublimes epopeyas, porque no había ni Homeros y Aristófanos, ni Virgilio y Plautos. Siendo la religión la base sobre que se organizaba la nueva sociedad, siendo los concilios y las leyes, como acabamos de ver, los elementos constitutivos del gobierno, siendo el clero el depositario de los conocimientos humanos en aquella época, la literatura tenía que ser circunspecta y grave como los hombres que á ella se dedicaban. La moral, la teología, la jurisprudencia, el derecho político, la filosofía, la historia, eran las ciencias en que empleaban su talento y su estudio. Cuando Chindasvinto envió al obispo Tajón á Roma, no le envió á buscar las obras poéticas de Horacio ó de Lucano, sino las obras morales de San Gregorio *el Grande*, que comentó y amplificó después aquel ilustre prelado de Zaragoza. Casi todos los hombres de ciencia eran obispos y clérigos.

No faltó quien cultivara la historia desde el principio hasta el fin de la monarquía, desde Paulo Orosio, que fué testigo de la transformación de España de romana en gótica, hasta Isidoro de Beja, que presencié su transformación de gótica en árabe. Orosio había tenido la gloria de conferenciar amistosamente con San Agustín en África y con San Jerónimo en Belén. Mas si la historia de Orosio no podía dejar de resentirse de la turbación y oscuridad de los tiempos, no podemos extrañar que fuesen aún más descarnadas é indigestas las del obispo Idacio y del abad Juan de Viclara, que sin embargo nos han sido tan útiles, y demos gracias de que hayan llegado hasta nosotros. El progreso que en este ramo llegó á alcanzarse lo demuestra bien la *Historia de los vándalos, suevos y godos*, de

(1) Lib. V, tít. III.



COFRECILLO GÓTICO CON UNA DE SUS DOS CARAS LATERALES (DE PROPIEDAD PARTICULAR).—COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA

Isidoro de Sevilla. Julián de Toledo escribió con extensión la de la expedición de Wamba contra Paulo; y no podemos menos de lamentar que se hubiese perdido la de la España bajo los godos, de Máximo. Utilísimas fueron también las vidas de los varones ilustres, así como otras obras que recogió y publicó á fines del siglo pasado el arzobispo Lorenzana de Toledo (1).

Innecesario es decir que en una época en que tales concilios se celebraban como los de Toledo, Braga, Mérida, Tarragona y Zaragoza, habían de abundar los varones doctos en la Sagrada Escritura, y en las ciencias canónica y teológica, así como los escritores de filosofía moral, de ascética, de liturgia, y de toda clase de materias eclesiásticas. De ello fueron buen ejemplo Martín de Braga, Leandro é Isidoro de Sevilla, Ildefonso, Julián y Félix de Toledo, Braulio y Tajón de Zaragoza, Mausona de Mérida, Toribio y Dictino de Astorga, y otros muchos que nos fuera fácil citar. Con las escuelas de jóvenes educandos para la Iglesia, con el célebre colegio establecido por San Isidoro en Sevilla, en que estudió San Ildefonso por espacio de doce años, adelantáronse los prelados de la Iglesia gótica nueve siglos á la institución de seminarios decretada por el concilio de Trento. Y aunque los estudios serios y graves fueron más cultivados por los hispanogodos que la poesía, tampoco faltaron algunos poetas de regular mérito, tales como Draconcio, que bajo el título de *Hexaemeron* cantó en versos heroicos los seis días de la creación; Orencio de Illiberis, que compuso un poema en hexámetros sobre los deberes de los cristianos; Eugenio III de Toledo, que empleó ya en sus poesías diversidad de metros, y mostró mucho ingenio, aunque poco gusto, y algunos otros. Consérvanse varios himnos sagrados de aquella época, que se acompañaban al órgano, según testimonio de San Isidoro.

Singulares, extravagantes y pobres eran las ideas que en aquel tiempo se tenían acerca de la medicina y de su práctica y ejercicio. Los médicos no podían sangrar ni medicinar á mujer libre ó ingenua, como no fuese á presencia del padre, madre, hermano, hijo, abuelo ó algún otro pariente (2). Si la sangría enflaquecía al enfermo, el médico era condenado á ciento cincuenta sueldos de multa. Si el enfermo moría por consecuencia de una medicina mal aplicada, el médico era mirado como un asesino, y entregado á disposición de los parientes del difunto (3). La recompensa no correspondía á la responsabilidad y á los riesgos de la profesión, y sólo se les pagaba después de hecha la cura y restablecido el enfermo. Había, sin embargo, una ley, por la que los médicos, fuera del caso de homicidio, no podían ser presos ó encarcelados (4); acaso por no privar entretanto á los enfermos de su asistencia. La medicina, como las ciencias naturales,

(1) *Sanctorum Patrum ecclesie Toletanæ quæ extant Opera*, etc. Matriti, 1782.

(2) «Ningun fisico non deve sangrar ni melecinar mujer libre, si non estuviere hy su padre, ó su madre delante, ó sus hijos, ó sus hermanos, ó sus tios, ó otros sus parientes, fueras ende si la dolor la acoitare mucho...» Lib. XI, tít. I.

(3) *Ibid.*, l. 6.

(4) «Ningun omne non meta fisico en cárcel, magüer que non seya conocido, fueras ende por omecillo.» *Ibid.*, ley 8.

que tanto desarrollo tomaron en tiempo de los árabes, habían hecho ciertamente bien escasos progresos en el de los godos.

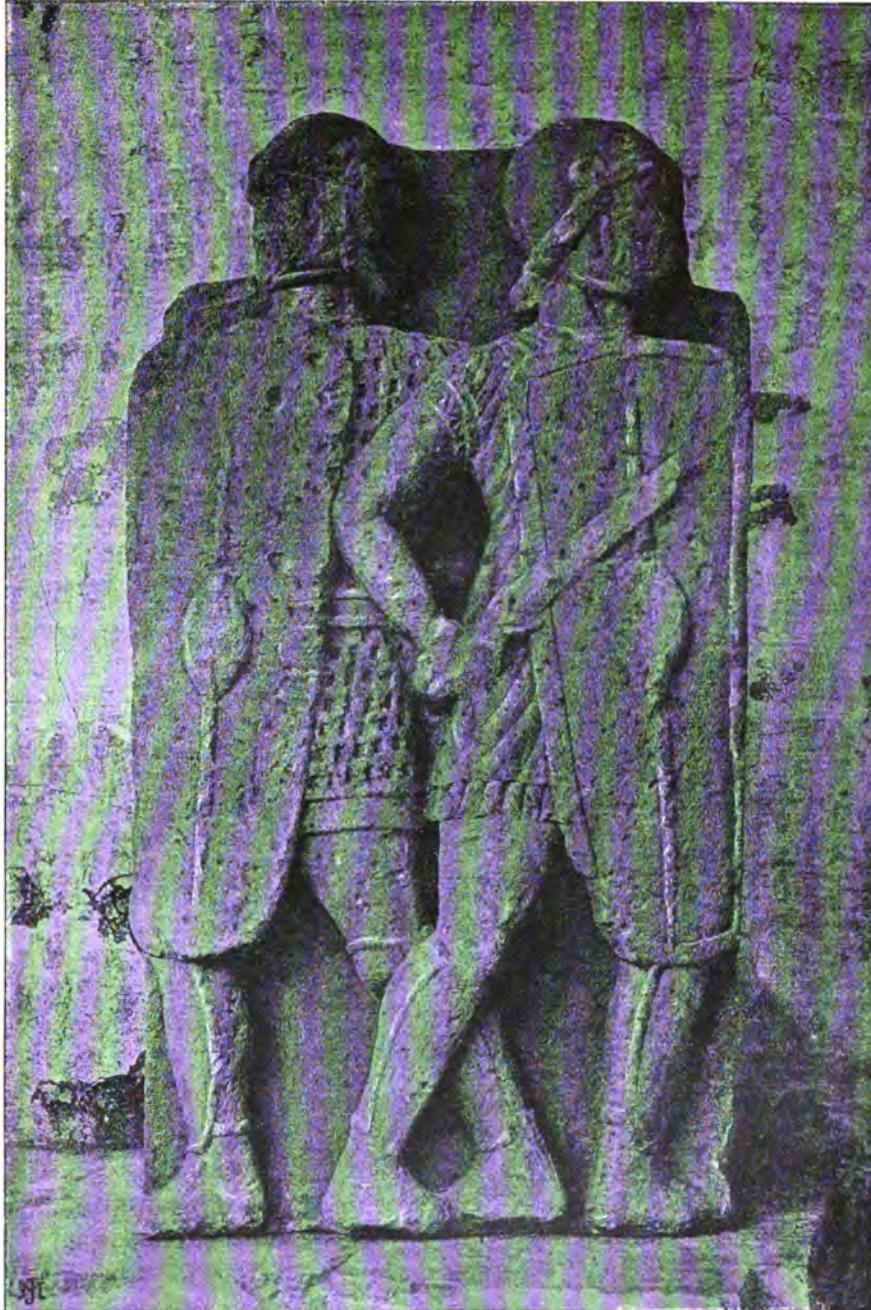
De intento nos hemos reservado hablar particularmente del genio portentoso de la España goda, del doctísimo varón que asombró con su erudición al mundo, que fué el luminar que alumbró aquellos siglos, y cuyos rayos han penetrado al través de las sucesiones de los tiempos hasta el presente. Hablamos del insigne San Isidoro de Sevilla, de quien se decía en aquel tiempo que el que hubiera estudiado á fondo sus obras podía jactarse de conocer todas las obras divinas y humanas. Expresión hiperbólica, pero fundada, puesto que el solo catálogo de sus obras da idea de la inmensidad de conocimientos que abarcaba aquel genio gigantesco, á quien el concilio octavo de Toledo de 653 llamó *doctor excelente, la gloria de la Iglesia católica, el hombre más sabio que se hubiese conocido para iluminar los últimos siglos, y cuyo nombre no debe pronunciarse sino con mucho respeto*. Además de la *Crónica*, de la *Historia* y de las *Vidas de los varones ilustres* que antes hemos mencionado, escribió San Isidoro los *Comentarios sobre la Sagrada Escritura*, tres libros de *Sentencias* ó de opiniones, dos libros de *Oficios eclesiásticos*, una regla para los monjes de la Bética, un libro *De la naturaleza de las cosas*, dos tratados de *Gramática* y de *Controversia*, diversos tratados de *Moral*, el libro de la *Vida y muerte de los santos de uno y otro Testamento*, la *Colección de antiguos cánones de la Iglesia de España*, y sobre todo la admirable obra de las *ETIMOLOGÍAS*, sabia compilación en que reunió las nociones útiles de todo cuanto cuestionaba el mundo sabio en el siglo VII. Enciclopedia llama á esta obra un autor moderno. Y, en efecto, artes, ciencias, bellas letras, gramática, retórica, dialéctica, metafísica, política, geometría, aritmética, música, astronomía, física, historia natural, todo lo trata el sabio escritor en esta obra á la altura de los conocimientos á que en aquellos tiempos le era posible al hombre llegar. Hasta la arquitectura y la pintura, hasta la táctica militar, la náutica y el arte de construir buques, juegos, espectáculos, artes y oficios, los mares, la tierra, el cielo, todo está comprendido en aquel repertorio científico de conocimientos humanos. San Isidoro, pues, puede llamarse con razón el restaurador de las letras y de los estudios en España, y el sol que alumbró al período hispano-godo.

Aunque no estuviera muy generalizada la instrucción en la España goda, por lo menos no sucedía aquí lo que en Italia, donde se lamentaba á fines del siglo VII el papa Agathón de no hallar persona de suficiente instrucción que enviar de nuncio á Constantinopla (1): ni lo que en Francia, donde á fines del siglo VI se daban los órdenes sagrados á personas que no sabían leer (2).

IV. Mas si de las letras pasamos á las bellas artes, no fueron ciertamente los visigodos de España los que en este ramo sobresalieron, como no sobresalieron tampoco en la industria fabril ni en el comercio. Eran demasiado teólogos para ser grandes fabricantes ni mercaderes. Habla, no obstante, por incidencia San Isidoro en sus *Etimologías* de algunas ma-

(1) Agath. Epístola ad Constantinum Pogonatium.

(2) Concil. Narbon., can. 11.



FRAGMENTO DE UNA ESCULTURA VISIGODA ENCONTRADO EN SEVILLA
(COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)

nufacturas de hilo, lana y seda, de vidrios de varios colores, y de artefactos de oro, plata y acero. Una ley del Fuero Juzgo demuestra que debía haber en España no pocos artistas y comerciantes extranjeros, puesto que les daba el derecho de ser juzgados por las leyes y jueces de su nación, en lo cual han querido algunos ver el principio ó como la indicación de los consulados modernos (1). Mas no estaban tan desprovistos los españoles de marina propia, principalmente desde el tiempo de Sisebuto, cuando se dirigió ya una expedición naval contra Narbona, y cuando Wamba logró derrotar con una armada española aquella flota sarracena de cerca de trescientos bajeles, siquiera les demos sólo el nombre de barcas, pero que suponían una fuerza naval no despreciable para aquellos tiempos.

Nada hay más común, ni tampoco más infundado que denominar arquitectura gótica á cierto género y estilo arquitectónico, que no se conoció hasta el siglo XIII en España. Ni el sistema ojival que constituye el gusto gótico nació sino mucho después que los godos habían dejado de figurar en el mundo, ni los godos hicieron otra cosa en materia de arquitectura que acabar de corromper el gusto romano, harto degenerado ya en los últimos tiempos del imperio; por lo menos los visigodos de España, que los ostrogodos de Italia hicieron muchas y magníficas construcciones, en lo cual llevaron grandísima ventaja á los nuestros. Nómbranse sólo tres ciudades fundadas en los tres siglos de dominación visigoda: Reccopolis y Victoriacum, erigidas por Leovigildo, y Oligitis por Suintila. Aunque construyeron los godos muchas iglesias, palacios y monasterios, se han conservado pocos monumentos propiamente góticos, y éstos más sencillos



que magníficos, de más fuerza que gracia y de menos gusto que solidez. Subordinada la escultura á la arquitectura, no produjo el cincel gótico sino obras toscas y pesadas, y adornos desmañados (2).

Resiéntense sus monedas de este mal gusto y de esta imperfección artística, notándose en ellas al propio tiempo incorrección de dibujo y falta de solidez. Ordinariamente representan en su anverso la cabeza y nombre del rey, y en su reverso el de la ciudad en que se acuñaron. Los reyes que batieron moneda fueron diez y

(1) Fuero Juzgo, iib. XI, tít. III, ley 2.

(2) Sobre esto puede verse á Ponz, *Viaje de España*, tom. I.

(3) Estas tres monedas, perfectamente auténticas, demuestran, una vez más, el

ocho desde Liuva hasta Rodrigo, y muchas las ciudades en que se acuñaba, principalmente las metrópolis de provincia. Desde Recaredo casi siempre la cabeza de los reyes lleva las insignias reales introducidas por Leovigildo. Los caracteres de sus exergos son muchas veces ilegibles ó de difícil interpretación, y se da á los monarcas los dictados de *Inclitus*,

auxilio que la numismática presta á la historia, pues nos revelan un personaje completamente desconocido por ésta.

Acerca de la época en que vivió ACHILA, reproducimos las consideraciones de don Alvaro Campaner y Fuertes en su «Descripción de algunas monedas godas, no conocidas por el P. M. F. Enrique Flórez,» publicada en el tomo I del *Memorial numismático español*; dice así:

«Dice Ambrosio de Morales en su Crónica (libro XII, cap. 4, XVIII): «Después de la muerte del rey Witiza hay una gran novedad en la historia de España. La crónica general y otros algunos que la siguen no ponen luego aquí al rey D. Rodrigo sino al rey Acosta ó Aconsta, que dicen reinó entre él y Witiza. Cosa es esta que tiene fundamento. Y tuviéralo muy grande si fueran de este rey (según algunos piensan) las monedas de cobre que se tienen por suyas. Allí muestran letras que dicen ACONSTA REX. Y el traje y aderezo todo dicen parece propio de godos. Yo he visto de estas monedas dos ó tres, y las he mirado con harta advertencia, y de ninguna manera pueden persuadirme que son de este rey, y así no dejo por ellas mi opinión, de que nunca tal rey hubo en España. Tengo las monedas por del emperador Constantino cuarto de Constantinopla, y de su madre Irene, que siendo él pequeño, fué su tutora y administró el imperio. Así tienen las figuras de ambos tan manifiestas que no se pueden negar ser de mujer y de niño. Las letras todas enteras dicen: IRENA CONSTANTINVS REX ROMANORVM. Mas porque están perdidas las del principio y del fin, acaso no se leen más de aquellas de enmedio: ACONSTA REX. Lo cual da ocasión á la sospecha de tenerlas por de este rey. Yo no he visto moneda de estas entera con todas las letras, mas no tengo duda sino que contienen todo lo que yo digo, y hombres doctos y fidedignos me han dicho que las han visto y leído enteramente. Ninguno de nuestros historiadores que tengan autoridad pone este rey Acosta y así no hay para hacer cuenta de él.»

»Tiene razón el cronista. La existencia de monedas de cobre de ese rey ACOSTA ó ACONSTA es muy sospechosa y nada digna de crédito, pero ¿los historiadores que hablan de él se apoyan únicamente en tales monedas para demostrar la certitud de sus asertos? Si así fuese, la *gran novedad* á que se refiere Morales quedaría reducida á una simple clasificación de anticuario inexperto ó atrevido que, de una pieza borrada, supo derivar el nombre de un príncipe nuevo con su colocación cronológica correspondiente, cosa extraña y difícil de concebir. Nosotros creemos muy posible que, á la caída de Wamba ó á la muerte de Witiza, se elevase algún usurpador cuyo efímero gobierno acuñara las monedas que nos ocupan; esta suposición no puede despreciarse si se tienen en cuenta la existencia indudable de las mismas con un nombre distinto de todos los de los reyes conocidos, y además, las revueltas de aquel período histórico, durante el cual es sabido que tuvieron varios monarcas sus competidores y menudearon los pretendientes.

»La noticia á que Ambrosio de Morales se refiere puede armonizarse quizás con nuestras sospechas, si se presume que el nombre de ACHILA lo tergiversaran los copistas de los primeros tiempos de la edad media; cosa muy común, y que no se habría notado tratándose de un personaje del que no quedan monumentos epigráficos ni otras memorias que pudiesen corregir aquel yerro.

»Por todo lo que llevamos expuesto, es para nosotros más racional atribuir las monedas de ACHILA á un usurpador de este nombre, desconocido hasta ahora, que incurrir en el visible anacronismo de clasificar á Agila unas piezas enteramente iguales á las de los últimos reyes godos de la Península.» (*Nota del D. numism.*)

Justus, Pius, etc. Algunas representan en el anverso una *Victoria* toscamente delineada. La mayor parte eran de oro, y de plata ó plata sobredorada: batiéronse pocas de cobre, en razón á las infinitas de este metal que se conservaban de los romanos. Las más usuales eran la libra, el sueldo, la semisa, la tremisa, la siliqua y el denario (1).

Las inscripciones lapidarias se escribían en latín; y faltas de mérito como obras artísticas, no merecen gran consideración sino en cuanto pueden servir para confirmar ó rectificar las fechas de las épocas ó sucesos de la historia: su ortografía no muy exacta ni esmerada, y muchas veces confusa.

V. Hemos bosquejado el cuadro de la situación de España bajo la dominación de los visigodos: hemos trazado su marcha sucesiva en lo material y en lo moral y político: hemos descrito su organización religiosa y civil: hemos mostrado las relaciones que se fueron estableciendo entre los diversos poderes del Estado, y el carácter y fisonomía de su constitución: hemos dado idea de su civilización en lo político, en lo literario, en lo artístico y en lo industrial. Nada más interesante para el filósofo, y en general para el lector que se propone sacar fruto de la lectura histórica, que conocer la situación en que se halla un pueblo cuando va á sufrir una transformación social, que es el caso en que se encuentra la España en la época á que llegamos, invadida por otro pueblo extraño que la va á dominar y á mudar enteramente su condición. España va á entrar en un nuevo período de su vida.

Al despedirnos del pueblo godo, podríamos repetir con el autor del discurso que precede al Fuero Juzgo: «Fué una grande época, un período interesante... el que corrió desde el siglo V hasta el VII... Fué una gran nación la que venció á los romanos, rechazó á los hunos, sojuzgó á los suevos, y se estableció desde el Garona hasta las columnas de Calpe. Fueron una gran Iglesia y una gran literatura las que tuvieron á su frente á Ildelfonso y á Eugenio, á Leandro y á Isidoro. Y fué más grande aún que to-

(1) La libra de oro hacía 72 sueldos.

El sueldo de oro, 24 siliquas.

La semisa era la mitad del sueldo.

La tremisa, la tercera parte del sueldo.

La siliqua, la vigésima cuarta parte.

La libra de plata se componía de 20 sueldos de plata.

El sueldo de plata de 40 denarios de cobre (a).

Equívocase Mariana haciendo derivar los ducados modernos del tiempo de los godos, y atribuyendo á los duques el derecho de batir moneda en las provincias de su mando. Sobre monedas de los godos pueden consultarse, Florez, *Medallas*; Velazquez, *Conjeturas* sobre las medallas de los godos; Masdeu, *Colección preliminar de lápidas y medallas de los godos y árabes*; Cantos Benitez, *Escrutinio de monedas*, donde se dan largas y minuciosas noticias acerca de las de los godos.

(a) Los godos sólo acuñaron en España una clase de moneda: el tercio de sueldo de oro. La división monetaria que presenta el autor es la que estaba en uso en el imperio de Oriente, durante la dominación goda en España.

Véase: *Description générale des monnaies des rois wisigoths d'Espagne*, por Aloiss Heiss. París, 1872. (*N. d. l. D. numism.*)

dos estos elementos que le dieran vida, el célebre código que nació en esa sociedad, que ordenó esa monarquía, que caracterizó esa época, que fué redactado por esos literatos y esos obispos. Cuando faltas y yerros por una parte, cuando la ley de la naturaleza por otra, acabaron con el pueblo y con sus monarcas, con los próceres y con los sacerdotes, con el poder y con la ciencia de aquella edad, el código se eximió justamente de ese universal destino, y duró y quedó vivo en medio de las épocas siguientes, que no sólo le acataron como monumento, sino que le observaron como regla y se humillaron ante su sabiduría.»

Nosotros, sin constituirnos en apologistas de los godos ni de su sistema de gobierno, cuyos defectos hemos apuntado, añadiremos, por último, que si hemos de juzgar de la civilización de un pueblo, no por el ostentoso aparato de los triunfos militares comprados á precio de sangre humana; no por el brillo exterior de pomposos espectáculos, que fascinan y corrompen á un tiempo; sino por su mayor moralidad, por el menor número de inútiles matanzas de hombres, por el mayor respeto á la humanidad, á la propiedad, á la libertad individual de sus semejantes, por la mayor suavidad de sus leyes y de sus castigos, por su mayor justicia y su mayor consideración á la dignidad del hombre, España debió grandes beneficios á un pueblo que modificó y alivió la dureza de la esclavitud, que abolió la bárbara costumbre de entregar los hombres á ser devorados por las fieras del circo, que hizo menos mortíferas las guerras, que economizó la pena de muerte, que consignó en sus leyes la libertad personal, y que le dió, en fin, una nacionalidad y un trono que no tenía. Bajo este concepto la civilización goda aventajó en mucho á la romana, como guiada por el principio civilizador y humanitario del cristianismo. Así, al través de sus defectos de constitución, de las leyes bárbaras conservadas en su código, de los regicidios que mancharon el principio y el fin de su dominación, y de otros males de que no pretendemos eximir aquel período de tres siglos, incomparablemente menos terrible para España que lo fué para los pueblos de Europa, la sociedad siguió su marcha progresiva, aunque lenta, hacia su mejoramiento social. Ahora retrocederá otra vez, para encontrarse más avanzada al cabo de centenares de años, que tal es y tan pausado y por tantas contrariedades interrumpido el desarrollo de la vida de la humanidad.
